RESPUESTAS OBSERVACIONES PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

SI-LP-08-2024

FECHA: Julio de 2024

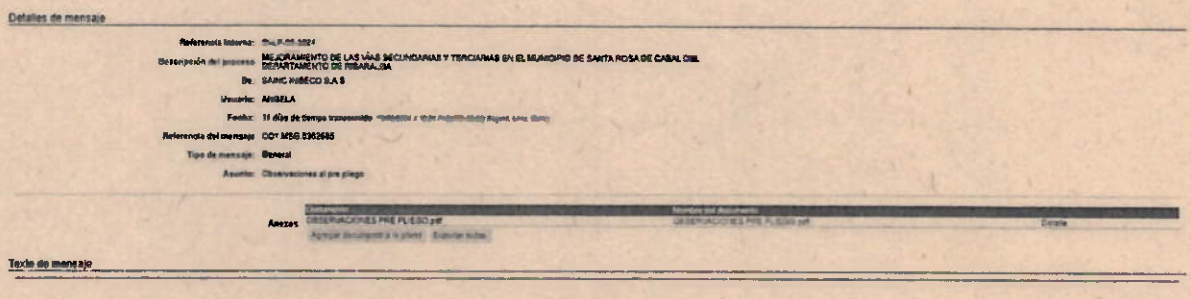
A continuación, se establece respuesta a la observación del proceso de la referencia.

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 1

INTERESADO: SAINC INGECO S.A.S

FECHA: 19/junio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6362585


Detalles de mensaje

Referencia interna:

Descripción del proceso: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

De: SAINC INGECO S.A.S

Usuario: ANGELA

Fecha: 11 días de tiempo transcurrido

Referencia del mensaje: CO1.MSG.6362585

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observaciones al pre pliego

Anexos: OBSERVACIONES PRE PLIEGO.pdf

Texto de mensaje

OBSERVACIÓN:

ASUNTO: OBSERVACION A LOS PRE PLIEGOS

Respetados señores,

Estando interesados en el proceso del asunto, nos permitimos presentar nuestras observaciones al proceso que se encuentra en pre pliegos.

PLIEGO DE CONDICIONES

1. Por favor indicar a los cuantos días de radicada la factura se haría efectivo el pago al contratista.

2. Por favor indicar las disponibilidades presupuestales para el presente proceso de licitación.

3. Solicitamos indicar el % de amortización del anticipo

4. Por favor indicar si en el formulario 1. Presupuesto oficial hay rubros que sean inmodificables e indicar cuales.

5. Para los ítems de los planes (PAGA Y PMT) indicar: El respectivo análisis de los mismos, e indicar si en el caso que en la ejecución los planes sobre pasen el monto establecido por la entidad, la misma hará el respectivo reconocimiento.

6. Por favor compartir el desglose de la Administración.

7. Por favor compartir la información técnica (planos y estudios)

8. Por favor indicar el % del ICA que aplicaría para el municipio de Santa Rosa de Cabal o compartir el estatuto tributario o el acuerdo vigente del municipio donde se indique el % del ICA.

Cali, 19 de junio 2024

SEÑORES:
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. SI-LP-08-2024, MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

ASUNTO: OBSERVACION A LOS PRE PLIEGOS

Respetados señores,

Estando interesados en el proceso del asunto, nos permitimos presentar nuestras observaciones al proceso que se encuentra en pre pliegos.

PLIEGO DE CONDICIONES

1. Por favor indicar a los cuantos días de radicada la factura se haría efectivo el pago al contratista.
2. Por favor indicar las disponibilidades presupuestales para el presente proceso de licitación.
3. Solicitamos indicar el % de amortización del anticipo
4. Por favor indicar si en el formulario 1. Presupuesto oficial hay ítems que sean inmodificables e indicar cuales
5. Para los ítems de los planes (PAGA Y PMT) indicar: El respectivo análisis de los mismos, e indicar si en el caso que en la ejecución los planes sobre pasen el monto establecido por la entidad, la misma hará el respectivo reconocimiento.
6. Por favor compartir el desglose de la Administracion.
7. Por favor compartir la información técnica (planos y estudios)
8. Por favor indicar el % del ICA que aplicaría para el municipio de Santa Rosa de Cabal o compartir el estatuto tributario o el acuerdo vigente del municipio donde se indique el % del ICA.

Cordialmente,

Angela Esteban
Ingeniera de Presupuestos

RESPUESTA No.1:

1. Por favor indicar a los cuantos días de radicada la factura se haría efectivo el pago al contratista.	El pago al Contratista de Obra se efectuará de la siguiente manera: Una vez aprobada el acta de pago por parte de la Interventoría del proyecto y verificados todos los documentos que exige la política de operación, el supervisor designado por la Secretaría de Infraestructura hará el traslado al personal del área financiera de la Secretaría de Infraestructura para tramitar orden de pago, posteriormente se da traslado a la oficina de Contabilidad y Tesorería de la Secretaria de Hacienda quienes tramitaran pago en un término no mayor a diez (10) días hábiles.
2. Por favor indicar las disponibilidades presupuestales para el presente proceso de licitación.	Se le informa al observante que las disponibilidades presupuestales para el presente proceso de licitación son las siguientes: *Gobernación - 2082 del 29 de Mayo de 2024* *SPGR - 1924 del 29 de Mayo de 2024* Igualmente se encuentran publicadas en la plataforma Secop II, en documentos del contrato.
3. Solicitamos indicar el % de amortización del anticipo	La Entidad se permite informar al observante que él % de amortización del anticipo será del 20%, tal y como lo establece la minuta del contrato.
4. Por favor indicar si en el formulario 1. Presupuesto oficial hay rubros que sean inmodificables e indicar cuales.	La entidad se permite informar al observante que el plan de adaptación guía ambiental (PAGA) y plan de manejo de tráfico (PMT), la unidad de pago corresponde a S/F (Según factura) por tal motivo su valor no debe ser modificado y todos aquellos que la unidad de medida sean Según Factura S/F (Según factura).
5. Para los ítems de los planes (PAGA Y PMT) indicar: El respectivo análisis de los mismos, e indicar si en el caso que en la ejecución los planes sobre pasen el monto	La Entidad se permite mencionar al observante que se publican los presupuestos PMT y PAGA como referencia en el Formulario 1 - Formulario de

establecido por la entidad, la misma hará el respectivo reconocimiento.	Presupuesto Oficial CCE-EICP-FM-14 Licitacion SI-LP-08-2024. En el caso que sobrepasen el monto establecido, deberá ser justificado por el contratista y avalado por la interventoría.
6. Por favor compartir el desglose de la Administración.	Referente al desglose de la Administración, la entidad le informa que el pliego de condiciones Numeral 4.1 Oferta Económica, establece las condiciones que el proponente debe tener presente a la hora de calcular su oferta económica, donde la entidad brinda información de los Aspectos tributarios y financieros del contrato (Carga tributaria) y en el anexo técnico, Numeral 4. Información sobre el personal profesional (personal profesional, técnico, administrativo y asesores). Por lo anterior descrito y basado en los pliegos de condiciones, numeral 4.1.1 A U, reza de la siguiente manera: El proponente debe calcular un AU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.". Así mismo la entidad le informa que la entidad publicó el cálculo del AU el cual servirá de REFERENCIA para la estructuración del AU del proponente en el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial CCE-EICP-FM-14 Licitacion SI-LP-08-2024.
7. Por favor compartir la información técnica (planos y estudios)	La entidad informa que la información técnica se encuentra publicada en el anexo 1 – técnico y se publicara carpeta denominada Documentos Técnicos SI-LP-08-2022.zip en el siguiente enlace: https://mega.nz/folder/BhRTyJSa#GixZLXq6PQ6sftevSv1uUQ

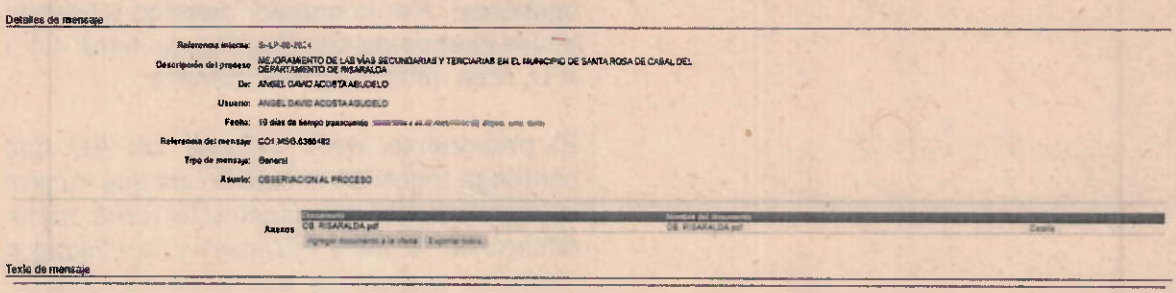
8. Por favor indicar el % del ICA que aplicaría para el municipio de Santa Rosa de Cabal o compartir el estatuto tributario o el acuerdo vigente del municipio donde se indique el % del ICA.	Se le informa al observante que el % del ICA para el municipio de Santa Rosa de cabal es del 0.5%.

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 2

INTERESADO: ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO

FECHA: 20/junio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6366492



Detalles de mensaje

Referencia interna: SI-LP-08-2024

Descripción del proceso: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

De: ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO

Usuario: ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO

Fecha: 19 días de tiempo transcurrido

Referencia del mensaje: CO1.MSG.6366492

Tipo de mensaje: General

Asunto: OBSERVACION AL PROCESO

Anexos: DB_RISARALDA.pdf — DB_RISARALDA.pdf — Detalle

Agregar documento a la oferta | Explorar todos

Texto de mensaje

OBSERVACIÓN:

ASUNTO: Observaciones al documento base.

Como interesados en participar en el proceso de la referencia nos permitimos realizar las siguientes observaciones respecto a los requisitos de experiencia solicitados:

1. Al observar los requisitos exigidos en la experiencia por la entidad observamos que en la actividad secundaria 1 solicita experiencia general y experiencia específica, al remitirnos a los documentos de _licitacion_obra_publica_transporte_-_version_3_-_res._275-2022 evidenciamos lo siguiente: *En caso de que se combinen diferentes actividades, la Entidad en este espacio definirá los requisitos de experiencia exigibles conforme con la Matriz 1 – Experiencia, optando por una de las siguientes alternativas:*

a) *No solicitar experiencia para la actividad secundaria, sino únicamente la experiencia de la actividad principal, siempre que esta se trate de una de las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia de estos Documentos Tipo.*

b) *Solicitar la experiencia general y específica de la "actividad a contratar" de la actividad principal* ***y para las demás actividades secundarias a contratar requerir la experiencia general o específica. Esto significa que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cuál experiencia pedirá para la actividad secundaria. En el evento en que la matriz de experiencia no contemple experiencia específica para la actividad secundaria, se solicitará la experiencia general. En todo caso en la actividad secundaria no será posible exigir la experiencia general y la específica, sino solo una de ellas****.*

Para la actividad secundaria en caso de requerirse la experiencia específica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad.

ACTIVIDAD SECUNDARIA

CAPITULO: 4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA
ACTIVIDAD A CONTRATAR: 4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
ACTIVIDAD PRINCIPAL

31

Código:	CCE-EICP-GI-01	Versión:	7

DOCUMENTO BASE LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código:	CCE-EICP-GI-01	**Página:**	32 de 89
Versión No.:	7		

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial.

Por lo anterior solicitamos a la entidad ajustar el documento base a los documentos tipo de transporte y solicitar para la actividad secundaria una única experiencia, ya sea la general o la especifica.

2. De igual manera al remitirnos a los documentos de _licitacion_obra_publica_transporte_-_version_3_-_res._275-2022 observamos lo siguiente:

ii) La experiencia exigible para estas actividades (principal o secundaria) se definirá en función de los rangos de cuantías aplicables al Proceso de Contratación. En el caso que el requisito de experiencia a solicitarse esté expresado en un componente o actividad correspondiente a un porcentaje del Presupuesto Oficial, este deberá calcularse respecto del cien por ciento (100 %) del valor del Presupuesto Oficial. En todo caso para la

demostración de la experiencia exigida en la actividad secundaria, si la Entidad desagrega el valor de las actividades, la acreditación de la experiencia de los componentes que están supeditados a un porcentaje del Presupuesto Oficial se realizará de acuerdo con el valor de cada actividad secundaria. En este último caso, la Entidad indicará en este literal el valor del Presupuesto Oficial que corresponde a cada uno.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial.

Por lo anterior expuesto, y si la entidad decide utilizar la experiencia especifica y no la general como lo exigen los documentos tipo para las actividades secundarias, solicitamos como se exige en la resolución 275 de 2022 que se aclare el valor de la actividad secundaria en el documento base con el fin de evitar confusiones en los futuros proponentes, determinando según el presupuesto oficial publicado lo siguiente:

Obras de contencion				
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m³	200,84	$ 39.347,46	$ 7.902.543,64
CONCRETO REFORZADO RESISTENCIA 28MPa (C) - MEZCLA IN SITU	m3	168,98	$ 980.068,26	$ 165.610.954,39
ACERO DE REFUERZO Fy 4200 MPa	kg	14.203,71	$ 6.281,16	$ 89.215.707,14

$ 262.729.205,17 = 202,099 SMMLV

Villavicencio, 20 de junio de 2024

Señores

GOBERNACION DE RISARALDA

REF. PROCESO SI-LP-08-2024, QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

ASUNTO: Observaciones al documento base.

Como interesados en participar en el proceso de la referencia nos permitimos realizar las siguientes observaciones respecto a los requisitos de experiencia solicitados:

1. Al observar los requisitos exigidos en la experiencia por la entidad observamos que en la actividad secundaria 1 solicita experiencia general y experiencia especifica, al remitimos a los documentos de licitacion obra publica transporte - version 3 - res 275-2022 evidenciamos lo siguiente: *En caso de que se combinen diferentes actividades, la Entidad en este espacio definirá los requisitos de experiencia exigibles conforme con la Matriz 1 – Experiencia, optando por una de las siguientes alternativas:*

 a) No solicitar experiencia para la actividad secundaria, sino únicamente la experiencia de la actividad principal, siempre que esta se trate de una de las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia de estos Documentos Tipo.
 b) Solicitar la experiencia general y específica de la "actividad a contratar" de la actividad principal y para las demás actividades secundarias a contratar requerir la experiencia general o específica. Esto significa que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cuál experiencia pedirá para la actividad secundaria. En el evento en que la matriz de experiencia no contemple experiencia específica para la actividad secundaria, se solicitará la experiencia general. En todo caso en la actividad secundaria no será posible exigir la experiencia general y la específica, sino solo una de ellas.

Para la actividad secundaria en caso de requerirse la experiencia específica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad.

ACTIVIDAD SECUNDARIA

CAPITULO 4 OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA
ACTIVIDAD A CONTRATAR: 4.2 PROYECTOS DE ATENCIÓN, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
ACTIVIDAD PRINCIPAL

31

Código:	CCE-EICP-GI-01	Versión:	7

DOCUMENTO BASE LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código:	CCE-EICP-GI-01	Página:	32 de 69
Versión No.:	7		

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos un (1) contrato de los contratos validos acordados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial.

Por lo anterior solicitamos a la entidad ajustar el documento base a los documentos tipo de transporte y solicitar para la actividad secundaria una única experiencia, ya sea la general o la especifica.

2. **De igual manera al remitirnos a los documentos de licitacion obra publica transporte - version 3 - res. 275-2022 observamos lo siguiente:**

ii) La experiencia exigible para estas actividades (principal o secundaria) se definirá en función de los rangos de cuantías aplicables al Proceso de Contratación. En el caso que el requisito de experiencia a solicitarse esté expresado en un componente o actividad correspondiente a un porcentaje del Presupuesto Oficial, este deberá calcularse respecto del cien por ciento (100 %) del valor del Presupuesto Oficial. En todo caso para la demostración de la experiencia exigida en la actividad secundaria, si la Entidad desagrega el valor de las actividades, la acreditación de la experiencia de los componentes que están supeditados a un porcentaje del Presupuesto Oficial se realizará de acuerdo con el valor de cada actividad secundaria. En este último caso, la Entidad indicará en este literal el valor del Presupuesto Oficial que corresponde a cada uno.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos un (1) contrato de los contratos validos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y su valor corresponda como mínimo a 85% del Presupuesto Oficial.

Por lo anterior expuesto, y si la entidad decide utilizar la experiencia especifica y no la general como lo exigen los documentos tipo para las actividades secundarias, solicitamos como se exige en la resolución 275 de 2022 que se aclare el valor de la actividad secundaria en el documento base con el fin de evitar confusiones en los futuros proponentes, determinando según el presupuesto oficial publicado lo siguiente:

Obras de contención				
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m³	200,84	$ 39.547,46	$ 7.947.543,64
CONCRETO REFORZADO RESISTENCIA 28MPa (C) - MEZCLA IN SITU	m3	166,66	$ 980.008,20	$ 165.619.964,39
ACERO DE REFUERZO Fy 4200 MPa	kg	14.280,71	$ 6.281,16	$ 89.215.707,14

$ 262.729.205,17 = 202,099 SMMLV

Sin otro particular, y atento a su respuesta.

ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO

R/L A&G CONSTRUCCIONES

RESPUESTA No.2: La Entidad se permite conceder la razón al observante dejando la experiencia solicitada según la Matriz 1 -Experiencia Licitación CCE-EICP-FM-11 Licitacion SI-LP-08-2024 (Transporte), para lo cual se corrige, quedando de la siguiente manera:

"(...) ACTIVIDAD PRINCIPAL

CAPITULO: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS
ACTIVIDAD A CONTRATAR: 2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS
ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.
Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 13.000 SMMLV**	**Entre 13.001 y 27.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 27.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.**	GENERAL **ACTIVIDAD PRINCIPAL**	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota 1:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. **Nota 2:** En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.				
		ESPECIFICA **ACTIVIDAD PRINCIPAL**	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud Intervenida que corresponda al **50% de la longitud de vía a intervenir** mediante el presente proceso de contratación. Nota: Longitud del proceso = 6659 m 6659 m x 50% = 3329,5 m	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud Intervenida que corresponda al **100% de la longitud de vía a intervenir** mediante el presente proceso de contratación.	

ACTIVIDAD SECUNDARIA

CAPITULO: 4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.

4. **OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA**							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 13.000 SMMLV**	**Entre 13.001 y 27.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 27.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA**	GENERAL **ACTIVIDAD PRINCIPAL**	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.				

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Teniendo en cuenta que el presente proyecto contempla la ejecución de rehabilitación y estabilización de taludes, se hace necesario establecer combinación de experiencia, definiendo la siguiente experiencia como actividad principal

i) [En el caso que eventualmente se soliciten combinaciones de diferentes actividades a contratar con una misma o diferentes matrices de experiencia, la Entidad en esta sección identificará y definirá la actividad principal o de mayor relevancia, y la actividad secundaria o accesoria a la principal, de acuerdo con las características del proyecto en particular. La Entidad podrá analizar la relevancia en función del valor de las actividades en el Presupuesto Oficial o por la complejidad técnica, para lo cual establecerá:

Actividad Principal: [La Entidad identificará y definirá la actividad a contratar principal aplicable en el Proceso de Contratación de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia. Para esta actividad principal se solicitará la experiencia general y específica de la respectiva actividad a contratar de mayor relevancia.]

[La Entidad deberá establecer como actividad principal alguna de las "actividades a contratar" definidas en la Matriz 1 – Experiencia de estos Documentos Tipo].

ACTIVIDAD PRINCIPAL

CAPITULO: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS

ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

ACTIVIDAD SECUNDARIA

CAPITULO: 4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

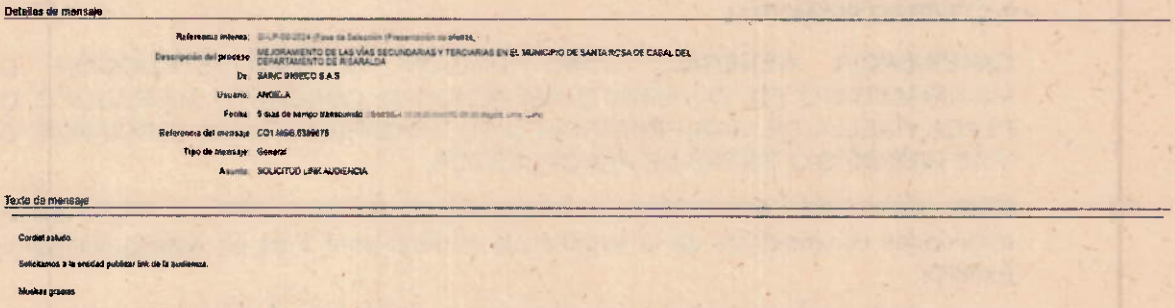
- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA. (...)"

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 3

INTERESADO: SAINC INGECO S.A.S

FECHA: 25/junio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6389675



Detalles de mensaje

Referencia interna: [redacted]
Descripción del proceso: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
De: SAINC INGECO S.A.S
Usuario: ANGELA
Fecha: [redacted]
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6389675
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD LINK AUDIENCIA

Texto de mensaje

Cordial saludo

Solicitamos a la entidad publicar link de la audiencia.

Muchas gracias

OBSERVACIÓN: Solicitamos a la entidad publicar link de la audiencia.

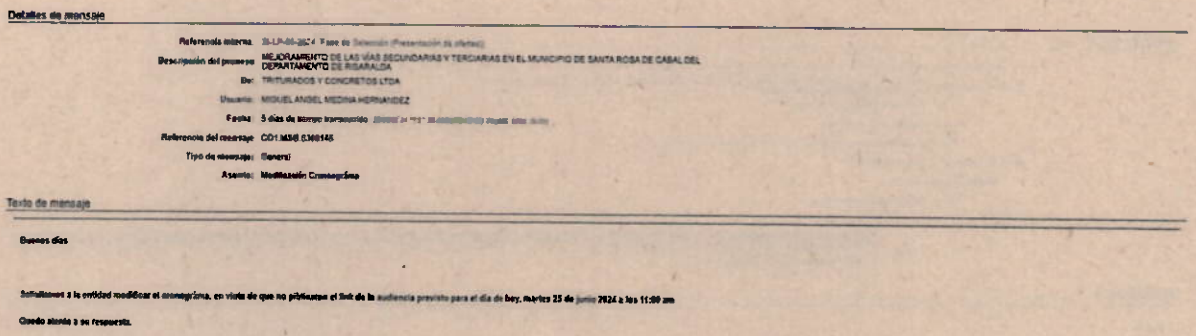
RESPUESTA No.3: La entidad se permite informar que la nueva fecha para la realización de la audiencia de asignación de riesgos del presente proceso se llevó a cabo el día 2 de julio de 2024 a las 11 de la mañana tal y como se establece en la resolución que se anexa a los documentos del proceso, a través del siguiente enlace: https://meet.google.com/ifd-imim-agy, audiencia a la cual no se evidencia su asistencia o un interesado que se haya identificado bajo el nombre de SAINC INGECO S.A.S.

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 4

INTERESADO: TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA

FECHA: 25/junio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6390145



Detalles de mensaje

Referencia interna: SI-LP-08-2024 Fase de Selección (Presentación de ofertas)
Descripción del proceso: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
De: TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA
Usuario: MIGUEL ANGEL MEDINA HERNANDEZ
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido 25/06/2024 11:11:38 (hora local)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6390145
Tipo de mensaje: General
Asunto: Modificación Cronograma

Texto de mensaje

Buenos días

Solicitamos a la entidad modificar el cronograma, en vista de que no publicaron el link de la audiencia previsto para el día de hoy, martes 25 de junio 2024 a las 11:00 am

Quedo atento a su respuesta.

OBSERVACIÓN: Solicitamos a la entidad modificar el cronograma, en vista de que no piblicaron el link de la audiencia previsto para el día de hoy, martes 25 de junio 2024 a las 11:00 am

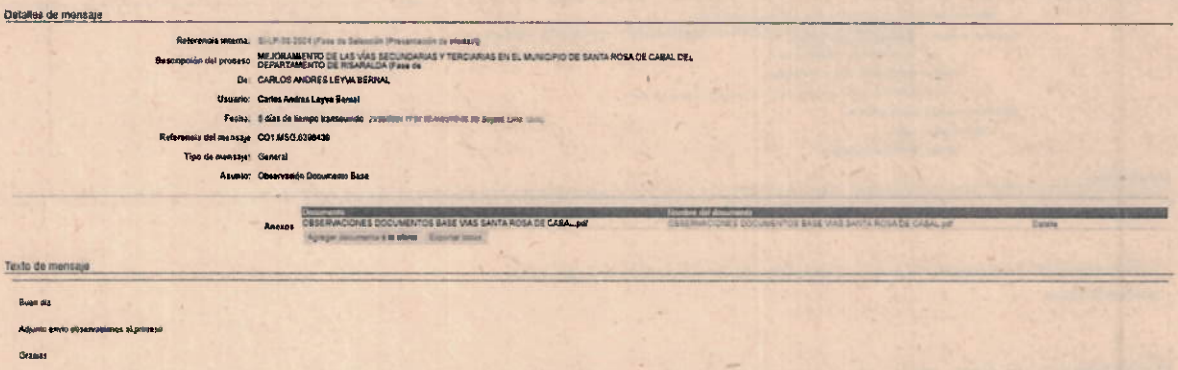
RESPUESTA No.4: Se le informa al observante que la entidad realizó saneamiento dentro del proceso mediante resolución No. 21 de 2024 "Por medio de la cual se ordena el saneamiento de un vicio en el proceso de Licitación Publica SI-LP- 08- 2024", la Secretaría de Infraestructura se permite poner en conocimiento de todos los interesados la resolución antes mencionada y la adenda No. 1 mediante la cual se modifica el cronograma del proceso. Así mismo se informa que la nueva fecha para la realización de la audiencia de asignación de riesgos del presente proceso se llevó a cabo el día 2 de julio de 2024 a las 11 de la mañana tal y como se establece en la resolución que se anexa a los documentos del proceso, a través del siguiente enlace: https://meet.google.com/ifd-imim-aqy audiencia a la cual no se evidencia su asistencia o un interesado que se haya identificado bajo el nombre de TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA.

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 5

INTERESADO: CARLOS ANDRES LEYVA BERNAL

FECHA: 25/junio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6390439



Detalles de mensaje

Referencia interna: [redacted]

Descripción del proceso: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Fase de

De: CARLOS ANDRES LEYVA BERNAL

Usuario: Carlos Andres Leyva Bernal

Fecha: 5 días de tiempo transcurrido [redacted]

Referencia del mensaje: CO1.MSG.6390439

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observación Documento Base

Anexos: OBSERVACIONES DOCUMENTOS BASE VIAS SANTA ROSA DE CABA...pdf — OBSERVACIONES DOCUMENTOS BASE VIAS SANTA ROSA DE CABAL.pdf — Existe

Agregar documento a la oferta | Eliminar anexo

Texto de mensaje

Buen dia

Adjunto envio observaciones al proceso

Gracias

OBSERVACIÓN:

Estando dentro del termino para presentar observaciones al **DOCUMENTO BASE EFINITIVO**, me permito presentar la siguiente observación, respecto de las **CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.**

La **ACTIVIDAD PRINCIPAL**, siguiendo los lineamientos de la **MATRIZ 1**de los **PLIEGO TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**, se determinacon las siguientes variables, i) **identificar el alcance del objeto a contratar**, ii) **identificar el tipo de infraestructura de transporte**, iii) **verificar las actividades definidas allí**y iv) **establecer los requisitos exigibles según la cuantía del Proceso de Contratación, así como los lineamientos para combinación de experiencia entre actividades, en casode requerirse;** parámetros , bajo los cuales, la entidad establece como **ACTIVIDAD PRINCIPAL**

2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota 1:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. **Nota 2:** En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.				
		ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. Nota: Longitud del proceso = 6659 m 6659 m x 50% = 3329,5 m	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación	

Toda vez que el **OBJETO** corresponde a **MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIASEN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

i) [En el caso que eventualmente se soliciten combinaciones de diferentes actividades a contratar con una misma o diferentes matrices de experiencia, la Entidad en esta sección **identificará y definirá la actividad principal o de mayor relevancia, y la actividad secundaria o accesoria a la principal, de acuerdo con las características del proyecto en particular**. La Entidad podrá analizar la relevancia en función del valor de las actividades en el Presupuesto Oficial o por la complejidad técnica, para lo cual establecerá:

Actividad Principal: [La Entidad identificará y definirá la actividad a contratar principal aplicable en el Proceso de Contratación de acuerdo con la Matriz 1 –Experiencia. Para esta actividad principal se solicitará la experiencia general y específica de la respectiva actividad a contratar de mayor relevancia.]

[La Entidad deberá establecer como actividad principal alguna de las "actividades a contratar" definidas en la Matriz 1 –Experiencia de estos Documentos Tipo].

Definida la **ACTIVIDADPRINCIPAL**, si la entidad considera, como en el caso presente, solicitar combinación de diferentes actividades con la misma matriz de experiencia como **ACTIVIDAD SECUNDARIA,** lo puede efectuar, bajo los siguientes parámetros, incluidos en el documento base del pliego tipo:

Solicitar la experiencia general y específica de la "actividad a contratar" de la actividad principal **y para las demás actividades secundarias a contratar requerir la experiencia general o específica. Esto significa que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cuál experiencia pedirá para la actividad secundaria.** En el evento en que la matriz de experiencia no contemple experiencia específica para la actividad secundaria, se solicitará la experiencia general. En todo caso en la actividad secundaria no será posible exigir la experiencia general y la específica, sino solo una de ellas.

Para la actividad secundaria en caso de requerirse la experiencia específica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad.

Nótese, que los lineamientos atrás copiados **INMODIFICABLES**, indican taxativamente que, para la **ACTIVIDAD SECUNDARIA**, se debe requerir la experiencia general **"O"** experiencia especifica, **nunca las dos**; disposición en cabeza de la entidad, bajo la premisa **que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cuál experiencia pedirá para la actividad secundaria**

Expuesto lo anterior, no es procedente y se torna en una modificación abrupta de la matriz 1 a sabiendas de su carácter de **INMODIFICABLE**; que la entidad inscriba en el **DOCUMENTO BASE DEFINITIVO** lo siguiente:

> Teniendo en cuenta que el presente proyecto contempla la ejecución de rehabilitación y estabilización de taludes, se hace necesario establecer combinación de experiencia, definiendo la siguiente experiencia como actividad principal

Y acto seguido, plasme como "**otra" ACTIVIDAD PRINCIPAL**:

ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial.

4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Que hayan contenido la ejecución de: (las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión)	4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA	GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.				
		ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial.				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	100%	85%		70%	

Además de solicitar, improcedentemente con base en lo expuesto en antecedencia, experiencia general **"Y"** experiencia especifica y modificando la matriz 1 de experiencia del pliego tipo, adicionando palabras o frases (ver resaltos en rojo)

Así las cosas, la entidad tiene la obligación de determinar en el documento base definitivo, como **ACTIVIDAD SECUNDARIA,** requiriendo **UNICAMENTE EXPERIENCIA GENERAL**, si la entidad decide que sea esta alternativa:

4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA		

O en su defecto, bajo la premisa **que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cuál experiencia pedirá para la actividad secundaria,** si la entidad decide requerir la **EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA				
	ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85 % del Presupuesto Oficial.		
	% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**		
		100%	85%	70%

Evento en el cual, de optar por solicitar la **EXPERIENCIA ESPECIFICA** de la **ACTIVIDAD SECUNDARIA**, se debe efectuar sobre los lineamientos del pliego tipo del documento base, el cual, en este caso específico, dispone:

ii) La experiencia exigible para estas actividades (principal o secundaria) se definirá en función de los rangos de cuantías aplicables al Proceso de Contratación. En el caso que el requisito de experiencia a solicitarse esté expresado en un componente o actividad

correspondiente a un porcentaje del Presupuesto Oficial, este deberá calcularse respecto del cien por ciento (100 %) del valor del Presupuesto Oficial. **En todo caso para la demostración de la experiencia exigida en la actividad secundaria, si la Entidad desagrega el valor de las actividades, la acreditación de la experiencia de los componentes que están supeditados a un porcentaje del Presupuesto Oficial se realizará de acuerdo con el valor de cada actividad secundaria. En este último caso, la Entidad indicará en este literal el valor del Presupuesto Oficial que corresponde a cada uno.**

Es decir, si la entidad determina solicitar la **EXPERIENCIA ESPECIFICA** de la **ACTIVIDAD SECUNDARIA**, debe informar el **VALOR** de la actividad **CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA,** y es sobre ese valor que se debe cumplir el **85%**de dimensionamiento.

Corolario de lo anterior, se debe ajustar el documento base definitivo, mediante adenda, para colocar el proceso en estricto apego a la normatividad de los pliegos tipo.

Cali, junio 25 de 2024

Señores
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PEREIRA.

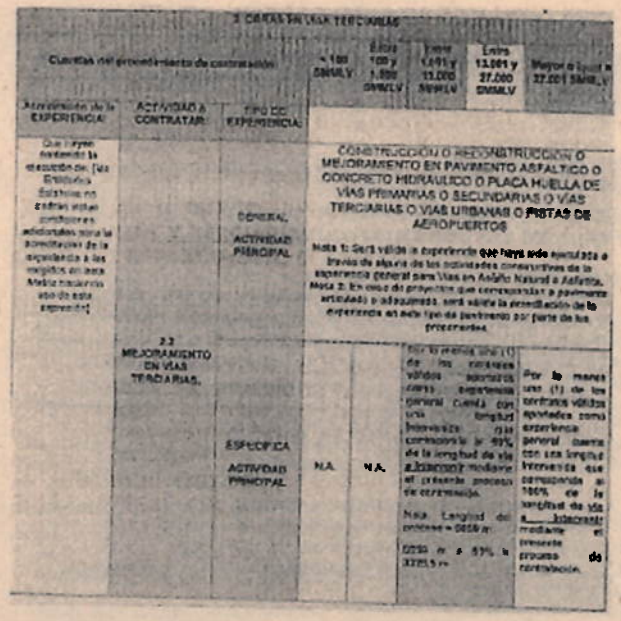
REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SI-LP-08-2024**

Objeto: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Cordial saludo,

Estando dentro del termino para presentar observaciones al **DOCUMENTO BASE DEFINITIVO**, me permito presentar la siguiente observación, respecto de las **CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.**

La **ACTIVIDAD PRINCIPAL**, siguiendo los lineamientos de la **MATRIZ 1** de los **PLIEGO TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**, se determina con las siguientes variables, ***i) identificar el alcance del objeto a contratar, ii) identificar el tipo de infraestructura de transporte, iii) verificar las actividades definidas allí y iv) establecer los requisitos exigibles según la cuantía del Proceso de Contratación, así como los lineamientos para combinación de experiencia entre actividades, en caso de requerirse;*** parámetros , bajo los cuales, la entidad establece como **ACTIVIDAD PRINCIPAL**



3. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS							
Cuantías del procedimiento de contratación			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA	ACTIVIDAD A CONTRATAR	TIPO DE EXPERIENCIA					
[Que hayan cumplido la ejecución de [un Contrato / Contratos] Estatales en [cierto número] condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia o las mismas] [Media masiva] [No da esta exigencia]		GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfáltica. Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la presentación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.				
	2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS.	ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. Nota: Longitud del proceso = 0650 m 0250 m = 50% de 0325 m	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.	

Toda vez que el **OBJETO** corresponde a **MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

*i) [En el caso que eventualmente se soliciten combinaciones de diferentes actividades a contratar con una misma o diferentes matrices de experiencia, la Entidad en esta sección identificará **y definirá la actividad principal o de mayor relevancia, y la actividad secundaria o accesoria a la principal, de acuerdo con las características del proyecto en particular**. La Entidad podrá analizar la relevancia en función del valor de las actividades en el Presupuesto Oficial o por la complejidad técnica, para lo cual establecerá:*

***Actividad Principal**: [La Entidad identificará y definirá la actividad a contratar principal aplicable en el Proceso de Contratación de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia. Para esta actividad principal se solicitará la experiencia general y específica de la respectiva actividad a contratar de mayor relevancia.]*

[La Entidad deberá establecer como actividad principal alguna de las "actividades a contratar" definidas en la Matriz 1 – Experiencia de estos Documentos Tipo].

Definida la **ACTIVIDAD PRINCIPAL**, si la entidad considera, como en el caso presente, solicitar combinación de diferentes actividades con la misma matriz de experiencia como **ACTIVIDAD SECUNDARIA**, lo puede efectuar, bajo los siguientes parámetros, incluidos en el documento base del pliego tipo:

*Solicitar la experiencia general y específica de la "actividad a contratar" de la actividad principal **y para las demás actividades secundarias a contratar requerir la experiencia general o específica**. **Esto significa que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cuál experiencia pedirá para la actividad secundaria.** En el evento en que la matriz de experiencia no contemple experiencia específica para la actividad secundaria, se solicitará la experiencia general. En todo caso en la actividad secundaria no será posible exigir la experiencia general y la específica, sino solo una de ellas.*
Para la actividad secundaria en caso de requerirse la experiencia específica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad.

Nótese, que los lineamientos atrás copiados **INMODIFICABLES**, indican taxativamente que, para la **ACTIVIDAD SECUNDARIA**, se debe requerir la experiencia general **"O"** experiencia específica, **nunca las dos**: disposición en cabeza de la entidad, bajo la premisa ***que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cuál experiencia pedirá para la actividad secundaria***
Expuesto lo anterior, no es procedente y se toma en una modificación abrupta de la matriz 1 a sabiendas de su carácter de **INMODIFICABLE**; que la entidad inscriba en el **DOCUMENTO BASE DEFINITIVO** lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el presente proyecto contempla la ejecución de rehabilitación y estabilización de taludes, se hace necesario establecer combinación de experiencia, definiendo la siguiente experiencia como actividad principal

Y acto seguido, plasme como "otra" ACTIVIDAD PRINCIPAL:

ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial.

4 OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACION DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

Cuantías del procedimiento de contratación			< 150 SMMLV	Entre 150 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor a Igual a 27.001 SMMLV
Área o Línea de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Cuando vaya contenido la exención de las Oficinas Estatales no podrán incluir condiciones habilitantes para la acreditación de la experiencia a las personas oriundas. Mirar haciendo uso de esta exención)	4 3 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.	GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA				
		ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial.				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	*35%	85%		70%	

Además de solicitar, improcedentemente con base en lo expuesto en antecedencia, experiencia general **"Y"** experiencia especifica y modificando la matriz 1 de experiencia del pliego tipo, adicionando palabras o frases (ver resaltos en rojo)

Así las cosas, la entidad tiene la obligación de determinar en el documento base definitivo, como **ACTIVIDAD SECUNDARIA,** requiriendo **UNICAMENTE EXPERIENCIA GENERAL**, si la entidad decide que sea esta alternativa:

4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA		
	-			

O en su defecto, bajo la premisa ***que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cuál experiencia pedirá para la actividad secundaria,*** si la entidad decide requerir la **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA				
	ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85 **% del Presupuesto Oficial.**		
	% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**		
		100%	85%	70%

Evento en el cual, de optar por solicitar la **EXPERIENCIA ESPECIFICA** de la **ACTIVIDAD SECUNDARIA,** se debe efectuar sobre los lineamientos del pliego tipo del documento base, el cual, en este caso específico, dispone:

> *ii) La experiencia exigible para estas actividades (principal o secundaria) se definirá en función de los rangos de cuantías aplicables al Proceso de Contratación. En el caso que el requisito de experiencia a solicitarse esté expresado en un componente o actividad correspondiente a un porcentaje del Presupuesto Oficial, este deberá calcularse respecto del cien por ciento (100 %) del valor del Presupuesto Oficial. **En todo caso para la demostración de la experiencia exigida en la actividad secundaria, si la Entidad***

desagrega el valor de las actividades, la acreditación de la experiencia de los componentes que están supeditados a un porcentaje del Presupuesto Oficial se realizará de acuerdo con el valor de cada actividad secundaria. En este último caso, la Entidad indicará en este literal el valor del Presupuesto Oficial que corresponde a cada uno.

Es decir, si la entidad determina solicitar la **EXPERIENCIA ESPECIFICA** de la **ACTIVIDAD SECUNDARIA,** debe informar el **VALOR** de la actividad **CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA,** y es sobre ese valor que se debe cumplir el **85%** de dimensionamiento.

Corolario de lo anterior, se debe ajustar el documento base definitivo, mediante adenda, para colocar el proceso en estricto apego a la normatividad de los pliegos tipo.

Atentamente,

CARLOS ANDRES LEYVA BERNAL
CEL 313 627 2183

RESPUESTA No.5: La Entidad se permite conceder la razón al observante dejando la experiencia solicitada según la Matriz 1 -Experiencia Licitación CCE-EICP-FM-11 Licitacion SI-LP-08-2024 (Transporte), para lo cual se corrige, quedando de la siguiente manera:

"(...) ACTIVIDAD PRINCIPAL

CAPITULO: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS
ACTIVIDAD A CONTRATAR: 2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS
ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.
Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 13.000 SMMLV**	**Entre 13.001 y 27.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 27.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.**	GENERAL **ACTIVIDAD PRINCIPAL**	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota 1:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. **Nota 2:** En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.				
		ESPECIFICA **ACTIVIDAD PRINCIPAL**	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud Intervenida que corresponda al **50% de la longitud de <u>vía a intervenir</u>** mediante el presente proceso de contratación. Nota: Longitud del proceso = 6659 m 6659 m x 50% = 3329,5 m	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud Intervenida que corresponda al **100% de la longitud de <u>vía a intervenir</u>** mediante el presente proceso de contratación.	

ACTIVIDAD SECUNDARIA

CAPITULO: 4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.

4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 13.000 SMMLV**	**Entre 13.001 y 27.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 27.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA**	GENERAL **ACTIVIDAD PRINCIPAL**	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.				

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Teniendo en cuenta que el presente proyecto contempla la ejecución de rehabilitación y estabilización de taludes, se hace necesario establecer combinación de experiencia, definiendo la siguiente experiencia como actividad principal

i) [En el caso que eventualmente se soliciten combinaciones de diferentes actividades a contratar con una misma o diferentes matrices de experiencia, la Entidad en esta sección identificará y definirá la actividad principal o de mayor relevancia, y la actividad secundaria o accesoria a la principal, de acuerdo con las características del proyecto

en particular. La Entidad podrá analizar la relevancia en función del valor de las actividades en el Presupuesto Oficial o por la complejidad técnica, para lo cual establecerá:

Actividad Principal: [La Entidad identificará y definirá la actividad a contratar principal aplicable en el Proceso de Contratación de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia. Para esta actividad principal se solicitará la experiencia general y específica de la respectiva actividad a contratar de mayor relevancia.]

[La Entidad deberá establecer como actividad principal alguna de las "actividades a contratar" definidas en la Matriz 1 – Experiencia de estos Documentos Tipo].

ACTIVIDAD PRINCIPAL

CAPITULO: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS

ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

ACTIVIDAD SECUNDARIA

CAPITULO: 4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

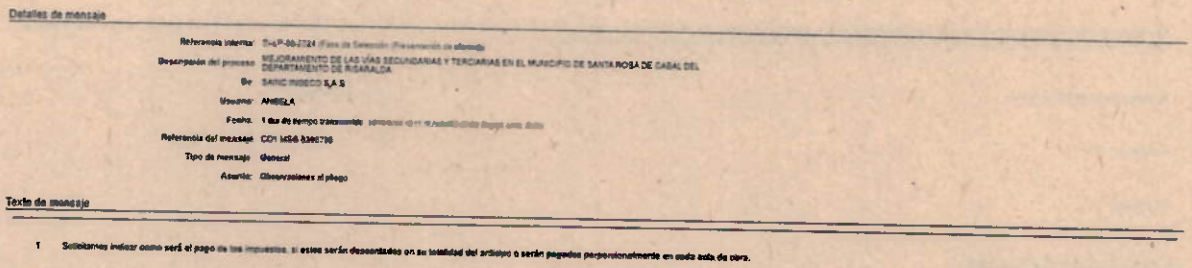
- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA. (...)"

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 6

INTERESADO: SAINC INGECO S.A.S

FECHA: 25/Junio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6396799



Detalles de mensaje

Referencia interna: SI-LP-08-2024 (Fase de Selección: Presentación de oferta)

Descripción del proceso: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

De: SAINC INGECO S.A.S

Usuario: ANGELA

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido

Referencia del mensaje: CO1.MSG.6396799

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observaciones al pliego

Texto de mensaje

1 Solicitamos indicar como será el pago de los impuestos, si estos serán descontados en su totalidad del anticipo o serán pagados proporcionalmente en cada acta de obra.

OBSERVACIÓN:

1. Solicitamos indicar como será el pago de los impuestos, si estos serán descontados en su totalidad del anticipo o serán pagados proporcionalmente en cada acta de obra.

RESPUESTA No.6: La Entidad se permite informar al observante que se encuentra establecido en el anexo 5 Minuta del Contrato, Claúsula 5. VALOR DEL CONTRATO, donde se determina lo siguiente:

"(...) El contratista autoriza al Departamento que deduzca del primer pago que se le realizara por concepto del presente contrato, los valores relacionados en la presente clausula. (...)"

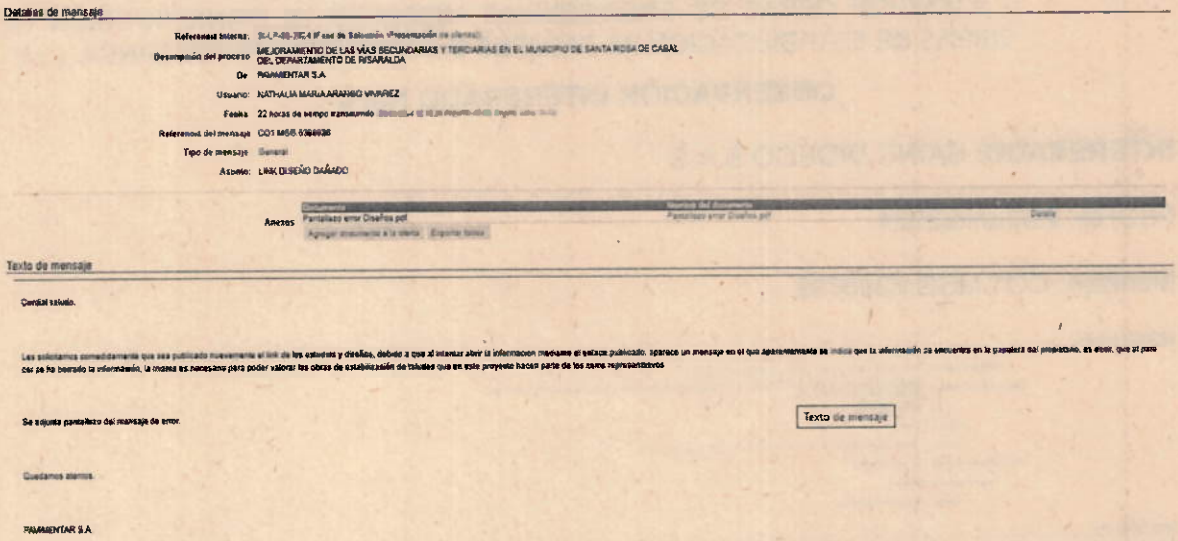
Es de aclarar que los impuestos no serán descontados en su totalidad del anticipo sino de la primer acta parcial, previa revisión y aprobación por parte de la Interventoría.

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 7

INTERESADO: PAVIMENTAR S.A.

FECHA: 26/Junio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6398026



Detalles de mensaje

Referencia interna: SI-LP-08-2024 [redacted]

Descripción del proceso: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

De: PAVIMENTAR S.A

Usuario: NATHALIA MARIA ARANGO VIVAREZ

Fecha: 22 horas de tiempo transcurrido [redacted]

Referencia del mensaje: CO1.MSG.6398026

Tipo de mensaje: General

Asunto: LINK DISEÑO DAÑADO

Anexos

Documento	Nombre del documento	Tamaño
Pantallazo error Diseños.pdf	Pantallazo error Diseños.pdf	

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial saludo.

Les solicitamos comedidamente que sea publicado nuevamente el link de los estudios y diseños, debido a que al intentar abrir la información mediante el enlace publicado, aparece un mensaje en el que aparentemente se indica que la información se encuentra en la papelera del propietario, es decir, que al parecer se ha borrado la información, la misma es necesaria para poder valorar las obras de estabilización de taludes que en este proyecto hacen parte de los ítems representativos

Se adjunta pantallazo del mensaje de error.

Texto de mensaje

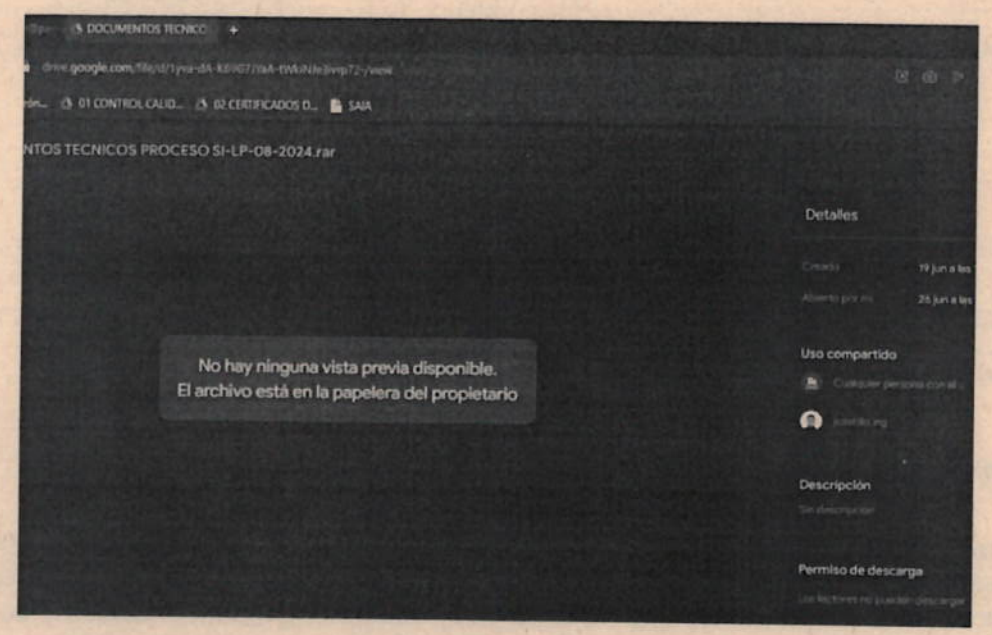
Quedamos atentos.

PAVIMENTAR S.A

OBSERVACIÓN:

Les solicitamos comedidamente que sea publicado nuevamente el link de los estudios y diseños, debido a que al intentar abrir la información mediante el enlace publicado, aparece un mensaje en el que aparentemente se indica que la información se encuentra en la papelera del propietario, es decir, que al parecer se ha borrado la información, la misma es necesaria para poder valorar las obras de estabilización de taludes que en este proyecto hacen parte de los ítems representativos.

Se adjunta pantallazo del mensaje de error.



RESPUESTA No.7:

La entidad informa que la información técnica se encuentra publicada en el anexo 1 – técnico y se publicara carpeta denominada Documentos Técnicos SI-LP-08-2022.zip en el siguiente enlace: https://mega.nz/folder/BhRTyJSa#GixZLXq6PQ6sftevSv1uUQ

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 8

INTERESADO: S&J CONSTRUCTORA S.A.S

FECHA: 26/Junio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6397488

Detalles de mensaje

Referencia externa: SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
De: SLJ CONSTRUCTORA S.A.S
Usuario: GUSTAVO
Fecha: 22 horas de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6307482
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observaciones al proceso SI-LP-08-2024

Texto de mensaje

Cordial saludo,

En relación al documento Anexo 1 – Anexo técnico CCE-EICP-IDI-01 Licitacion SI-LP-08-2024, específicamente en el capítulo 2.1.c Descripción de la vía existente, se detallan las características de la vía actual, como el tipo de rodadura, longitud, abscisas y pendiente promedio. Sin embargo, no se especifican claramente los objetivos y alcances para la intervención del tramo 2.

Por lo tanto, agradeceríamos una aclaración sobre los objetivos y alcances previstos para la intervención del tramo 2, con el fin de garantizar una comprensión completa y precisa del proyecto.

Quedamos a la espera de su respuesta y agradecemos de antemano su atención y pronta gestión sobre este asunto.

OBSERVACIÓN:

En relación al documento Anexo 1 – Anexo técnico CCE-EICP-IDI-01 Licitacion SI-LP-08-2024, específicamente en el capítulo 2.1.c Descripción de la vía existente, se detallan las características de la vía actual, como el tipo de rodadura, longitud, abscisas y pendiente promedio. Sin embargo, no se especifican claramente los objetivos y alcances para la intervención del tramo 2.

Por lo tanto, agradeceríamos una aclaración sobre los objetivos y alcances previstos para la intervención del tramo 2, con el fin de garantizar una comprensión completa y precisa del proyecto.

RESPUESTA No.8: Se le informa al observante que en el documento Anexo 1 – Anexo técnico CCE-EICP-IDI-01 Licitación SI-LP-08-2024, específicamente en el capítulo 2.1.c en la página 10, Tabla 3, se identifican los tramos a intervenir producto del diseño, donde se evidencia que el tramo 2 no se va a intervenir en el presente proceso, como se muestra a continuación:

Tramos a identificados para intervenir producto del diseño:

TRAMO	LONGITUD(m)	ABSCISAS
1	2515.00	K9+700
		K12+215
3	631.00	K16+611
		K17+142
3.1	1302.00	K15+000
		K16+302
4	275.00	K19+608
		K19+883
4.1	206.00	K19+353
		K19+147
4.2	1631.00	K18+931
		K17+300
5	106.00	K20+300
		K20+406

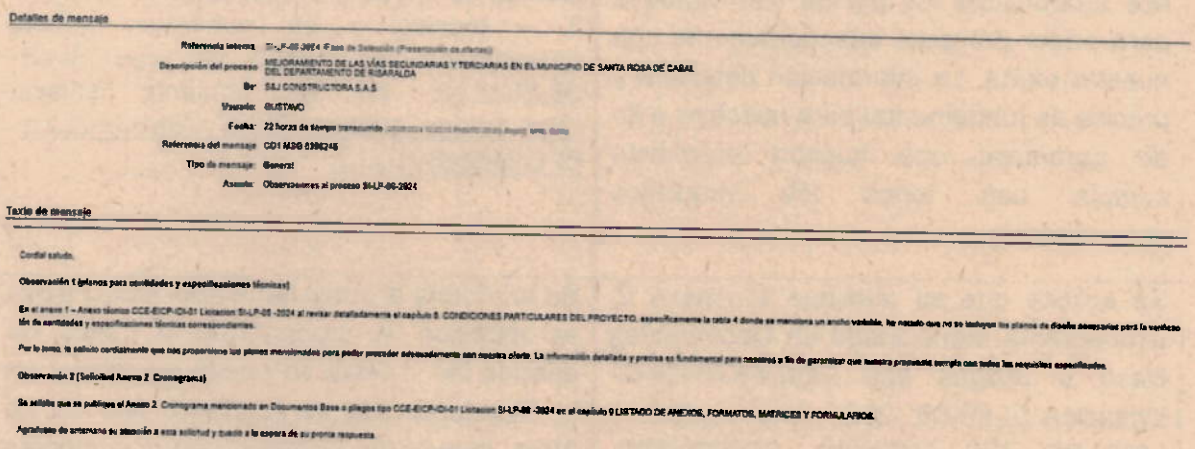
Tabla 3 Tramos para intervenir

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 9

INTERESADO: S&J CONSTRUCTORA S.A.S

FECHA: 26/Junio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6398245



Detalles de mensaje

Referencia interna: SI-LP-08-2024 [Fase de Solicitud (Presentación de ofertas)]
Descripción del proceso: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
De: S&J CONSTRUCTORA S.A.S
Usuario: GUSTAVO
Fecha: 22 horas de tiempo transcurrido [26/06/2024 10:20:00 (hora estándar de Bogotá, Bogotá)]
Referencias del mensaje: CO1.MSG.6398245
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observaciones al proceso SI-LP-08-2024

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Observación 1 (planos para cantidades y especificaciones técnicas)

En el anexo 1 – Anexo técnico CCE-EICP-IDI-01 Licitacion SI-LP-08 -2024 al revisar detalladamente el capítulo 6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO, específicamente la tabla 4 donde se menciona un ancho variable, he notado que no se incluyen los planos de diseño necesarios para la verificación de cantidades y especificaciones técnicas correspondientes.

Por lo tanto, le solicito cordialmente que nos proporcione los planos mencionados para poder proceder adecuadamente con nuestra oferta. La información detallada y precisa es fundamental para nosotros a fin de garantizar que nuestra propuesta cumpla con todos los requisitos especificados.

Observación 2 (Solicitud Anexo 2. Cronograma)

Se solicita que se publique el Anexo 2. Cronograma mencionado en Documentos Base o pliegos tipo CCE-EICP-IDI-01 Licitacion SI-LP-08 -2024 en el capítulo 9 LISTADO DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su pronta respuesta.

OBSERVACIÓN:

Observación 1 (planos para cantidades y especificaciones técnicas)

En el anexo 1 – Anexo técnico CCE-EICP-IDI-01 Licitacion SI-LP-08 -2024 al revisar detalladamente el capítulo 6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO, específicamente la tabla 4 donde se menciona un ancho variable, he notado que no se incluyen los planos de diseño necesarios para la verificación de cantidades y especificaciones técnicas correspondientes.

Por lo tanto, le solicito cordialmente que nos proporcione los planos mencionados para poder proceder adecuadamente con nuestra oferta. La información detallada y precisa es fundamental para nosotros a fin de garantizar que nuestra propuesta cumpla con todos los requisitos especificados.

Observación 2 (Solicitud Anexo 2. Cronograma)
Se solicita que se publique el Anexo 2. Cronograma mencionado en Documentos Base o pliegos tipo CCE-EICP-IDI-01 Licitacion SI-LP-08 -2024 en el capítulo 9 LISTADO DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su pronta respuesta.

RESPUESTA No.9:

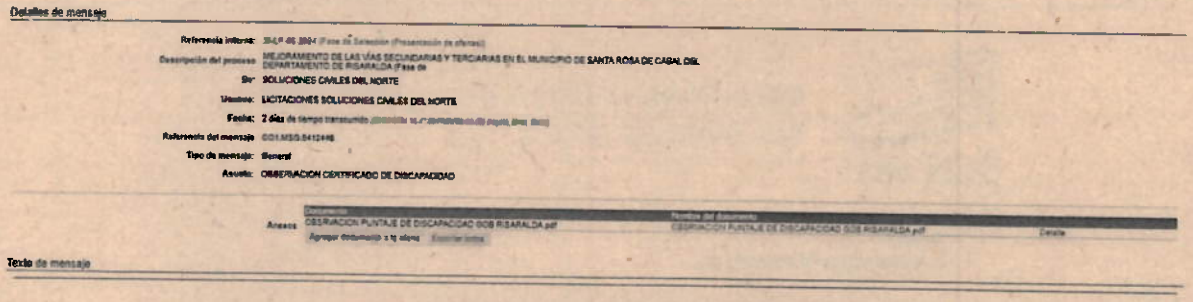
Por lo tanto, le solicito cordialmente que nos proporcione los planos mencionados para poder proceder adecuadamente con nuestra oferta. La información detallada y precisa es fundamental para nosotros a fin de garantizar que nuestra propuesta cumpla con todos los requisitos especificados	La entidad informa que la información técnica se encuentra publicada en el anexo 1 – técnico y se publicara carpeta denominada Documentos Técnicos SI-LP-08-2022.zip en el siguiente enlace: https://mega.nz/folder/BhRTyJSa#GixZLXq6PQ6sftevSv1uUQ
Se solicita que se publique el Anexo 2. Cronograma mencionado en Documentos Base o pliegos tipo CCE-EICP-IDI-01 Licitacion SI-LP-08 -2024 en el capítulo 9 LISTADO DE ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS.	Se le informa al observante que debido a que se modificó el cronograma a través de adenda No. 1, este se puede evidenciar en la Resolución de saneamiento No. 21 de 2024, la cual fue publicado en documentos del proceso y mediante mensaje público y en la plataforma Secop II Cronograma.

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 10

INTERESADO: SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE

FECHA: 28/Junio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6412446



Detalles de mensaje

Referencia interna: SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Fase III)
De: SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE
Usuario: LICITACIONES SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (2024/05/31 10:47:29 (hace 2 días))
Referencia del mensaje: GD1:MSG:8412446
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OBSERVACION PUNTAJE DE DISCAPACIDAD SCS RISARALDA.pdf	OBSERVACION PUNTAJE DE DISCAPACIDAD SCS RISARALDA.pdf	Detalle

Agregar documento o ej. clave Examinar...

Texto de mensaje

OBSERVACIÓN:

Por medio de la presente, yo ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA, identificado con C.c 88.226.824 de Cúcuta, en calidad de representante legal de SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S., identificada con el NIT 900.562.491-9, debidamente registrada en la cámara de comercio de Cúcuta, solicito, de manera muy amable, aclarar la validez que tendrán los certificados de personal en condición de discapacidad, pues como es sabido el MINISTERIO DEL TRABAJO, quien es el que se encarga de otorgar dicho documento, no se encuentra laborando, pues entro en un proceso de "paro sindical" desde el día 31 de mayo, es por esto que los certificados de personal en condición de discapacidad que perdieron su vigencia desde el mes de mayo no han podido, ni podrán, ser renovados en estos meses. Ante esto, solicitamos a la entidad aclarar cómo será el proceso para la asignación del puntaje, pues como indicamos anteriormente, las empresas han cumplido con su deber de radicar a tiempo dicho trámite, pero debido a los problemas sindicales en dicha entidad, no se ha recibido respuesta. ¿La entidad validara y otorgara el puntaje correspondiente a las empresas que acrediten que se encuentran en trámite de renovación ante el ministerio?, si es así, ¿Qué documento o prueba será necesaria acreditar para recibir dicho puntaje? Agradecemos a la entidad su pronta respuesta y aceptación de dicha circunstancia, pues así se estaría dando pluralidad de oferentes y permitiendo subsanar una circunstancia que se sale del manejo administrativo de los oferentes.

SCN sas

SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S
NIT 900.562.491-9.

Señores
GOBERNACION DE RISARALDA

ASUNTO: OBSERVACIÓN VALIDEZ CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Por medio de la presente, yo **ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA**, identificado con C c 88.226.824 de Cúcuta, en calidad de representante legal de **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S.**, identificada con el NIT 900.562.491-9, debidamente registrada en la cámara de comercio de Cúcuta, solicito, de manera muy amable, aclarar la validez que tendrán los certificados de personal en condición de discapacidad, pues como es sabido el **MINISTERIO DEL TRABAJO**, quien es el que se encarga de otorgar dicho documento, no se encuentra laborando, pues entro en un proceso de "paro sindical" desde el día 31 de mayo, es por esto que los certificados de personal en condición de discapacidad que perdieron su vigencia desde el mes de mayo no han podido, ni podrán, ser renovados en estos meses.

Ante esto, solicitamos a la entidad aclarar cómo será el proceso para la asignación del puntaje, pues como indicamos anteriormente, las empresas han cumplido con su deber de realizar a tiempo dicho trámite, pero debido a los problemas sindicales en dicha entidad, no se ha recibido respuesta.

¿La entidad validara y otorgara el puntaje correspondiente a las empresas que acrediten que se encuentran en trámite de renovación ante el ministerio? si es así, ¿Qué documento o prueba sera necesaria acreditar para recibir dicho puntaje?

Agradecemos a la entidad su pronta respuesta y aceptación de dicha circunstancia, pues así se estaría dando pluralidad de oferentes y permitiendo subsanar una circunstancia que se sale del manejo administrativo de los oferentes.

Atentamente,

SCN sas

ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA
C.C. 88.226.824 de Cúcuta
R/L Soluciones Civiles del Norte S.A.S

CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL 4 2 CUCUTA
TEL 5956575
Email: solucionesciviles@hotmail.com

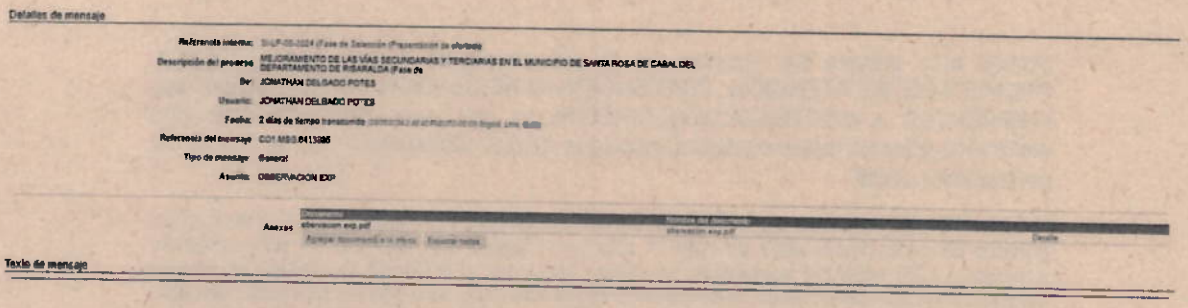
RESPUESTA No.10: Se le informa al observante que teniendo en cuenta que no ha habido pronunciamiento frente a la situación actual del paro por parte del Ministerio de Trabajo, ni de Colombia Compra Eficiente, la Entidad se ciñe a lo establecido en los pliegos tipo definitivos Numeral 4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Sin embargo, se pone en conocimiento el siguiente correo electrónico, el cual ha sido dispuesto por el Ministerio de Trabajo para trámites y solicitudes: solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co.

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 11

INTERESADO: JONATHAN DELGADO POTES

FECHA: 28/Junio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6413285


Detalles de mensaje

Referencia interna: SI-LP-08-2024 (Fase de Selección-Presentación de ofertas)

Descripción del proceso: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Fase de

De: JONATHAN DELGADO POTES

Usuario: JONATHAN DELGADO POTES

Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (28/06/2024 a la(s) 07:05:00 (hora Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.6413285

Tipo de mensaje: General

Asunto: OBSERVACION EXP

Anexos: Documento: observacion exp.pdf — Nombre del documento: observacion exp.pdf — Detalle

Agregar documento a la oferta | Eliminar todos

Texto de mensaje

OBSERVACIÓN:

Solicito a la entidad dar claridad con la experiencia de la actividad secundaria, PROYECTOS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA ya que para esta la entidad está solicitando que uno de los contratos aportados validos corresponda mínimo al 85% del presupuesto oficial.

De acuerdo al concepto de C-063 de Colombia compra eficiente el cual dice 2. *Si el proceso de contratación tiene un valor X, que se compone, por ejemplo, de 80% actividad principal y 20% actividad secundaria, es lógico que para la actividad secundaria se deben acreditar contratos de acuerdo a ese 20% de dicha actividad, pero para la actividad principal, el proponente debe acreditar contratos sobre el valor total del proceso o solamente sobre dicha actividad? Es decir, sobre el 80% únicamente." [SIC]*

Para este caso el valor correspondiente acreditar seria $ 262.729.205,17 = 202,099 SMMLV
Por tal motivo solicito a la entidad dar claridad y corregir el requerimiento de experiencia solicitado en la actividad secundaria.

TULUA, 28 de junio de 2024

Señores

GOBERNACION DE RISARALDA

REF. PROCESO SI-LP-08-2024, QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

ASUNTO: Observaciones al documento base

Solicito a la entidad dar claridad con la experiencia de la actividad secundaria, PROYECTOS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA ya que para esta la entidad está solicitando que uno de los contratos aportados validos corresponda mínimo al 85% del presupuesto oficial.

De acuerdo al concepto de C-063 de Colombia compra eficiente el cual dice 2. *Si el proceso de contratación tiene un valor X, que se compone, por ejemplo, de 80% actividad principal y 20% actividad secundaria, es lógico que para la actividad secundaria se deben acreditar contratos de acuerdo a ese 20% de dicha actividad, pero para la actividad principal, el proponente debe acreditar contratos sobre el valor total del proceso o solamente sobre dicha actividad? Es decir, sobre el 80% únicamente." [SIC]*

Para este caso el valor correspondiente acreditar seria $ 262.729.205,17 = 202,099 SMMLV

Por tal motivo solicito a la entidad dar claridad y corregir el requerimiento de experiencia solicitado en la actividad secundaria.



JONATHAN DELGADO POTES

C.C 1.116.242.572 de Tuluá Valle

RESPUESTA No.11: La Entidad se permite conceder la razón al observante dejando la experiencia solicitada según la Matriz 1 -Experiencia Licitación CCE-EICP-FM-11 Licitacion SI-LP-08-2024 (Transporte), para lo cual se corrige, quedando de la siguiente manera:

"(...) ACTIVIDAD PRINCIPAL

CAPITULO: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS
ACTIVIDAD A CONTRATAR: 2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS
ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.
Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

<table>
<tr><td colspan="7">2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS</td></tr>
<tr><td colspan="3">Cuantías del procedimiento de contratación:</td><td>≤ 100 SMMLV</td><td>Entre 100 y 1.000 SMMLV</td><td>Entre 1.001 y 13.000 SMMLV</td><td>Entre 13.001 y 27.000 SMMLV</td><td>Mayor o igual a 27.001 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Acreditación de la EXPERIENCIA:</td><td>ACTIVIDAD A CONTRATAR:</td><td>TIPO DE EXPERIENCIA:</td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]</td><td rowspan="2">2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.</td><td>GENERAL

ACTIVIDAD PRINCIPAL</td><td colspan="5">CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL</td><td>N.A.</td><td>N.A.</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud Intervenida que corresponda al 50% de la longitud de <u>vía a intervenir</u> mediante el presente proceso de contratación.

Nota: Longitud del proceso = 6659 m</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud Intervenida que corresponda al 100% de la longitud de <u>vía a intervenir</u> mediante el presente</td></tr>
</table>

					6659 m x 50% = 3329,5 m	proceso de contratación.

ACTIVIDAD SECUNDARIA

CAPITULO: 4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.

4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA							
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA**	GENERAL **ACTIVIDAD PRINCIPAL**	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.				

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

B. Que hayan contenido la ejecución de:

Teniendo en cuenta que el presente proyecto contempla la ejecución de rehabilitación y estabilización de taludes, se hace necesario establecer combinación de experiencia, definiendo la siguiente experiencia como actividad principal

i) [En el caso que eventualmente se soliciten combinaciones de diferentes actividades a contratar con una misma o diferentes matrices de experiencia, la Entidad en esta sección identificará y definirá la actividad principal o de mayor relevancia, y la actividad secundaria o accesoria a la principal, de acuerdo con las características del proyecto en particular. La Entidad podrá analizar la relevancia en función del valor de las actividades en el Presupuesto Oficial o por la complejidad técnica, para lo cual establecerá:

Actividad Principal: [La Entidad identificará y definirá la actividad a contratar principal aplicable en el Proceso de Contratación de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia. Para esta actividad principal se solicitará la experiencia general y específica de la respectiva actividad a contratar de mayor relevancia.]

[La Entidad deberá establecer como actividad principal alguna de las "actividades a contratar" definidas en la Matriz 1 – Experiencia de estos Documentos Tipo].

ACTIVIDAD PRINCIPAL

CAPITULO: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS

ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

ACTIVIDAD SECUNDARIA

CAPITULO: 4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

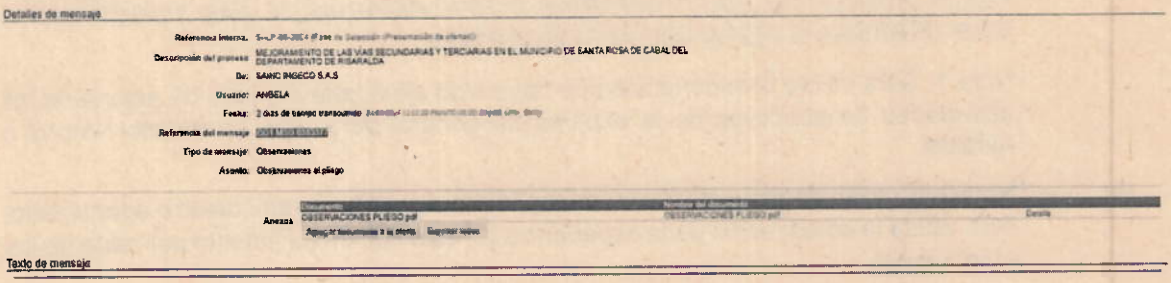
- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA. (...)"

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 12

INTERESADO: SAINC INGECO S.A.S

FECHA: 24/junio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6383377


Detalles de mensaje

Referencia interna: S-LP-08-2024 [illegible]

Descripción del proceso: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

De: SAINC INGECO S.A.S

Usuario: ANGELA

Fecha: 2 días de tiempo transcurrido [illegible]

Referencia del mensaje: [illegible]

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: Observaciones al pliego

Anexos: Documento: OBSERVACIONES PLIEGO.pdf — Nombre del documento: OBSERVACIONES PLIEGO.pdf — Tamaño

Agregar documentos a la oferta | Eliminar todos

Texto de mensaje

OBSERVACIÓN:

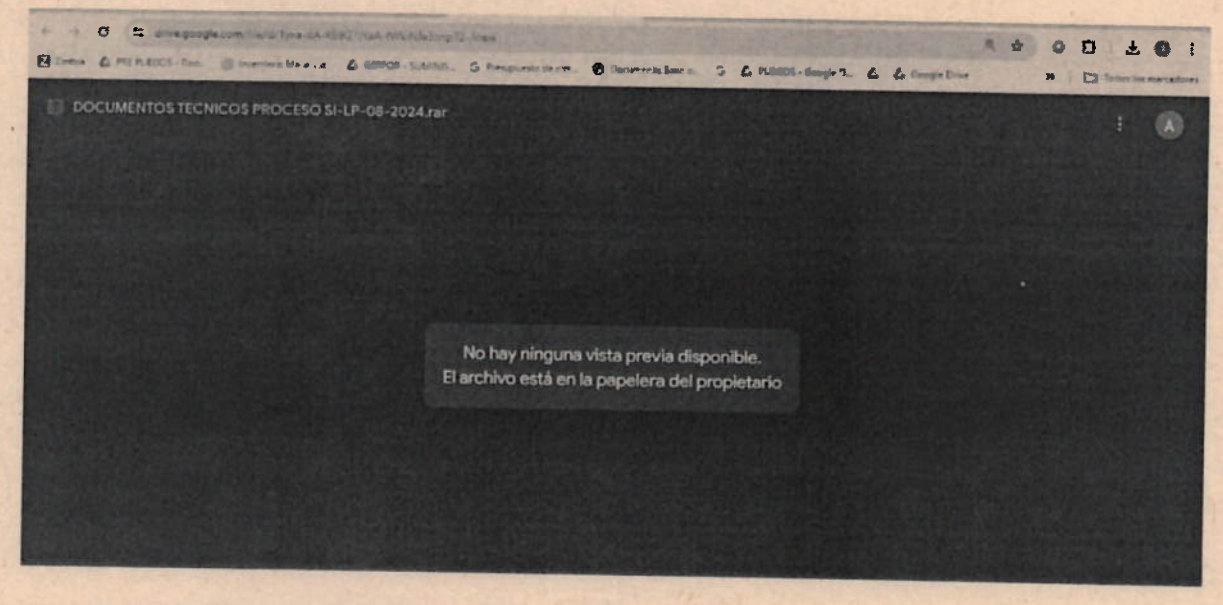
ASUNTO: OBSERVACION A LOS PLIEGOS

Respetados señores,

Estando interesados en el proceso del asunto, nos permitimos presentar nuestras observaciones al proceso que se encuentra en pre pliegos.

PLIEGO DE CONDICIONES

1. Por favor indicar a los cuantos días de radicada la factura se haría efectivo el pago al contratista.
2. Por favor indicar las disponibilidades presupuestales para el presente proceso de licitación.
3. Solicitamos indicar el % de amortización del anticipo
4. Por favor indicar si en el formulario 1. Presupuesto oficial hay rubros que sean inmodificables e indicar cuales.
5. Por favor compartir el desglose de la Administración.
6. Por favor compartir la información técnica (planos y estudios), dado que al ingresar al enlace compartido por la entidad menciona lo siguiente:



7. Por favor indicar si el ítem 3.01 pavimento en concreto hidráulico incluye refuerzo y juntas
8. Del ítem 3.02 del presupuesto oficial indicar la resistencia del concreto
9. Indicar la resistencia del ítem 3.01

10. Indicar si el presente proceso incluye gestión predial, de ser afirmativo, indicar estado de la gestiona adelantada por la entidad y bajo que rubro se pagaría dicha gestión que el contratista tuviera que realizar.
11. Riesgo 31, 32 y 33 para los tres riesgos mencionados solicitamos sean asignados solo a la entidad dado que son riesgos imprevisibles causados por la naturaleza, que el contratista no tiene capacidad de predecir y afectaría la ejecución
12. Riesgo 42. Solicitamos que este riesgo sea asumido por la entidad, pues es un riesgo imprevisible que depende de políticas macro económicas y la entidad está en mejor forma de mitigarlo. Adicional, la entidad no incluye ajuste en los precios unitarios, lo cual podría solventar este riesgo.
13. Riesgo 43. Solicitamos que sea la entidad quien asuma el riesgo en un 100%, está en mejor forma de mitigarlo.

Cali, 19 de junio 2024

SEÑORES:
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA No. SI-LP-08-2024, MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

ASUNTO: OBSERVACION A LOS PLIEGOS

Respetados señores,

Estando interesados en el proceso del asunto, nos permitimos presentar nuestras observaciones al proceso que se encuentra en pre pliegos.

PLIEGO DE CONDICIONES

1. Por favor indicar a los cuantos días de radicada la factura se haría efectivo el pago al contratista.
2. Por favor indicar las disponibilidades presupuestales para el presente proceso de licitación.
3. Solicitamos indicar el % de amortización del anticipo
4. Por favor indicar si en el formulario 1. Presupuesto oficial hay rubros que sean modificables e indicar cuales.
5. Por favor compartir el desglose de la Administración.
6. Por favor compartir la información técnica (planos y estudios), dado que al ingresar al enlace compartido por la entidad menciona lo siguiente:



7. Por favor indicar si el ítem 3.01 pavimento en concreto hidráulico incluye refuerzo y juntas
8. Del ítem 3.02 del presupuesto oficial indicar la resistencia del concreto
9. Indicar la resistencia del ítem 3.01
10. Indicar si el presente proceso incluye gestión predial, de ser afirmativo, indicar estado de la gestiona adelantada por la entidad y bajo que rubro se pagaría dicha gestión que el contratista tuviere que realizar.
11. Riesgo 31, 32 y 33 para los tres riesgos mencionados solicitamos sean asignados solo a la entidad dado que son riesgos imprevisibles causados por la naturaleza, que el contratista no tiene capacidad de predecir y afectaría la ejecucion

12. Riesgo 42. Solicitamos que este riesgo sea asumido por la entidad, pues es un riesgo imprevisible que depende de políticas macro económicas y la entidad esta en mejor forma de mitigarlo. Adicional, la entidad no incluye ajuste en los precios unitarios, lo cual podría solventar este riesgo.
13. Riesgo 43. Solicitamos que sea la entidad quien asuma el riesgo en un 100%, esta en mejor forma de mitigarlo.

Cordialmente,

Angela Esteban
Ingeniera de Presupuestos

RESPUESTA No.12:

9. Por favor indicar a los cuantos días de radicada la factura se haría efectivo el pago al contratista.	El pago al Contratista de Obra se efectuará de la siguiente manera: Una vez aprobada el acta de pago por parte de la Interventoría del proyecto y verificados todos los documentos que exige la política de operación, el supervisor designado por la Secretaría de Infraestructura hará el traslado al personal del área financiera de la Secretaría de Infraestructura para tramitar orden de pago, posteriormente se da traslado a la oficina de Contabilidad y Tesorería de la Secretaria de Hacienda quienes tramitaran pago en un término no mayor a diez (10) días hábiles.
10. Por favor indicar las disponibilidades presupuestales para el presente proceso de licitación.	Se le informa al observante que las disponibilidades presupuestales para el presente proceso de licitación son las siguientes: *Gobernación - 2082 del 29 de Mayo de 2024* *SPGR - 1924 del 29 de Mayo de 2024*

	Igualmente se encuentran publicadas en la plataforma Secop II, en documentos del contrato.
11. Solicitamos indicar el % de amortización del anticipo	La Entidad se permite informar al observante que él % de amortización del anticipo será del 20%, tal y como lo establece la minuta del contrato.
12. Por favor indicar si en el formulario 1. Presupuesto oficial hay rubros que sean inmodificables e indicar cuales.	La entidad se permite informar al observante que el plan de adaptación guía ambiental (PAGA) y plan de manejo de tráfico (PMT), la unidad de pago corresponde a S/F (Según factura) por tal motivo su valor no debe ser modificado y todos aquellos que la unidad de medida sean Según Factura S/F (Según factura).
13. Por favor compartir el desglose de la Administración.	Referente al desglose de la Administración, la entidad le informa que el pliego de condiciones Numeral 4.1 Oferta Económica, establece las condiciones que el proponente debe tener presente a la hora de calcular su oferta económica, donde la entidad brinda información de los Aspectos tributarios y financieros del contrato (Carga tributaria) y en el anexo técnico, Numeral 4. Información sobre el personal profesional (personal profesional, técnico, administrativo y asesores). Por lo anterior descrito y basado en los pliegos de condiciones, numeral 4.1.1 A U, reza de la siguiente manera: El proponente debe calcular un AU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.". Así mismo la entidad le informa que la entidad publicó el cálculo del AU el cual servirá de REFERENCIA para la estructuración del AU del proponente en el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto

	Oficial CCE-EICP-FM-14 Licitacion SI-LP-08-2024.
14. Por favor compartir la información técnica (planos y estudios), dado que al ingresar al enlace compartido por la entidad menciona lo siguiente:	La entidad informa que la información técnica se encuentra publicada en el anexo 1 – técnico y se publicara carpeta denominada Documentos Técnicos SI-LP-08-2022.zip en el siguiente enlace: https://mega.nz/folder/BhRTyJSa#GixZLXq6PQ6sftevSv1uUQ
15. Por favor indicar si el ítem 3.01 pavimento en concreto hidráulico incluye refuerzo y juntas	Se le informa al observante, que tal y como se indica en el APU 500.1.1 correspondiente a PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO - NT3, si incluye refuerzo y juntas.
16. Del ítem 3.02 del presupuesto oficial indicar la resistencia del concreto	Se le informa al observante, que tal y como se indica en el APU 671.1 correspondiente a CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO, el Concreto tiene una resistencia de 21 MPa.
17. Indicar la resistencia del ítem 3.01	Se le informa al observante, que tal y como se indica en el APU 500.1.1 correspondiente a PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO - NT3, Concreto hidráulico para pavimento MR-43 (4.2 MPa).
18. Indicar si el presente proceso incluye gestión predial, de ser afirmativo, indicar estado de la gestiona adelantada por la entidad y bajo que rubro se pagaría dicha gestión que el contratista tuviera que realizar.	Se le informa al observante que el objeto del presente proceso es el mejoramiento de una vía existente y desde la Consultoría se estableció que el presente proceso no tendrá afectación predial. De igual forma la misma genera un documento diagnóstico en el que se encuentra el análisis de la gestión predial en Documentos Técnicos SI-LP-08-2022.zip en el siguiente enlace: https://mega.nz/folder/BhRTyJSa#GixZLXq6PQ6sftevSv1uUQ VOL. X. GESTIÓN PREDIAL Y SOCIAL. Así mismo, es importante aclarar que dentro del Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial CCE-EICP-FM-14 Licitacion SI-LP-08-2024, no se establece

	un ítem de pago toda vez que no es requerido.
19. Riesgo 31, 32 y 33 para los tres riesgos mencionados solicitamos sean asignados solo a la entidad dado que son riesgos imprevisibles causados por la naturaleza, que el contratista no tiene capacidad de predecir y afectaría la ejecución	Relacionado con el riesgo 31, La entidad NO se acepta su solicitud, toda vez que teniendo en cuenta lo establecido en la Matriz 3. Matriz de Riesgos, el riesgo 31 está asignado al Contratista y la Entidad y el control está determinado de la siguiente manera: *"Asumir riesgo por parte de la entidad y el contratista. Tomar medidas de mitigación para reducir el impacto de las lluvias."* Relacionado con el riesgo 32, La entidad NO se acepta su solicitud, toda vez que teniendo en cuenta lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se establece que "generalmente las medidas para tratar los riesgos son acciones o actividades especificas para responder a los eventos, para lo cual se sugiere preparar un plan de tratamiento para documentar como se enfrenta cada uno de los riesgos (matriz de riesgos). Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se hace necesario indicar que, una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al proceso de contratación, la entidad establece que es responsabilidad del contratista reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato. Adicionalmente, es de tener en cuenta que, si bien no son atribuibles al contratista, tampoco lo es para la entidad y así mismo el contratista deberá conocer el sitio de ejecución de la obra, condiciones climáticas según el IDEAM de la Región.

	Relacionado con el riesgo 33, La entidad NO se acepta su solicitud, toda vez que teniendo en cuenta lo establecido en la Matriz 3. Matriz de Riesgos, el riesgo 33 está asignado al Contratista y la Entidad y el control está determinado de la siguiente manera: *"Asumir riesgo por parte de la entidad y el contratista. Tomar medidas de mitigación para reducir el impacto de los derrumbes, perdidas de banca o inundaciones."*
20. Riesgo 42. Solicitamos que este riesgo sea asumido por la entidad, pues es un riesgo imprevisible que depende de políticas macro económicas y la entidad está en mejor forma de mitigarlo. Adicional, la entidad no incluye ajuste en los precios unitarios, lo cual podría solventar este riesgo.	Relacionado con el riesgo 42, LA ENTIDAD NO acepta su petición, toda vez que es responsabilidad de los proponentes estructurar su propuesta económica con rigor técnico y procedimiento de construcción; tal como lo establece el numeral 4.1 OFERTA ECONOMICA. Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.
21. Riesgo 43. Solicitamos que sea la entidad quien asuma el riesgo en un 100%, está en mejor forma de mitigarlo.	Relacionado con el riesgo 43, La entidad NO acepta su petición, toda vez que es responsabilidad del contratista cumplir con las normas de seguridad y bioseguridad dentro de la obra, ademas de la aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de salud en Colombia y sus respectivos protocolos, el cumplimiento de la resolución 0312 de 2019, informar de inmediato las novedades de salud. Dado lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los

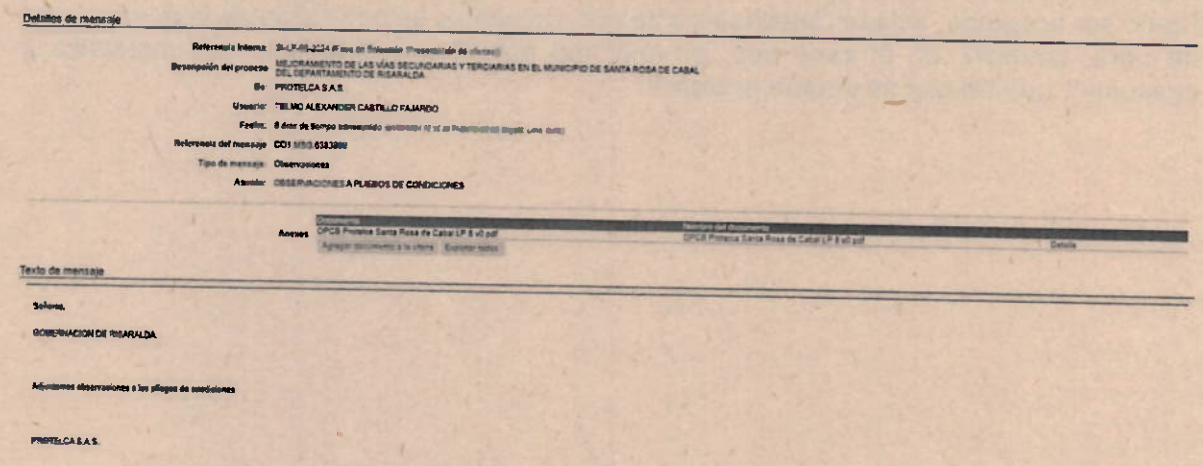
	procesos de contratación, donde se establece que "generalmente las medidas para tratar los riesgos son acciones o actividades especificas para responder a los eventos, para lo cual se sugiere preparar un plan de tratamiento para documentar como se enfrenta cada uno de los riesgos (matriz de riesgos). Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se hace necesario indicar que una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al proceso de contratación la entidad establece que es responsabilidad del contratista reducir las consecuencias o el impacto del riesgo.

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 13

INTERESADO: PROTELCA S.A.S.

FECHA: 24/Junio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6383899



Detalles de mensaje

Referencia interna: SI-LP-08-2024 [Fecha de Entrega: Presentación de ofertas]

Descripción del proceso: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

De: PROTELCA S.A.S

Usuario: "SILMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO

Fecha: [Fecha y hora de Bompo suministrado: 24/06/2024 10:12:34 (Hora estándar de Pacífico(México))]

Referencia del mensaje: CO1.MSG.6383899

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACIONES A PLIEGOS DE CONDICIONES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
OPCB Protelca Santa Rosa de Cabal LP 8 v0.pdf	OPCB Protelca Santa Rosa de Cabal LP 8 v0.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Señores,

GOBERNACION DE RISARALDA

Adjuntamos observaciones a los pliegos de condiciones

PROTELCA S.A.S.

OBSERVACIÓN:

En calidad de interesado como proponente del proceso de la referencia me permito realizar las siguientes observaciones a los términos de referencia y sus anexos:

- El link de información técnica publicado esta averiado por favor verificar, y en consecuencia otorgar mas tiempo para su revisión, dado que, de allí se estructurará nuestra propuesta económica.



- Por favor publicar Presupuesto del PAGA y PMT.
- Por favor aclarar los periodos de pago de las facturas y avances de obra, contados a partir de su radicación y aceptación.
- Por favor deducir las estampillas y demás impuestos de manera proporcional a cada corte o avance de obra, con el objeto de mitigar el flujo de caja del contrato.

De no ser aceptada, aclarar detalladamente que impuestos se deducirán de la primera acta de obra, también, en el caso que, el valor del acta sea inferior que los impuestos a descontar, que tramite se deberá realizar?

PROTELCA
INGENIEROS - ARQUITECTOS

Cajcá, 25 de junio de 2 024

Señores,
GOBERNACION DE RISARALDA
Riohacha

Ref : Licitación obra pública No. SI-LP-08-2024.

Asunto. Observaciones a los pliegos de condiciones.

Cordial saludo.

En calidad de interesado como proponente del proceso de la referencia me permito realizar las siguientes observaciones a los términos de referencia y sus anexos:

- El link de información tecnica publicado esta averiado por favor verificar, y en consecuencia otorgar mas tiempo para su revisión, dado que, de allí se estructurará nuestra propuesta económica.



- Por favor publicar Presupuesto del PAGA y PMT.
- Por favor aclarar los periodos de pago de las facturas y avances de obra, contados a partir de su radicación y aceptación.
- Por favor deducir las estampillas y demás impuestos de manera proporcional a cada corte o avance de obra, con el objeto de mitigar el flujo de caja del contrato.

PROTELCA
INGENIEROS · ARQUITECTOS

De no ser aceptada, aclarar detalladamente que impuestos se deducirán de la primera acta de obra, también, en el caso que, el valor del acta sea inferior que los impuestos a descontar, que tramite se deberá realizar!

Cordialmente,

Luis Rodriguez Alemán
Departamento de Ofertas
PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.
NIT 830.037.322-8.

RESPUESTA No.13:

1. El link de información técnica publicado esta averiado por favor verificar, y en consecuencia otorgar	La entidad informa que la información técnica se encuentra publicada en el anexo 1 – técnico y se publicara carpeta

mas tiempo para su revisión, dado que, de allí se estructurará nuestra propuesta económica.	denominada Documentos Técnicos SI-LP-08-2022.zip en el siguiente enlace: https://mega.nz/folder/BhRTyJSa#GixZLXq6PQ6sftevSv1uUQ
2. Por favor publicar Presupuesto del PAGA y PMT.	Se le informa al observante que se publican los presupuestos PMT y PAGA como referencia en el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial CCE-EICP-FM-14 Licitacion SI-LP-08-2024.
3. Por favor aclarar los periodos de pago de las facturas y avances de obra, contados a partir de su radicación y aceptación.	El pago al Contratista de Obra se efectuará de la siguiente manera: Una vez aprobada el acta de pago por parte de la Interventoría del proyecto y verificados todos los documentos que exige la política de operación, el supervisor designado por la Secretaría de Infraestructura hará el traslado al personal del área financiera de la Secretaría de Infraestructura para tramitar orden de pago, posteriormente se da traslado a la oficina de Contabilidad y Tesorería de la Secretaria de Hacienda quienes tramitaran pago en un término no mayor a diez (10) días hábiles.
4. Por favor deducir las estampillas y demás impuestos de manera proporcional a cada corte o avance de obra, con el objeto de mitigar el flujo de caja del contrato.	La Entidad se permite informar al observante que se encuentra establecido en el anexo 5 Minuta del Contrato, Claúsula 5. VALOR DEL CONTRATO, donde se determina lo siguiente: "(...) El contratista autoriza al Departamento que deduzca del primer pago que se le realizara por concepto del presente contrato, los valores relacionados en la presente clausula. (...)" Es de aclarar que los impuestos serán descontados en su totalidad de la primer acta parcial, previa revisión y aprobación por parte de la Interventoría.
5. De no ser aceptada, aclarar detalladamente que impuestos se deducirán de la primera acta de	La Entidad se permite aclarar que los impuestos y deducciones de acuerdo con

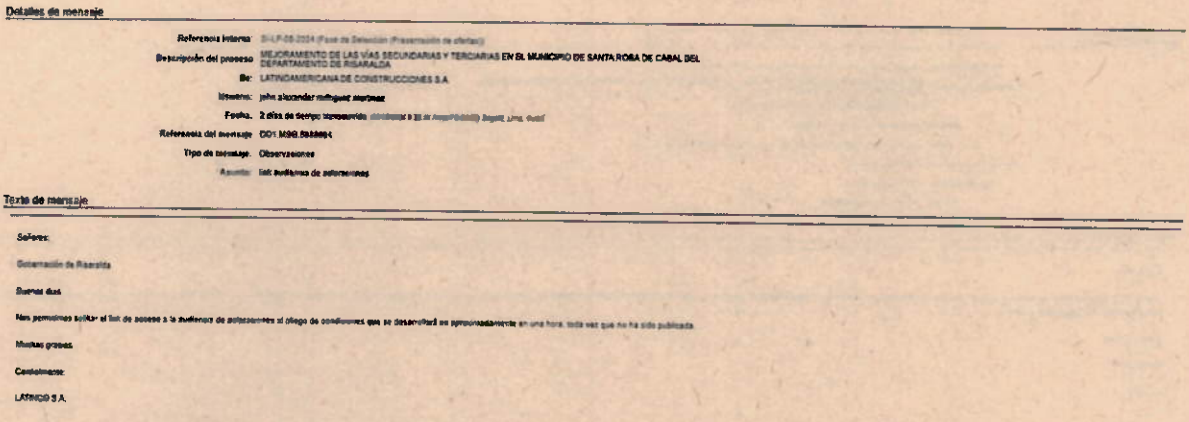
obra, también, en el caso que, el valor del acta sea inferior que los impuestos a descontar, que tramite se deberá realizar?	la ordenanza 0012 de mayo 07 de 2009 son los siguientes: ***RETENCIÓN EN LA FUENTE:*** *En aquellos casos que determine la Ley.* ***ESTAMPILLA PRO - BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:*** *que será del tres por ciento (3%) sobre el valor del contrato.* ***ESTAMPILLA PRO – DESARROLLO:*** *que será del dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato.* ***ESTAMPILLA UNIVERSIDAD UTP:*** *que será del uno por ciento (1%) sobre el valor del contrato.* ***CONTRIBUCIÓN ESPECIAL:*** *que será del cinco por ciento (5%) sobre el valor del Contrato, de conformidad con la ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1738 de 2014.* ***IMPUESTO DE ICA:*** *será porcentual (%) sobre el valor del contrato, porcentaje que varía conforme a cada municipio (Santa Rosa de Cabal).* ***TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN:*** *que será del dos punto cinco por ciento (2,5%) sobre el valor del contrato.* ***ESTAMPILLA PRO – CULTURA:*** *que será del uno por ciento (1%) sobre el valor del contrato.* En el caso que, *el valor del acta sea inferior que los impuestos a descontar, que tramite se deberá realizar?* El Interventor es quien determinará el trámite a realizar.

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 14

INTERESADO: LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

FECHA: 25/Junio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6388894



Detalles de mensaje

Referencia interna: SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Descripción del proceso: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

De: LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

Usuario: john alexander rodriguez martinez

Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (domingo 23 de junio de 2024 (Bogotá, Lima, Quito))

Referencia del mensaje: CO1.MSG.6388894

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: link audiencia de aclaraciones

Texto de mensaje

Señores:

Gobernación de Risaralda

Buenas dias

Nos permitimos solitar el link de acceso a la audiencia de aclaraciones al pliego de condiciones que se desarrollará en aproximadamente en una hora, toda vez que no ha sido publicada

Muchas gracias

Cordialmente:

LATINCO S.A.

OBSERVACIÓN:

Nos permitimos soliitar el link de acceso a la audiencia de aclaraciones al pliego de condiciones que se desarrollará en aproximadamente en una hora, toda vez que no ha sido publicada.

RESPUESTA No.14:

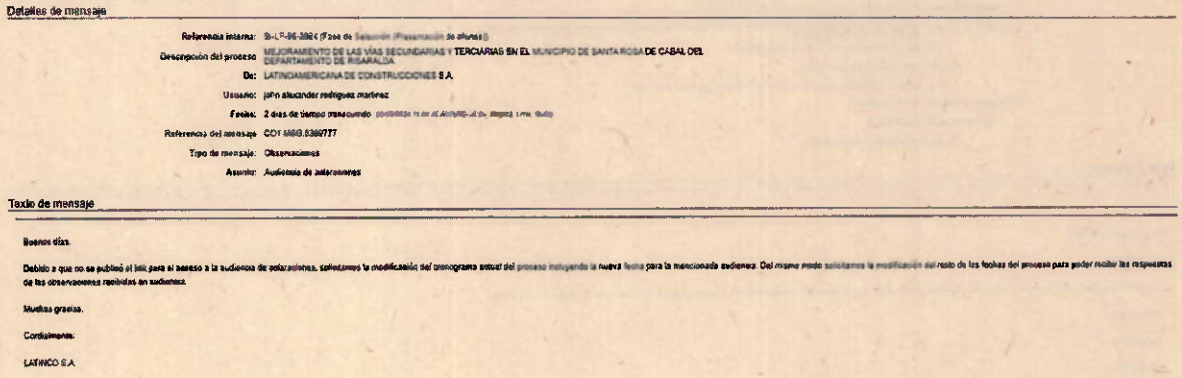
La entidad se permite informar que la nueva fecha para la realización de la audiencia de asignación de riesgos del presente proceso se llevó a cabo el día 2 de julio de 2024 a las 11 de la mañana tal y como se establece en la resolución que se anexa a los documentos del proceso, a través del siguiente enlace: https://meet.google.com/ifd-imim-aqy audiencia a la cual no se evidencia su asistencia o un interesado que se haya identificado bajo el nombre de LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 15

INTERESADO: LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

FECHA: 25/Junio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6389777



Detalles de mensaje

Referencia interna: SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
De: LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
Usuario: john alexander rodriguez martinez
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (25/06/2024 11:08:45 a. m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6389777
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Audiencia de aclaraciones

Texto de mensaje

Buenos días.

Debido a que no se publicó el link para el acceso a la audiencia de aclaraciones, solicitamos la modificación del cronograma actual del proceso incluyendo la nueva fecha para la mencionada audiencia. Del mismo modo solicitamos la modificación del resto de las fechas del proceso para poder recibir las respuestas de las observaciones recibidas en audiencia.

Muchas gracias.

Cordialmente.

LATINCO S.A.

OBSERVACIÓN:

Debido a que no se publicó el link para el acceso a la audiencia de aclaraciones, solicitamos la modificación del cronograma actual del proceso incluyendo la nueva fecha para la mencionada audiencia. Del mismo modo solicitamos la modificación del resto de las fechas del proceso para poder recibir las respuestas de las observaciones recibidas en audiencia.

RESPUESTA No.15:

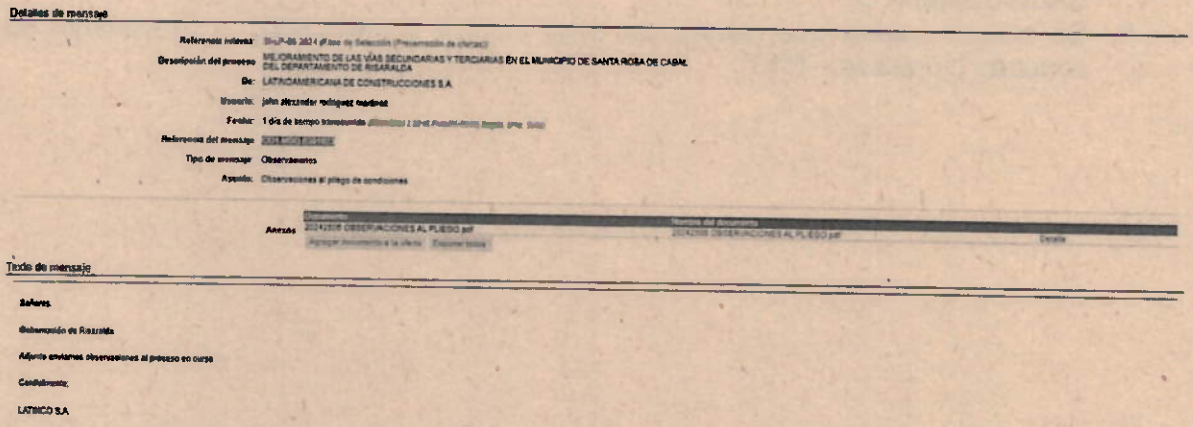
Se le informa al observante que la entidad realizó saneamiento dentro del proceso mediante resolución No. 21 de 2024 "Por medio de la cual se ordena el saneamiento de un vicio en el proceso de Licitación Publica SI-LP- 08- 2024", la Secretaría de Infraestructura se permite poner en conocimiento de todos los interesados la resolución antes mencionada y la adenda No. 1 mediante la cual se modifica el cronograma del proceso. Así mismo se informa que la nueva fecha para la realización de la audiencia de asignación de riesgos del presente proceso se llevó a cabo el día 2 de julio de 2024 a las 11 de la mañana tal y como se establece en la resolución que se anexa a los documentos del proceso, a través del siguiente enlace: https://meet.google.com/ifd-imim-aqy audiencia a la cual no se evidencia su asistencia o un interesado que se haya identificado bajo el nombre de LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 16

INTERESADO: LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

FECHA: 25/Junio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6391623



Detalles de mensaje

Referencias internas: SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
De: LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
Usuario: john alexander velásquez cardenas
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (25/06/2024 1:29:45 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencias del mensaje: [redacted]
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Observaciones al pliego de condiciones
Anexos: 20241508 OBSERVACIONES AL PLIEGO.pdf — Agregar documento a la oferta — Eliminar línea
Nombre del documento: 20241508 OBSERVACIONES AL PLIEGO.pdf — Estado

Texto de mensaje

Señores
Gobernación de Risaralda
Adjunto enviamos observaciones al proceso en curso
Cordialmente,
LATINCO S.A

OBSERVACIÓN:

REFERENCIA: Licitación Pública No. SI-LP-08-2024

Objeto: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Asunto: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Estimados señores:

LATINCO S.A., como empresa interesada en el proceso de la referencia, cordialmente les hacemos las siguientes observaciones al pliego de condiciones de la licitación de la referencia:

1. Se solicita el aplazamiento del cierre del proceso de por lo menos una semana, toda vez que no se ha podido acceder a la información de Estudios y Diseños publicada. Adicionalmente, no fue posible el acceso a la audiencia de aclaraciones toda vez que no se publicó un link para su ingreso.

2. Se solicita que se elimine o se modifique la Nota No. 1 del Presupuesto Oficial y de la Oferta económica, toda vez que los valores unitarios no incluyen el AU o AIU.
3. Se solicita se modifique el formulario económico en el ítem 5.1, toda vez que no se encuentra formulado. Adicionalmente en el mismo formulario se debe redondear el subtotal de las obras.
4. Se solicita la publicación de las siguientes especificaciones particulares: "CONFORMACION DE SUBRASANTE", "SOBREACARREO DE TIERRA Y/O MATERIALES A MAS DE 100MTS" y "ZANJA COLECTORA DE CORONACION EN SACOCEMENTO".
5. Se solicita aclarar que resistencia debe cumplir el ítem 500.1.1 "Pavimento de concreto hidráulico – NT3".

LATINCO
LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A

MEDELLÍN - COLOMBIA
CALLE 18 (AV. LAS PALMAS) N° 35 - 69
EDIFICIO PALMS AVENUE
OFICINA 424
PBX: +57 604 604 0111

BOGOTÁ - COLOMBIA
Carrera 70F No. 127A-90 Suba
PBX: +57 604 604 0111

NIT. 800233881-4

Bogotá D.C., 25 de junio de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Calle 19 No 13-17
Pereira - Risaralda

REFERENCIA: **Licitación Pública No. SI-LP-08-2024**
Objeto: **MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**
Asunto: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Estimados señores:

LATINCO S.A., como empresa interesada en el proceso de la referencia, cordialmente les hacemos las siguientes observaciones al pliego de condiciones de la licitación de la referencia:

1. Se solicita el aplazamiento del cierre del proceso de por lo menos una semana, toda vez que no se ha podido acceder a la información de Estudios y Diseños publicada. Adicionalmente, no fue posible el acceso a la audiencia de aclaraciones toda vez que no se publicó un link para su ingreso.

2. Se solicita que se elimine o se modifique la Nota No. 1 del Presupuesto Oficial y de la Oferta económica, toda vez que los valores unitarios no incluyen el AU o AIU.

3. Se solicita se modifique el formulario económico en el ítem 5.1, toda vez que no se encuentra formulado. Adicionalmente en el mismo formulario se debe redondear el subtotal de las obras.

4. Se solicita la publicación de las siguientes especificaciones particulares: "CONFORMACION DE SUBRASANTE", "SOBREACARREO DE TIERRA Y/O MATERIALES A MAS DE 100MTS" y "ZANJA COLECTORA DE CORONACION EN SACOCEMENTO".

5. Se solicita aclarar que resistencia debe cumplir el ítem 500.1.1 "Pavimento de concreto hidraulico – NT3".

LATINCO
LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

MEDELLÍN - COLOMBIA
CALLE 18 (AV. LAS PALMAS) N° 35 - 69
EDIFICIO PALMS AVENUE
OFICINA 424
PBX: +57 604 604 0111

BOGOTÁ - COLOMBIA
Carrera 70F No. 127A-90 Suba
PBX: +57 604 604 0111

NIT: 800233891-4

6. Entendemos que en el ítem 1.11 el transporte de materiales pétreos incluye los triturados para las mezclas asfálticas, concretos y el material para filtros. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Atentamente,

John Rodríguez M.

John Alexander Rodríguez Martínez
Líder Comercial
LATINCO S.A.

RESPUESTA No.16:

1. Se solicita el aplazamiento del cierre del proceso de por lo menos una semana, toda vez que no se ha podido acceder a la información de Estudios y Diseños publicada. Adicionalmente, no fue posible el acceso a la audiencia de aclaraciones toda vez que no se publicó un link para su ingreso.	Se le informa al observante que la entidad realizó saneamiento dentro del proceso mediante resolución No. 21 de 2024 "Por medio de la cual se ordena el saneamiento de un vicio en el proceso de Licitación Publica SI-LP- 08- 2024", la Secretaría de Infraestructura se permite poner en conocimiento de todos los interesados la resolución antes mencionada y la adenda No. 1 mediante la cual se modifica el cronograma del proceso. Así mismo se informa que la nueva fecha para la realización de la audiencia de asignación de riesgos del presente proceso se llevó a cabo el día 2 de julio de 2024 a las 11 de la mañana tal y como se establece en la resolución que se anexa a los documentos del proceso. De otro lado, en la audiencia no se evidencia su asistencia o un interesado que se haya identificado bajo el nombre de

	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
2. Se solicita que se elimine o se modifique la Nota No. 1 del Presupuesto Oficial y de la Oferta económica, toda vez que los valores unitarios no incluyen el AU o AIU.	Se le informa al observante que todo lo incluido en el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial CCE-EICP-FM-14 Licitacion SI-LP-08-2024 (Notas) son de referencia y no constituyen una obligatoriedad para los proponentes.
3. Se solicita se modifique el formulario económico en el ítem 5.1, toda vez que no se encuentra formulado. Adicionalmente en el mismo formulario se debe redondear el subtotal de las obras.	Se le informa al observante que en el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial CCE-EICP-FM-14 Licitacion SI-LP-08-2024, ítem 5.1 corresponde al 5.10, el cuál si se encuentra formulado, para mayor aclaración se volverá a publicar.
4. Se solicita la publicación de las siguientes especificaciones particulares: "CONFORMACION DE SUBRASANTE", "SOBREACARREO DE TIERRA Y/O MATERIALES A MAS DE 100MTS" y "ZANJA COLECTORA DE CORONACION EN SACOCEMENTO".	Se le informa al observante que respecto a las especificaciones particulares se tiene lo siguiente: - "CONFORMACION DE SUBRASANTE: esta actividad se ejecuta bajo ARTICULO 310 según diseños los cuales se encuentran establecidos en el VOL. VI. ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑO DE PAVIMENTO, información que se encuentra publicada en la carpeta de Documentos Técnicos SI-LP-08-2024. - "SOBREACARREO DE TIERRA Y/O MATERIALES A MAS DE 100MTS": La entidad informa que se publicará la especificación particular del ítem en mención bajo el siguiente nombre: ESPECIFICACION PARTICULAR - - "SOBREACARREO DE TIERRA Y/O MATERIALES A MAS DE 100MTS": La entidad informa que se publicará la especificación particular del ítem en mención bajo el siguiente nombre: ESPECIFICACION PARTICULAR - ZANJA COLECTORA DE CORONACION EN SACOCEMENTO

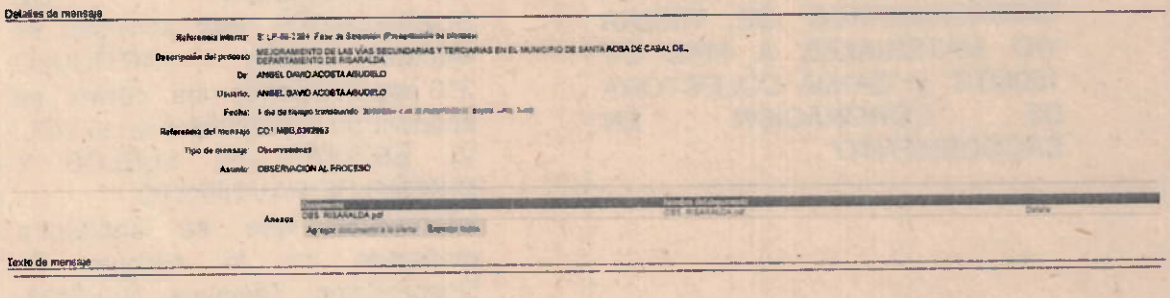
5. Se solicita aclarar que resistencia debe cumplir el ítem 500.1.1 "Pavimento de concreto hidráulico – NT3".	Se le informa al observante, que tal y como se indica en el APU 500.1.1 correspondiente a PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO - NT3, Concreto hidráulico para pavimento MR-43 (4.2 MPa).

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 17

INTERESADO: ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO

FECHA: 25/Junio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6392963


Detalles de mensaje

Referencia interna: SI-LP-08-2024 Fase de Selección (Presentación de ofertas)

Descripción del proceso: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DE... DEPARTAMENTO DE RISARALDA

De: ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO

Usuario: ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido [illegible]

Referencia del mensaje: CO1.MSG.6392963

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACION AL PROCESO

Anexos: Documento | Nombre del documento | Detalle
OBS RISARALDA.pdf | OBS RISARALDA.pdf
Agregar documento a la oferta | Eliminar todos

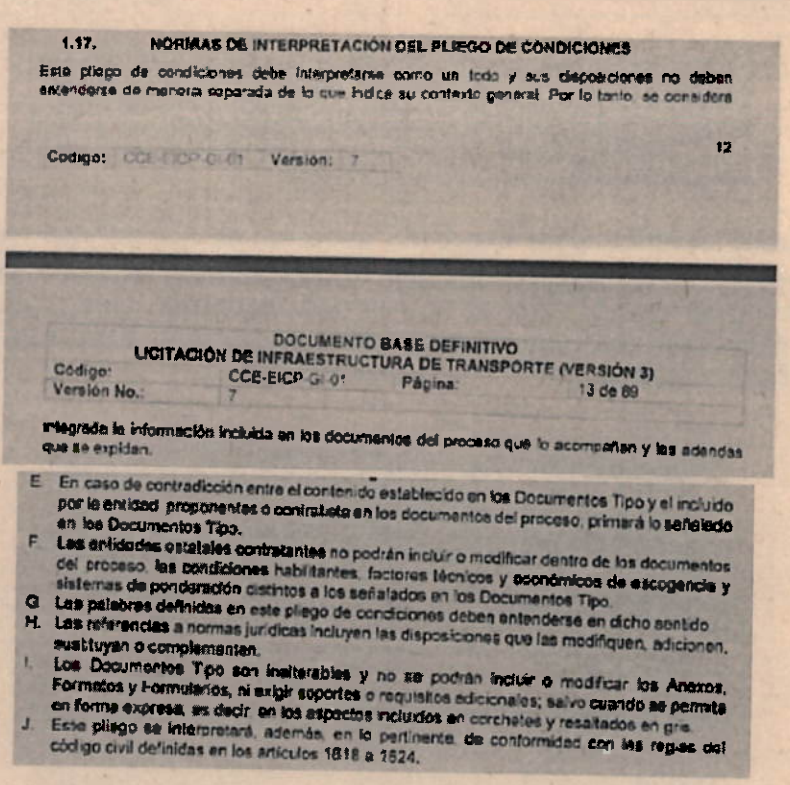
Texto de mensaje

OBSERVACIÓN:

ASUNTO: Observaciones al documento base.

Me permito realizar las siguientes observaciones:

- Solicitar a la entidad dar la interpretación correcta a los documentos de licitación obra pública de transporte versión 3 - resolución 275-22, acatando lo que la misma entidad mediante el documento base definitivo en el numeral 1.17. menciona de la siguiente manera:



1.17. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este pliego de condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera

12

Código: CCE-EICP-GI-01 Versión: 7

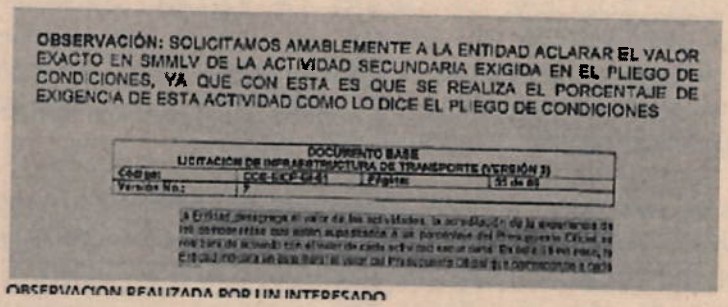
DOCUMENTO BASE DEFINITIVO
LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)
Código: CCE-EICP-GI-01 Página: 13 de 89
Versión No.: 7

integrada la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan.

E. En caso de contradicción entre el contenido establecido en los Documentos Tipo y el incluido por la entidad proponentes o contratista en los documentos del proceso, primará lo señalado en los Documentos Tipo.
F. Las entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los documentos del proceso, las condiciones habilitantes, factores técnicos y económicos de escogencia y sistemas de ponderación distintos a los señalados en los Documentos Tipo.
G. Las palabras definidas en este pliego de condiciones deben entenderse en dicho sentido.
H. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
I. Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios, ni exigir soportes o requisitos adicionales; salvo cuando se permita en forma expresa, es decir en los aspectos incluidos en corchetes y resaltados en gris.
J. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del código civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

Como se observa en los literales de la imagen pertenecientes al numeral ya mencionado, en las contradicciones generadas por la entidad deben primar el contenido explicito de los Documentos Tipo, de igual manera menciona que no se puede realizar ninguna modificación a estos documentos ya que son inalterables, y para este caso una mala interpretación por parte de la entidad genera modificaciones a estos documentos.

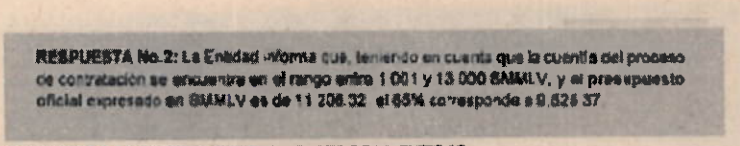
Lo anterior se manifiesta conociendo algunas respuestas a las observaciones emitidas por la entidad respecto a la experiencia exigida, en las que la entidad está cometiendo crasos errores como lo demostraremos:



OBSERVACIÓN: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA ENTIDAD ACLARAR EL VALOR EXACTO EN SMMLV DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, YA QUE CON ESTA ES QUE SE REALIZA EL PORCENTAJE DE EXIGENCIA DE ESTA ACTIVIDAD COMO LO DICE EL PLIEGO DE CONDICIONES

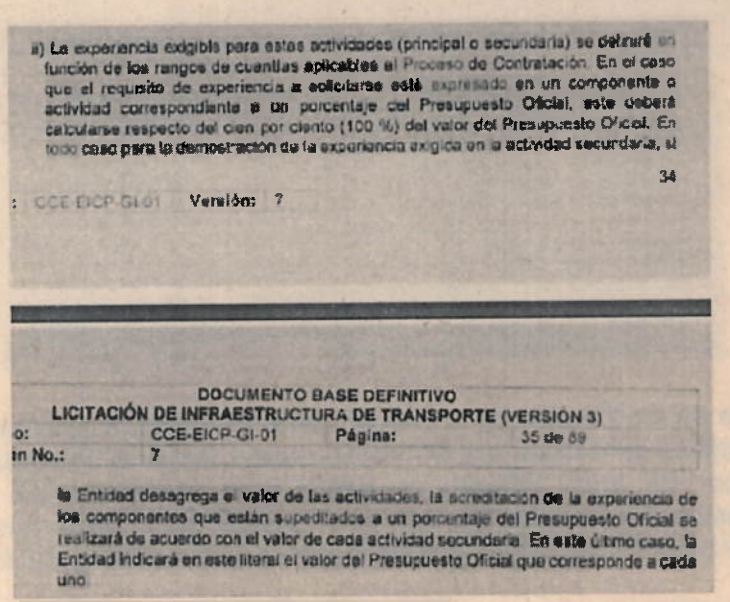
DOCUMENTO BASE
LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)
Código: CCE-EICP-GI-01 Página: 31 de 89
Versión No.: 7

OBSERVACION REALIZADA POR UN INTERESADO


RESPUESTA No.2: La Entidad informa que, teniendo en cuenta que la cuantía del proceso de contratación se encuentra en el rango entre 1.001 y 13.000 SMMLV, y el presupuesto oficial expresado en SMMLV es de 11.206,32 el 85% corresponde a 9.525,37

RESPUESTA A LA OBSERVACION POR PARTE DE LA ENTIDAD.

De la observación anteriormente expuesta, observamos que el interesado de manera adecuada y basado en los documentos tipo establecidos en la resolución 275 de 2022, solicita que se desagregue el valor de la actividad secundaria para poder ponderarlo en este caso por el 85% del valor que esta actividad representa en el presupuesto oficial. (LA ACTIVIDAD SECUNDARIA)


ii) La experiencia exigible para estas actividades (principal o secundaria) se deberá en función de los rangos de cuantías aplicables al Proceso de Contratación. En el caso que el requisito de experiencia a solicitarse esté expresado en un componente o actividad correspondiente a un porcentaje del Presupuesto Oficial, este deberá calcularse respecto del cien por ciento (100 %) del valor del Presupuesto Oficial. En todo caso para la demostración de la experiencia exigida en la actividad secundaria, si

34

: CCE-EICP-GI-01 Versión: 7

DOCUMENTO BASE DEFINITIVO
LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)
o: CCE-EICP-GI-01 Página: 35 de 69
in No.: 7

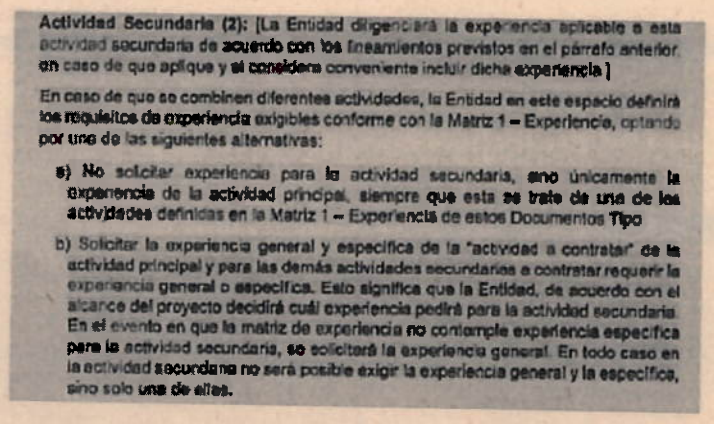
la Entidad desagrega el valor de las actividades, la acreditación de la experiencia de los componentes que están supeditados a un porcentaje del Presupuesto Oficial se realizará de acuerdo con el valor de cada actividad secundaria. En este último caso, la Entidad indicará en este literal el valor del Presupuesto Oficial que corresponde a cada uno.

IMAGEN EXTRAIDA DEL DOCUMENTO BASE DEFINITIVO

De la imagen anterior claramente determinamos que la entidad debe solicitar para la actividad secundaria en su experiencia especifica el valor correspondiente al 85% de las actividades de CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE OBRAS DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA, ya que el presupuesto oficial lo tiene desagregado en componentes con sus respectivas actividades, y visiblemente estas no corresponden en su totalidad a las obras solicitadas en la actividad secundaria, si no que estas son un pequeño porcentaje del presupuesto oficial.

tan clara es la inconsistencia en la solicitud por parte de la entidad de acreditar un contrato de LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE OBRAS DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA correspondiente a 9.525,37 SMMLV, ya que estaría requiriendo un valor de unas actividades que nunca se van a realizar en el presente proceso, hecho que a toda claridad seria completamente irregular.

- Por otra parte, se le requiere a la entidad corregir las exigencias de la actividad secundaria respecto a que esta solicitando para esta, tanto experiencia general como experiencia especifica y esto no se puede realizar claramente como lo demostraremos a continuacion mediante el mismo documento base definitivo publicado por la entidad:



Actividad Secundaria (2): [La Entidad diligenciará la experiencia aplicable a esta actividad secundaria de **acuerdo con los** lineamientos previstos en el párrafo anterior, en caso de que aplique y **si considera** conveniente incluir dicha **experiencia**.]

En caso de que se combinen diferentes actividades, la Entidad en este espacio definirá **los requisitos de experiencia** exigibles conforme con la Matriz 1 – Experiencia, optando por una de las siguientes alternativas:

a) No solicitar experiencia para la actividad secundaria, **sino** únicamente la **experiencia** de la **actividad** principal, siempre **que esta se trate de una de las actividades** definidas en la Matriz 1 – Experiencia de estos Documentos Tipo

b) Solicitar la experiencia general y especifica de la "actividad a contratar" de la actividad principal y para las demás actividades secundarias a contratar requerir la experiencia general o especifica. Esto significa que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cuál experiencia pedirá para la actividad secundaria. En el evento en que la matriz de experiencia no contemple experiencia especifica **para la** actividad secundaria, **se** solicitará la experiencia general. En todo caso en la actividad **secundaria** no será posible exigir la experiencia general y la especifica, sino solo **una de ellas.**

Como se especifica al final de la imagen, para la actividad secundaria no será posible exigir la experiencia general y la específica, sino solo una de ellas.

A continuacion se detallarán procesos con cuantías inclusive superiores al de la referencia donde se solicitan las experiencias secundarias:

Actividad Principal: 1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección.

Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

Actividad Secundaria (1): 1.13. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

VALOR COMPONENTE ELÉCTRICO Y DATOS: $5.108.486.048,82 EQUIVALENTE A 4.403,87 SMMLV.

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4566898 (link para verificar el proceso)

Cómo podemos observar, se solicita la actividad principal con su respectiva experiencia general y especifica; para la actividad secundaria únicamente se solicita la experiencia

especifica (ya que como ya se explico no se pueden exigir para las actividades secundarias las dos) y se expresa el valor del componente exigido en la actividad secundaria al que en este caso particular se le ponderaría por el 40% sobre el valor del componente.

No se puede exigir por un valor diferente al que se va desarrollar en la actividad secundaria ya que se pretendería que se acredite un valor que no se va realizar en el proyecto.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 1.15 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS O PLAZAS O PLAZUELAS

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE PLAZAS Y/O PLAZOLETAS Y/O PLAZUELAS Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO.

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del área a intervenir.

Área para construir/intervenir: 9.156,31 M2

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

La entidad ha definido como actividad secundaria la experiencia especifica del numeral 1.11 de la matriz 1 de experiencia, que se relaciona a continuación

ACTIVIDAD GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS PARA EDIFICACIONES.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

VALOR COMPONENTE ELÉCTRICO: $ 5.361.146.028 EQUIVALENTE A 4.621,68 SMMLV.

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4937747 (link para verificar el proceso)

De igual manera, se solicita la actividad principal con su respectiva experiencia general y especifica; para la actividad secundaria únicamente se solicita la experiencia especifica (ya que como se explicó no se pueden exigir para las actividades secundarias las dos) y se

expresa el valor del componente exigido en la actividad secundaria al que en este caso particular se le ponderaría por el 50% sobre el valor del componente.

Para finalizar y terminar de dar claridad y luego de analizar el presupuesto oficial en su totalidad, se puede observar claramente que la construcción o intervención de taludes o banca, como ya se menciono es una parte pequeña parte del presupuesto se hace imposible que la entidad exija el 85% del valor total en una actividad que no se va realizar, por lo que se le solicita de manera definitiva ajustar el documento base como lo exige la resolución ya mencionada anteriormente.

Obras de contencion				
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m³	200,84	$ 39.347,46	$ 7.902.543,64
CONCRETO REFORZADO RESISTENCIA 28MPa (C) - MEZCLA IN SITU	m3	168,98	$ 980.068,26	$ 165.610.954,39
ACERO DE REFUERZO Fy 4200 MPa	kg	14.203,71	$ 6.281,16	$ 89.215.707,14

$ 262.729.205,17 = 202,099 SMMLV

Villavicencio, 25 de junio de 2024

Señores

GOBERNACION DE RISARALDA

REF. PROCESO SI-LP-08-2024, QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

ASUNTO: Observaciones al documento base.

Me permito realizar las siguientes observaciones:

- Solicitar a la entidad dar la interpretación correcta a los documentos de licitación obra pública de transporte versión 3 - resolución 275-22, acatando lo que la misma entidad mediante el documento base definitivo en el numeral 1.17. menciona de la siguente manera:

1.17. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este pliego de condiciones debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera

12

Código: CCE-EICP-GI-01 Versión 7

DOCUMENTO BASE DEFINITIVO
LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código: CCE-EICP-GI-01 Página: 13 de 89
Versión No.: 7

integrada la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan.

E. En caso de contradicción entre el contenido establecido en los Documentos Tipo y el incluido por la entidad, proponentes o contratista en los documentos del proceso, primará lo señalado en los Documentos Tipo.
F. Las entidades estatales contratantes no podrán incluir o modificar dentro de los documentos del proceso, las condiciones habilitantes, factores técnicos y económicos de escogencia y sistemas de ponderación distintos a los señalados en los Documentos Tipo.
G. Las palabras definidas en este pliego de condiciones deben entenderse en dicho sentido.
H. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
I. Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios, ni exigir soportes o requisitos adicionales; salvo cuando se permita en forma expresa, es decir, en los aspectos incluidos en corchetes y resaltados en gris.
J. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del código civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

Como se observa en los literales de la imagen pertenecientes al numeral ya mencionado, en las contradicciones generadas por la entidad deben primar el contenido explicito de los Documentos Tipo, de igual manera menciona que no se puede realizar ninguna modificación a estos documentos ya que son inalterables, y para este caso una mala interpretación por parte de la entidad genera modificaciones a estos documentos.

Lo anterior se manifiesta conociendo algunas respuestas a las observaciones emitidas por la entidad respecto a la experiencia exigida, en las que la entidad está cometiendo crasos errores como lo demostraremos:

OBSERVACIÓN: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA ENTIDAD ACLARAR EL VALOR EXACTO EN SMMLV DE LA ACTIVIDAD SECUNDARIA EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, YA QUE CON ESTA ES QUE SE REALIZA EL PORCENTAJE DE EXIGENCIA DE ESTA ACTIVIDAD COMO LO DICE EL PLIEGO DE CONDICIONES


DOCUMENTO BASE
LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

Código:	DOE-ECP-GI-01	Página:	31 de 80
Versión No.:	7		

OBSERVACION REALIZADA POR UN INTERESADO.

RESPUESTA No.2: La Entidad informa que, teniendo en cuenta que la cuantía del proceso de contratación se encuentra en el rango entre 1.001 y 13.000 SMMLV, y el presupuesto oficial expresado en SMMLV es de 11.208,32 el 85% corresponde a 9.526,57

RESPUESTA A LA OBSERVACION POR PARTE DE LA ENTIDAD.

De la observación anteriormente expuesta, observamos que el interesado de manera adecuada y basado en los documentos tipo establecidos en la resolución 275 de 2022, solicita que se desagregue el valor de la actividad secundaria para poder ponderarlo en este caso por el 85% del valor que esta actividad representa en el presupuesto oficial. (LA ACTIVIDAD SECUNDARIA)

ii) La experiencia exigible para estas actividades (principal o secundaria) se definirá en función de los rangos de cuantías aplicables al Proceso de Contratación. En el caso que el requisito de experiencia a solicitarse esté expresado en un componente o actividad correspondiente a un porcentaje del Presupuesto Oficial, este deberá calcularse respecto del cien por ciento (100 %) del valor del Presupuesto Oficial. En todo caso para la demostración de la experiencia exigida en la actividad secundaria, si

CCE-EICP-GI-01 Versión: 7 34

DOCUMENTO BASE DEFINITIVO
LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)
o: CCE-EICP-GI-01 Página: 35 de 69
in No.: 7

la Entidad desagrega el valor de las actividades, la acreditación de la experiencia de los componentes que están supeditados a un porcentaje del Presupuesto Oficial se realizará de acuerdo con el valor de cada actividad secundaria. En este último caso, la Entidad indicará en este literal el valor del Presupuesto Oficial que corresponde a cada uno

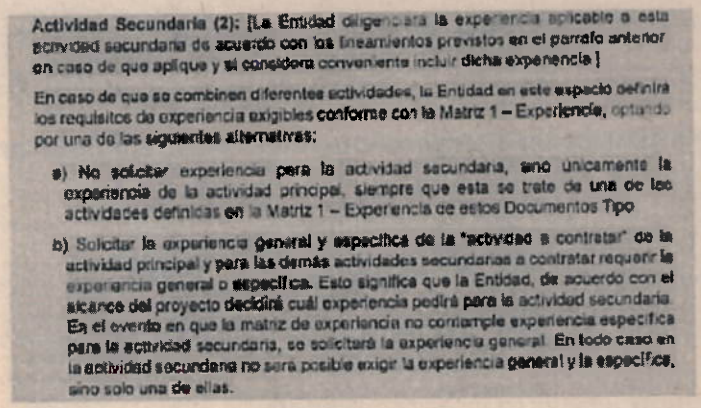
IMAGEN EXTRAIDA DEL DOCUMENTO BASE DEFINITIVO

De la imagen anterior claramente determinamos que la entidad debe solicitar para la actividad secundaria en su experiencia especifica el valor correspondiente al 85% de las actividades de CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE OBRAS DE TALUDES O

RECUPERACION DE BANCA, ya que el presupuesto oficial lo tiene desagregado en componentes con sus respectivas actividades, y visiblemente estas no corresponden en su totalidad a las obras solicitadas en la actividad secundaria, si no que estas son un pequeño porcentaje del presupuesto oficial.

tan clara es la inconsistencia en la solicitud por parte de la entidad de acreditar un contrato de LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE OBRAS DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA correspondiente a 9.525,37 SMMLV, ya que estaría requiriendo un valor de unas actividades que nunca se van a realizar en el presente proceso, hecho que a toda claridad sería completamente irregular.

- Por otra parte, se le requiere a la entidad corregir las exigencias de la actividad secundaria respecto a que esta solicitando para esta, tanto experiencia general como experiencia especifica y esto no se puede realizar claramente como lo demostraremos a continuacion mediante el mismo documento base definitivo publicado por la entidad:



Actividad Secundaria (2): [La Entidad diligenciará la experiencia aplicable a esta actividad secundaria de acuerdo con los lineamientos previstos en el parrafo anterior en caso de que aplique y si considera conveniente incluir dicha experiencia]

En caso de que se combinen diferentes actividades, la Entidad en este espacio definirá los requisitos de experiencia exigibles conforme con la Matriz 1 – Experiencia, optando por una de las siguientes alternativas:

a) No solicitar experiencia para la actividad secundaria, sino únicamente la experiencia de la actividad principal, siempre que esta se trate de una de las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia de estos Documentos Tipo

b) Solicitar la experiencia general y especifica de la "actividad a contratar" de la actividad principal y para las demás actividades secundarias a contratar requerir la experiencia general o especifica. Esto significa que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cuál experiencia pedirá para la actividad secundaria. En el evento en que la matriz de experiencia no contemple experiencia especifica para la actividad secundaria, se solicitará la experiencia general. En todo caso en la actividad secundaria no será posible exigir la experiencia general y la especifica, sino solo una de ellas.

Como se especifica al final de la imagen, para la actividad secundaria no será posible exigir la experiencia general y la específica, sino solo una de ellas.

A continuacion se detallarán procesos con cuantías inclusive superiores al de la referencia donde se solicitan las experiencias secundarias:

Valor estimado 36.240.077.808 COP

Actividad Principal: 1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

Código:	[illegible]	Versión:	1

23

DOCUMENTO BASE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código:	DBL-LOP-IS-14	Página:	24 de 70
Versión No.:	1		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida **igual o superior al 50%** del total de metros cuadrados del proceso de selección.

Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual dependa de la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se acogerá que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas siendo requisitos adecuados y proporcionales.

Actividad Secundaria (1): 1.13. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

VALOR COMPONENTE ELÉCTRICO Y DATOS: $5.108.486.048,82 EQUIVALENTE A 4.403,87 SMMLV.

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.4566898

(link para verificar el proceso)

Como podemos observar, se solicita la actividad principal con su respectiva experiencia general y especifica; para la actividad secundaria únicamente se solicita la experiencia especifica (ya que como ya se explico no se pueden exigir para las actividades secundarias las dos) y se expresa el valor del componente exigido en la actividad secundaria al que en este caso particular se le ponderaría por el 40% sobre el valor del componente.

No se puede exigir por un valor diferente al que se va desarrollar en la actividad secundaria ya que se pretendería que se acredite un valor que no se va realizar en el proyecto.

Valor estimado 40 446 870 675 COP

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 115 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETAS O PLAZAS O PLAZUELAS

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE PLAZAS Y/O PLAZOLETAS Y/O PLAZUELAS Y/O PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO

Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estas las vías destinadas al tránsito vehicular, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del área a intervenir.

Área para construir/intervenir: 9 158.31 M2

ACTIVIDAD SECUNDARIA.

La entidad ha definido como actividad secundaria la experiencia especifica del numeral 1.11 de la matriz 1 de experiencia, que se relaciona a continuación:

ACTIVIDAD GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O DE DATOS PARA EDIFICACIONES

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos una (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

VALOR COMPONENTE ELECTRICO $ 5.361.146.028 EQUIVALENTE A 4.621.68 SMMLV.

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxtbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.4937747

(link para verificar el proceso

De igual manera, se solicita la actividad principal con su respectiva experiencia general y especifica; para la actividad secundaria únicamente se solicita la experiencia especifica (ya que como se explicó no se pueden exigir para las actividades secundarias las dos) y se expresa el valor del componente exigido en la actividad secundaria al que en este caso particular se le ponderaría por el 50% sobre el valor del componente.

Para finalizar y terminar de dar claridad y luego de analizar el presupuesto oficial en su totalidad, se puede observar claramente que la construcción o intervención de taludes o banca, como ya se menciono es una parte pequeña parte del presupuesto se hace imposible que la entidad exija el 85% del valor total en una actividad que no se va realizar, por lo que se le solicita de manera definitiva ajustar el documento base como lo exige la resolución ya mencionada anteriormente.

Obras de contencion				
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m³	203.84	$ 39.347,46	$ 7.902.545,64
CONCRETO REFORZADO RESISTENCIA 28MPa (C) - MEZCLA IN SITU	m3	169.84	$ 980.088,26	$ 166.610.964,36
ACERO DE REFUERZO Fy 420 MPa	kg	14.203,71	$ 6.291,16	$ 89.215.707,14

$ 262.729.205,17 = 202,099 SMMLV

Sin otro particular, y atento a su respuesta.

ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO

R/L A&G CONSTRUCCIONES

RESPUESTA No.17: La Entidad se permite conceder la razón al observante dejando la experiencia solicitada según la Matriz 1 -Experiencia Licitación CCE-EICP-FM-11 Licitacion SI-LP-08-2024 (Transporte), para lo cual se corrige, quedando de la siguiente manera:

"(...) ACTIVIDAD PRINCIPAL

CAPITULO: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS
ACTIVIDAD A CONTRATAR: 2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS
ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.
Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

<table>
<tr><td colspan="7">2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS</td></tr>
<tr><td colspan="3">Cuantías del procedimiento de contratación:</td><td>< 100 SMMLV</td><td>Entre 100 y 1.000 SMMLV</td><td>Entre 1.001 y 13.000 SMMLV</td><td>Entre 13.001 y 27.000 SMMLV</td><td>Mayor o Igual a 27.001 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Acreditación de la EXPERIENCIA:</td><td>ACTIVIDAD A CONTRATAR:</td><td>TIPO DE EXPERIENCIA:</td><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]</td><td rowspan="2">2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.</td><td>GENERAL

ACTIVIDAD PRINCIPAL</td><td colspan="4">CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL</td><td>N.A.</td><td>N.A.</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud Intervenida que corresponda al 50% de la longitud de <u>vía a intervenir</u> mediante el presente proceso de contratación.

Nota: Longitud del proceso = 6659 m

6659 m x 50% = 3329,5 m</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud Intervenida que corresponda al 100% de la longitud de <u>vía a intervenir</u> mediante el presente proceso de contratación.</td></tr>
</table>

ACTIVIDAD SECUNDARIA

CAPITULO: 4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.

4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA							
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA	GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.				

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Teniendo en cuenta que el presente proyecto contempla la ejecución de rehabilitación y estabilización de taludes, se hace necesario establecer combinación de experiencia, definiendo la siguiente experiencia como actividad principal

i) [En el caso que eventualmente se soliciten combinaciones de diferentes actividades a contratar con una misma o diferentes matrices de experiencia, la Entidad en esta sección identificará y definirá la actividad principal o de mayor relevancia, y la actividad secundaria o accesoria a la principal, de acuerdo con las características del proyecto en particular. La Entidad podrá analizar la relevancia en función del valor de las actividades en el Presupuesto Oficial o por la complejidad técnica, para lo cual establecerá:

Actividad Principal: [La Entidad identificará y definirá la actividad a contratar principal aplicable en el Proceso de Contratación de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia. Para esta actividad principal se solicitará la experiencia general y específica de la respectiva actividad a contratar de mayor relevancia.]

[La Entidad deberá establecer como actividad principal alguna de las "actividades a contratar" definidas en la Matriz 1 – Experiencia de estos Documentos Tipo].

ACTIVIDAD PRINCIPAL

CAPITULO: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS

ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

ACTIVIDAD SECUNDARIA

CAPITULO: 4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

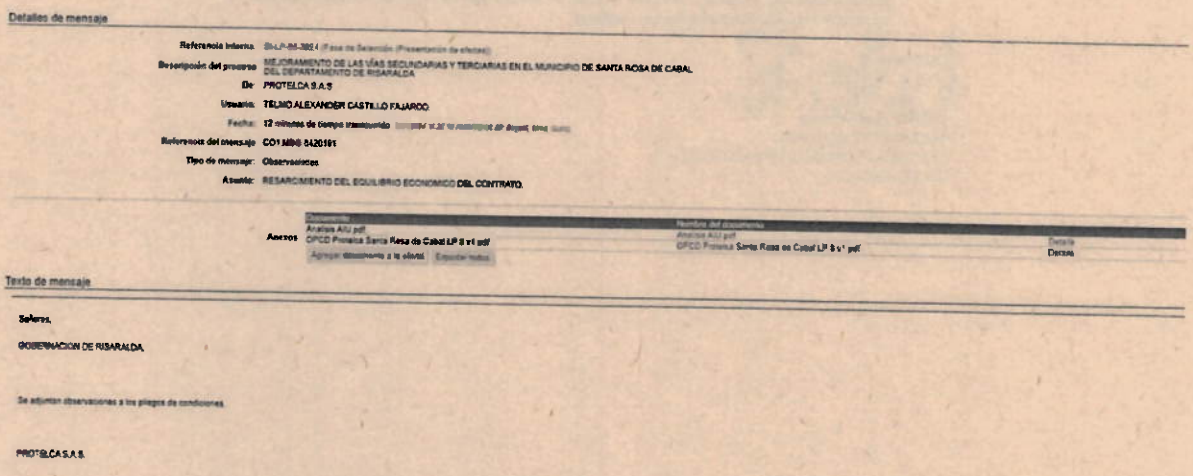
- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA. (...)"

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 18

INTERESADO: PROTELCA S.A.S.

FECHA: 02/Julio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6420191



Detalles de mensaje

Referencia interna: SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Descripción del proceso: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

De: PROTELCA S.A.S

Usuario: TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO

Fecha: 12 minutos de tiempo transcurrido (02/07/2024 11:37 hora estándar de Bogotá, Otra zona)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.6420191

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: RESARCIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Anexos

Documento	Nombre del documento	Tamaño
Anexos AIU.pdf	Anexos AIU.pdf	Otros
OFCO Protelca Santa Rosa de Cabal LP 8 v1.pdf	OFCO Protelca Santa Rosa de Cabal LP 8 v1.pdf	

Agregar documento a la oferta Eliminar todos

Texto de mensaje

Señores,

GOBERNACION DE RISARALDA

Se adjuntan observaciones a los pliegos de condiciones.

PROTELCA S.A.S.

OBSERVACIÓN:

En calidad de interesado como proponente del proceso de la referencia me permito realizar las siguientes observaciones a los términos de referencia y sus anexos:

- Se anexa a la presente, desglose de costos de administración, efectuado por esta organización de acuerdo con las estipulaciones de los términos de referencia y las

aclaraciones debidamente publicadas por parte de la administración, allí se evidencia, un déficit económico en el rubro de administración del proyecto, razón por la cual, se solicita resarcir dicho déficit con el objeto de prevalecer el equilibrio económico del contrato.

PROTELCA
INGENIEROS - ARQUITECTOS

Cajicá, 2 de julio de 2.024.

Señores,
GOBERNACION DE RISARALDA
Riohacha.

Ref.: Licitación obra pública No. SI-LP-08-2024.

Asunto: Advertencia desequilibrio económico del contrato.

Cordial saludo,

En calidad de interesado como proponente del proceso de la referencia me permito realizar las siguientes observaciones a los términos de referencia y sus anexos:

- Se anexa a la presente, desglose de costos de administración, efectuado por esta organización de acuerdo con las estipulaciones de los términos de referencia y las aclaraciones debidamente publicadas por parte de la administración, allí se evidencia, un déficit económico en el rubro de administración del proyecto, razón por la cual, se solicita resarcir dicho déficit con el objeto de prevalecer el equilibrio económico del contrato.

Cordialmente,

Luis Rodríguez Alemán
Departamento de Ofertas.
PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.
NIT 830.037.322-8.

PROTELCA COMPONENTES INTERNOS DE LA ADMINISTRACION (ARU) PROYECTA

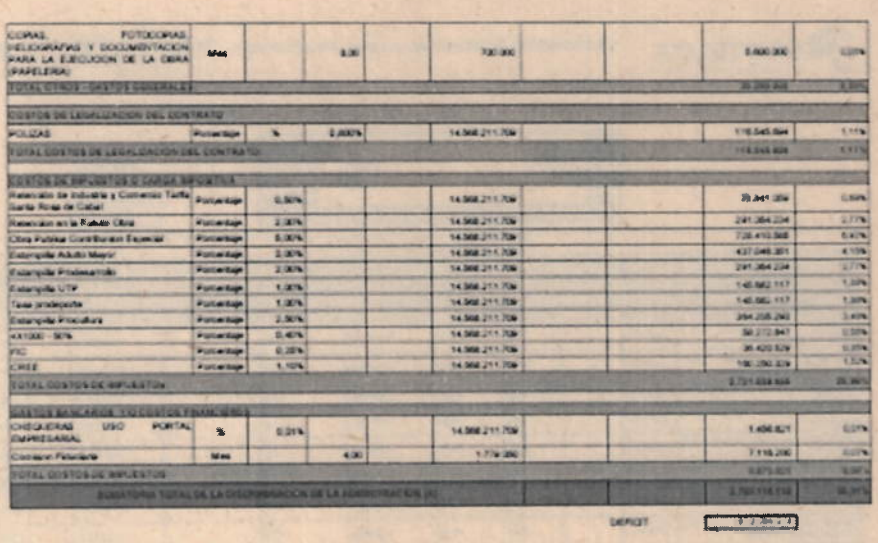
COSTO DIRECTO			10.820.822.595
ADMINISTRACION	24,39%		2.638.819.837
IMPREVISTOS	0,00%		-
UTILIDAD	5,00%		526.129.139
OTROS			663.743.158
TOTAL			14.649.211.728

1.000.166.300

2.400.671.840

DISCRIMINACION DE LA ADMINISTRACION (A)

CONCEPTO	UND	CANTIDAD	PLAZO MESES	% DE DEDICACION	VR. UNITARIO	FACTOR PRESTACIONAL	AUXILIO N.E.S.	VR TOTAL	PORCENTAJE (%)
PERSONAL DE OBRA CON PRESTACIONES SOCIALES									
DIRECTOR DE OBRA CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	9,00	100%	9.555.000	1,55		118.482.000	1,17%
RESIDENTE DE OBRA CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	2	9,00	100%	6.142.500	1,55		152.284.000	1,45%
ALMACENISTA CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	8,00	100%	2.857.500	1,55		25.389.000	0,24%
SECRETARIA CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	9,00	100%	1.521.500	1,55		18.815.000	0,18%
HERRADURO cat. CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	8,00	100%	4.564.500	1,55		56.455.000	0,53%
AUXILIAR SIG cat. CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	2	8,00	100%	3.412.500	1,55		84.530.000	0,80%
MAESTRO cat. CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	8,00	100%	4.564.500	1,55		56.455.000	0,53%
ESPECIALISTA HIDRAULICO cat. CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	8,00	30%	9.360.000	1,55		34.819.200	0,33%
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL cat. CON PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	8,00	30%	9.360.000	1,55		34.819.200	0,33%
ESPECIALISTA EN VIAS Y GEOTECNIA cat. PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	8,00	30%	9.360.000	1,55		34.819.200	0,33%
ASESOR SOCIAL cat. PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	8,00	30%	3.412.500	1,55		12.694.500	0,12%
ASESOR AMBIENTAL con PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	8,00	30%	5.400.000	1,55		20.088.000	0,19%
ASESOR JURIDICO cat. PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	8,00	30%	9.360.000	1,55		34.819.200	0,33%
DIBUJO TOPOGRAFICO cat. PRESTACIONES SOCIALES	Persona	1	8,00	30%	10.400.000	1,55		38.688.000	0,37%
TOTAL PERSONAL DE OBRA								701.161.700	6,77%
COSTOS DE SERVICIOS PUBLICOS									
INTERNET	Mes		8,00		500.000			4.000.000	0,04%
TELEFONO	Mes		8,00		150.000			1.200.000	0,01%
SERVICIOS PUBLICOS	Mes		8,00		500.000			4.000.000	0,04%
Servicio de Vigilancia armada 12 Horas	Mes	1	8,00		13.728.000			109.824.000	1,04%
Computador y Software	GL		2,00		3.000.000			6.000.000	0,06%
TOTAL COSTOS DE SERVICIOS PUBLICOS								125.024.000	1,19%
OTROS GASTOS GENERALES E INSTALACIONES PROVISIONALES									
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACIÓN PERSONAL DE ADMINISTRACION	Mes		2,00		3.000.000			6.000.000	0,06%
SEÑALIZACION DE OBRA DIURNA Y NOCTURNA	Mes		8,00		1.000.000			8.000.000	0,08%
Alquiler de BAÑOS PORTATILES	UND	1	8,00		500.000			4.000.000	0,04%
Mantenimiento de BAÑOS PORTATILES	UND	1	8,00		500.000			4.000.000	0,04%
ENSAYOS DE LABORATORIO	Mes		4,00		1.500.000			6.000.000	0,06%



RESPUESTA No.18: Referente al desglose de la Administración, la entidad le informa que el pliego de condiciones Numeral 4.1 Oferta Económica, establece las condiciones que el proponente debe tener presente a la hora de calcular su oferta económica, donde la entidad brinda información de los Aspectos tributarios y financieros del contrato (Carga tributaria) y en el anexo técnico, Numeral 4. Información sobre el personal profesional (personal profesional, técnico, administrativo y asesores). Por lo anterior descrito y basado en los pliegos de condiciones, numeral 4.1.1 A U, reza de la siguiente manera:

El proponente debe calcular un AU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.".

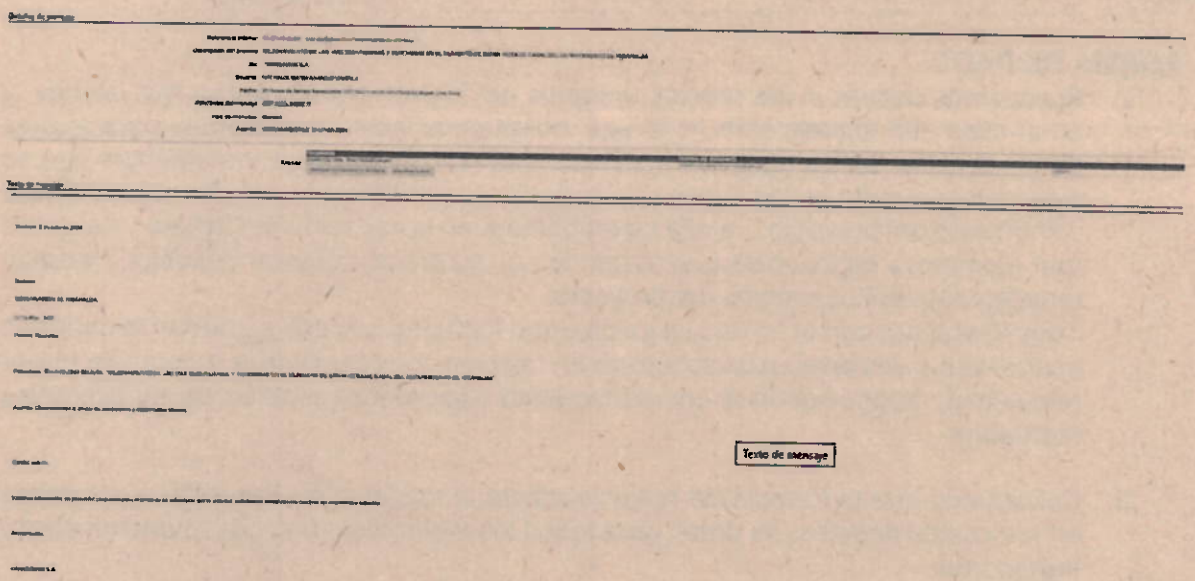
Así mismo la entidad le informa que la entidad publicó el cálculo del AU el cual servirá de REFERENCIA para la estructuración del AU del proponente en el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial CCE-EICP-FM-14 Licitacion SI-LP-08-2024.

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 19

INTERESADO: PAVIMENTAR S.A.

FECHA: 02/Julio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6420276

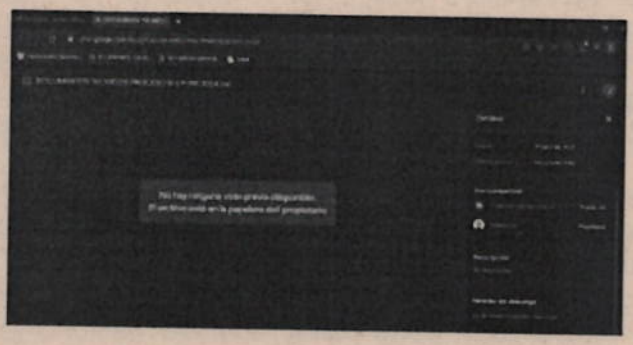


OBSERVACIÓN:

Estamos interesados en presentar propuesta para el proceso en referencia, por lo anterior, solicitamos amablemente resolver las siguientes inquietudes:

ESTUDIOS Y DISEÑOS

1. Les solicitamos publicar un enlace válido de los estudios y diseños del proyecto, esto debido a que, mediante el link publicado por su parte, presenta un error que se muestra a continuación, y los mismos son necesarios para poder realizar un estudio adecuado del proyecto, al igual que para poder valorar las actividades principales entre las que se encuentra las actividades de estabilización de taludes.



FORMA DE PAGO

2. Solicitamos aclarar si los precios unitarios del futuro contrato serán reajustados, y en el caso que actualmente no lo sea, solicitamos incluir una fórmula para ajustes de los precios de los materiales que permita reflejar los altos incrementos que se están presentando en los insumos principales y que afectan el equilibrio económico y financiero del proyecto. La alta incertidumbre en la variación del asfalto y del acero (por ejemplo) y de insumos que dependen en su precio del valor del dólar impactan directamente en los precios del proyecto.
 Todo lo anterior con el fin de que se prevean fórmulas que salvaguarden el equilibrio económico y una adecuada cobertura en relación con los insumos e ítems de mayor relevancia, reconociendo el comportamiento y realidades propias de los diferentes mercados.

3. Solicitamos que la fórmula de reajuste afecte la totalidad de insumos involucrados en los costos directos, es decir, para todos los materiales, equipos, mano de obra y transportes.

4. Solicitamos incluir también fórmula de reajuste por cambio de año, debido a que, según el plazo considerado por la entidad, habrá por lo menos dos cambios de vigencia durante la ejecución del mismo.

5. Solicitamos aclarar cuál será el mecanismo mediante el cual se reconocerán los imprevistos dentro del futuro contrato.

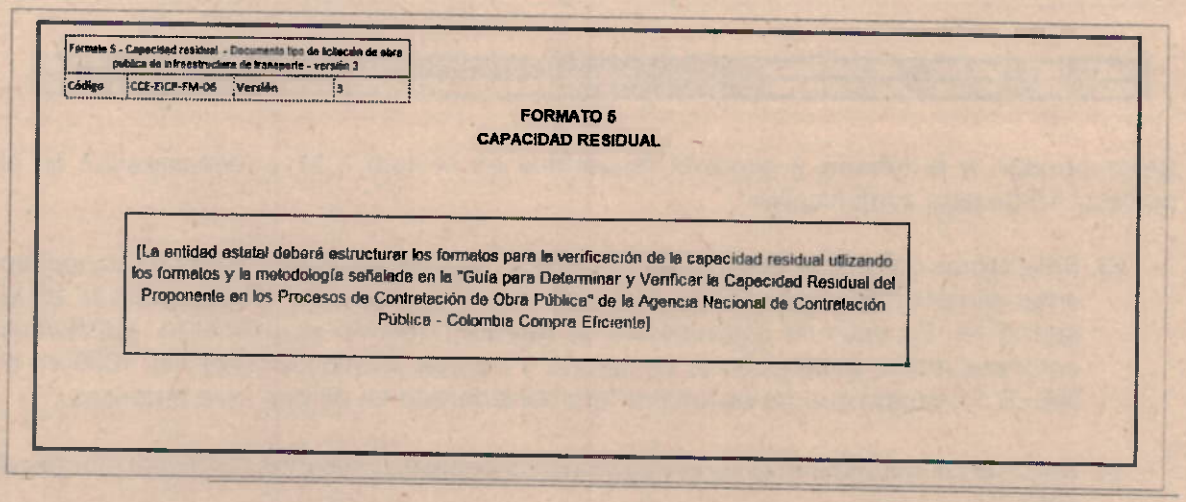
6. Solicitamos aclarar cuál es el plazo máximo que tiene la entidad para pagar las facturas correspondientes a las actas mensuales, luego de radicadas y aprobadas por su parte.

FORMATOS Y ANEXOS

7. Solicitamos comedidamente publicar los formatos en PDF que permitan buscar la información de todos los Anexos del proceso licitatorio, especialmente el pliego de condiciones y el Anexo 1 - Anexo técnico, esto con el fin de facilitar el acceso a la información por parte de los futuros oferentes, y que se entienda, por ejemplo, con claridad la ubicación de los tramos a intervenir que actualmente es ilegible.

8. Específicamente para los formatos para cálculo de capacidad residual, solicitamos comedidamente publicar los formatos específicos con los que la entidad evaluará la misma, esto debido a que, aunque existen formatos dentro de la guía de cálculo de capacidad residual, las entidades normalmente los ajusta a sus necesidades y realizarlo de manera equivocada puede acarrear posteriores eliminaciones a los proponentes.

A continuación, se muestra un pantallazo de la información que se encuentra actualmente dentro del archivo de Excel, publicado por su parte:



Formato 5 - Capacidad residual - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-06	Versión	3

FORMATO 5
CAPACIDAD RESIDUAL

[La entidad estatal deberá estructurar los formatos para la verificación de la capacidad residual utilizando los formatos y la metodología señalada en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente]

EXPERIENCIA

9. Les solicitamos validar que el presupuesto respecto al cual se deberá hacer el cálculo para la experiencia secundaria:

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial.

Es sobre $ 852.852.234 que corresponde a la sumatoria de las actividades del capítulo ***"Obras punto crítico":***

Obras punto crítico				$ -
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	140,44	$ 39.347,46	$ 5.603.849,90
ZANJA COLECTORA DE CORONACION EN ESCOMBRO	ml	330,59	$ 116.137,50	$ 34.771.625,00
DREN HORIZONTAL DE LONGITUD VARIOS D=3&1/2" A 6&1/2" (1 METRO)	m	4.340,68	$ 127.741,35	$ 812.428.818,60

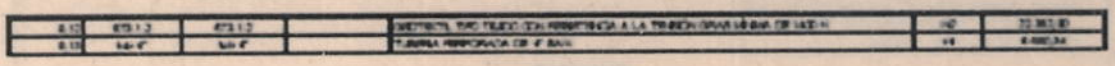
PRESUPUESTO OFICIAL

10. Les solicitamos validar que en este ítem solo se debe considerar el suministro, transporte e instalación del material granular filtrante, de acuerdo con su respectivo APU:

Filtro francés (0,60 x 0,90 m), incluye tubería, piedra y geotextil NT 1.600	m3	3.595,56	$ 96.420,93

11. Les solicitamos corregir la distancia que se tiene considerada actualmente en el APU, del ítem mencionado anteriormente, que es 1 (UN) km, y que en la realidad está alrededor de 70km.

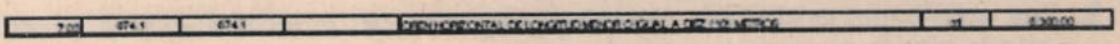
12. Solicitamos comedidamente, indicar que los ítems a continuación:



Corresponden a la tubería y geotextil requeridos en el ítem 5,11 y mencionados en el numeral 10 de esta comunicación.

13. Solicitamos corregir la descripción del ítem 5,12; debido a que, si es correcto nuestro entendimiento, el mismo debe corresponder al Geotextil NT 1600, indicado en el ítem 5,11. En caso de corresponder al geotextil descrito actualmente, solicitamos entonces incluir el suministro, transporte e instalación del Geotextil NT 1600 en el ítem 5,11 puesto que no se encontraría considerado en ningún ítem entonces.

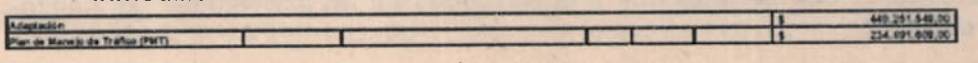
14. Solicitamos comedidamente entregarnos los estudios y diseños correspondientes al ítem:



Debido a que actualmente, como lo mencionamos anteriormente, el link publicado no permite descargar la información, y sin los mismos, no es posible realizar la valoración de este ítem que se encuentra dentro de los ítems representativos del proyecto.

VALORES ESTIMADOS

15. Les solicitamos indicar si los valores de los siguientes ítems del presupuesto son inmodificables:



16. Les solicitamos indicar si la entidad reconocería el excedente del valor de los anteriores rubros, y cuál sería el procedimiento para realizarlo, en caso que el valor real de los mismos sea superior al presupuestado.

IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

17. Solicitamos comedidamente indicar cuáles son los impuestos y estampillas que estarán a cargo del contratista, que ejecutará el contrato derivado de este proceso licitatorio.

PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

18. Solicitamos aclarar cuáles son los permisos, licencias y autorizaciones que se requieren tramitar para la ejecución del proyecto.

19. Solicitamos indicar a cargo de quién se realizarán la gestión de los trámites indicados en el numeral anterior.

20. Solicitamos indicar quién asumirá los costos de la gestión de los trámites indicados en el numeral 18.

21. Solicitamos indicar si en el alcance del proyecto se debe realizar gestión predial, qué alcance tiene, quién será encargado de realizarlo y a costo de quién debe ser ejecutado.

22. Solicitamos indicar si en el alcance del proyecto se debe realizar gestión ambiental, qué alcance tiene, quién será encargado de realizarlo y a costo de quién debe ser ejecutado.

MATRIZ DE RIESGOS

23. En la matriz de riesgos la entidad asigna el riesgo 23 ***"Los efectos favorables o desfavorables o desfavorables de las condiciones de financiación como consecuencia de la fluctuación en las variables de mercado. Esto sin tener en cuenta los pagos que realice el departamento"*** al contratista. Solicitamos que este riesgo sea compartido entre el contratista y la Entidad contratante, caso en el cual su tratamiento se daría atendiendo al equilibrio económico del contrato que se derive del presente proceso licitatorio, toda vez que el contratista no debe asumir riesgos de manera unilateral, cuando los mismos no pueden ser administrados por este, como es este caso. Lo anterior se debe a que variaciones de costos de mercado son eventos ajenos al control de ambas partes.

24. Respecto al riesgo 32 ***"El contratista deberá asumir el riesgo relacionado con el factor climático de la zona donde se ejecutará la obra***", solicitamos sea asignado a ambas partes. Esto debido a que los factores climáticos son eventos ajenos a ambas partes y en ese caso se tendría la misma capacidad para gestionarlo, administrarlo y mitigarlo. De igual manera, creemos que el análisis debe realizarse en el mismo sentido que la entidad realizó el análisis del riesgo 31, y el cual es asignado a ambas partes.

25. Respecto a la asignación del riesgo 42 de ***"Riesgo Financiero..."***, queremos dirigirnos al documento CONPES 3714 de 2011.

En este encontramos la siguiente definición:

"4. Riesgos Financieros: *Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros."*
(cursiva fuera del texto original)

Ahora bien, dirigiéndonos al título "CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN" (refiriéndose este a la asignación de riesgos), encontramos que se indica luego de la recomendación de 5 aspectos a tener en cuenta para realizar dicha asignación, lo siguiente:

"*Adicionalmente se presentan las siguientes recomendaciones de asignación, de acuerdo a cada riesgo:*
(...)

4. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista ***por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente****. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.*
(...)

Las anteriores recomendaciones de asignación se presentan de ***manera enunciativa y no eximen*** *a la Entidad Estatal del estudio que debe realizar para la estructuración de cada proceso contractual."*
(cursiva, negrita y subrayado fuera del texto original)

De lo anterior queremos hacer notar que:
i. De la definición de riesgos financieros queremos resaltar que los riesgos de los que estamos tratando en esta observación son del segundo tipo.
ii. Se entiende que la asignación recomendada en el documento CONPES para los riesgos financieros corresponden al primer tipo y no al segundo tipo del que nos estamos refiriendo aquí.
iii. El documento CONPES usa la palabra ***recomendación y por regla general*** de asignación de riesgo, esto significa que la entidad no está obligada a realizar la asignación de la manera allí consignada., debido a que se dan unos lineamientos generales y no constituye obligatoriedad para la entidad.
iv. De igual manera, al recomendar la asignación, se indica ***bajo la premisa de contar con información suficiente*** que, en el caso de los riesgos mencionados, y al tratarse de variables ajenas al control de ambas partes y al indicar el mismo documento CONPES que la transferencia de los riesgos debe ser proporcional a la cantidad de información con la que se cuente para su mitigación, consideramos que ambas partes cuentan con la misma información para la respectiva mitigación.
v. La asignación recomendada allí, indica claramente, que la Entidad Estatal no está eximida del estudio que debe realizar para la estructuración de cada proceso contractual, esto quiere decir, que no deben ustedes ser ajenos a la realidad actual del país donde se ha venido presentando alta volatilidad en diferentes variables macroeconómicas que se han salido de toda proyección y/o estimación, y pretender que de manera unilateral El Contratista asuma toda esta carga.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos que el riesgo 42 "Riesgo Financiero..." sea compartido entre el contratista y la entidad contratante.

pavimentar
Pavimentar el futuro

SEDE ADMINISTRATIVA
PBX: 448 64 04 / Calle 85 No. 65-191 / Centro Empresarial Puerto Seco
Medellín Colombia / licitaciones@pavimentarsa.com / www.pavimentarsa.con

Medellín, 2 de julio de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Cl 19 #No 13-17
Pereira, Risaralda

Referencia: **SI-LP-08-2024 OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"**

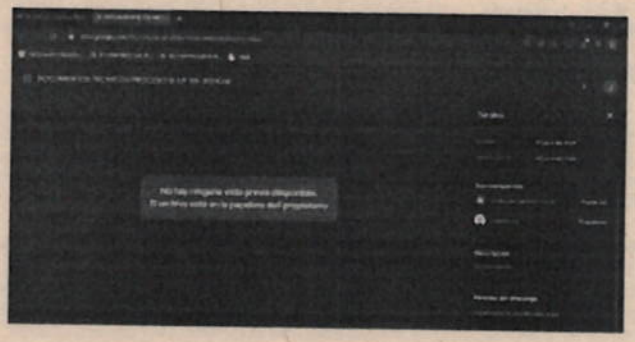
Asunto: **Observaciones al pliego de condiciones y documentos anexos**

Cordial saludo,

Estamos interesados en presentar propuesta para el proceso en referencia, por lo anterior, solicitamos amablemente resolver las siguientes inquietudes:

ESTUDIOS Y DISEÑOS

1. Les solicitamos publicar un enlace válido de los estudios y diseños del proyecto, esto debido a que, mediante el link publicado por su parte, presenta un error que se muestra a continuación, y los mismos son necesarios para poder realizar un estudio adecuado del proyecto, al igual que para poder valorar las actividades principales entre las que se encuentra las actividades de estabilización de taludes.



SEDE ADMINISTRATIVA
PBX: 448 64 04 · Calle 88 No. 65-191 / Centro Empresarial Puerto Seco
Medellín Colombia / licitaciones@pavimentarsa.com / www.pavimentarsa.com

FORMA DE PAGO

2. Solicitamos aclarar si los precios unitarios del futuro contrato serán reajustados, y en el caso que actualmente no lo sea, solicitamos incluir una fórmula para ajustes de los precios de los materiales que permita reflejar los altos incrementos que se están presentando en los insumos principales y que afectan el equilibrio económico y financiero del proyecto. La alta incertidumbre en la variación del asfalto y del acero (por ejemplo) y de insumos que dependen en su precio del valor del dólar impactan directamente en los precios del proyecto.

 Todo lo anterior con el fin de que se prevean fórmulas que salvaguarden el equilibrio económico y una adecuada cobertura en relación con los insumos e ítems de mayor relevancia, reconociendo el comportamiento y realidades propias de los diferentes mercados.

3. Solicitamos que la fórmula de reajuste afecte la totalidad de insumos involucrados en los costos directos, es decir, para todos los materiales, equipos, mano de obra y transportes.

4. Solicitamos incluir también fórmula de reajuste por cambio de año, debido a que, según el plazo considerado por la entidad, habrá por lo menos dos cambios de vigencia durante la ejecución del mismo.

5. Solicitamos aclarar cuál será el mecanismo mediante el cual se reconocerán los imprevistos dentro del futuro contrato.

6. Solicitamos aclarar cuál es el plazo máximo que tiene la entidad para pagar las facturas correspondientes a las actas mensuales, luego de radicadas y aprobadas por su parte.

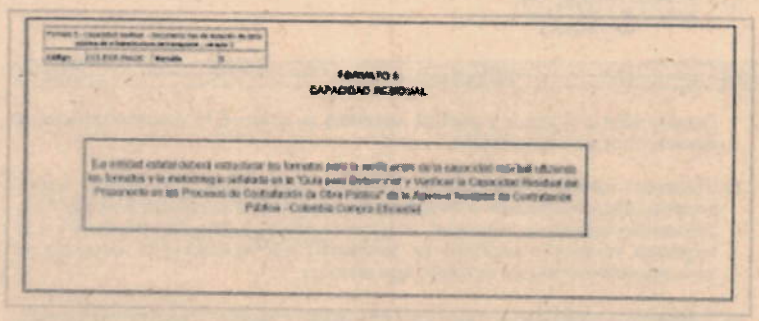
FORMATOS Y ANEXOS

7. Solicitamos comedidamente publicar los formatos en PDF que permitan buscar la información de todos los Anexos del proceso licitatorio, especialmente el pliego de condiciones y el Anexo 1 - Anexo técnico, esto con el fin de facilitar el acceso a la información por parte de los futuros oferentes, y que se entienda, por ejemplo, con claridad la ubicación de los tramos a intervenir que actualmente es ilegible.

8. Específicamente para los formatos para cálculo de capacidad residual, solicitamos comedidamente publicar los formatos específicos con los que la entidad evaluará la misma, esto debido a que, aunque existen formatos dentro de la guía de cálculo de capacidad residual, las entidades normalmente los ajusta a sus necesidades y realizarlo de manera equivocada puede acarrear posteriores eliminaciones a los proponentes.
 A continuación, se muestra un pantallazo de la información que se encuentra actualmente dentro del archivo de Excel, publicado por su parte:

pavimentar
ingeniería al futuro

SEDE ADMINISTRATIVA
PBX 448 64 04 / Calle 85 No. 65-191 / Centro Empresarial Puerto Seco
Medellín Colombia / licitaciones@pavimentarsa.com / www.pavimentarsa.com



FORMATO 6
CAPACIDAD RESIDUAL

EXPERIENCIA

9. Les solicitamos validar que el presupuesto respecto al cual se deberá hacer el cálculo para la experiencia secundaria:

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 65% del Presupuesto Oficial

Es sobre $ 852.852.234 que corresponde a la sumatoria de las actividades del capítulo *"Obras punto crítico"*:

Obras punto crítico				$ -
EXCAVACIONES VARIAS EN CLASIFICAR	m3	720,00	$ 78.547,00	$ 56.553.840,00
BASA COLECTORA DE CONTENCIÓN EN MAMPOSTERIA	m3	320,00	$ 118.137,00	$ 37.803.840,00
CONCRETO DE CONCRETO VACIADO IN SITU A 21MPA	m3	6.000,00	$ 127.742,39	$ 766.454.340,00

PRESUPUESTO OFICIAL

10. Les solicitamos validar que en este ítem solo se debe considerar el suministro, transporte e instalación del material granular filtrante, de acuerdo con su respectivo APU:

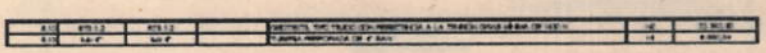
Filtro francés (0.80 x 0.80 m), incluye tubería, piedra y geotextil (ID 1.600	m3	3.686,58	$ 96.520,00

11. Les solicitamos corregir la distancia que se tiene considerada actualmente en el APU, del ítem mencionado anteriormente, que es 1 (UN) km, y que en la realidad está alrededor de 70km.

12. Solicitamos comedidamente, indicar que los ítems a continuación

pavimentar
Ingeniería al futuro

SEDE ADMINISTRATIVA
PBX: 448 64 04 / Calle 85 No. 65-191 / Centro Empresarial Puerto Seco
Medellín Colombia / licitaciones@pavimentarsa.com / www.pavimentarsa.com



Corresponden a la tubería y geotextil requeridos en el ítem 5,11 y mencionados en el numeral 10 de esta comunicación.

13. Solicitamos corregir la descripción del ítem 5,12; debido a que, si es correcto nuestro entendimiento, el mismo debe corresponder al Geotextil NT 1600, indicado en el ítem 5,11. En caso de corresponder al geotextil descrito actualmente, solicitamos entonces incluir el suministro, transporte e instalación del Geotextil NT 1600 en el ítem 5,11 puesto que no se encontraría considerado en ningún ítem entonces.

14. Solicitamos comedidamente entregarnos los estudios y diseños correspondientes al ítem:



Debido a que actualmente, como lo mencionamos anteriormente, el link publicado no permite descargar la información, y sin los mismos, no es posible realizar la valoración de este ítem que se encuentra dentro de los ítems representativos del proyecto.

VALORES ESTIMADOS

15. Les solicitamos indicar si los valores de los siguientes ítems del presupuesto son inmodificables:



16. Les solicitamos indicar si la entidad reconocería el excedente del valor de los anteriores rubros, y cuál sería el procedimiento para realizarlo, en caso que el valor real de los mismos sea superior al presupuestado.

IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

17. Solicitamos comedidamente indicar cuáles son los impuestos y estampillas que estarán a cargo del contratista, que ejecutará el contrato derivado de este proceso licitatorio.

PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

18. Solicitamos aclarar cuáles son los permisos, licencias y autorizaciones que se requieren tramitar para la ejecución del proyecto.

19. Solicitamos indicar a cargo de quién se realizarán la gestión de los trámites indicados en el numeral anterior.

pavimentar
Ingeniería al futuro

SEDE ADMINISTRATIVA
PBX: 448 64 04 / Calle 65 No. 65-191 / Centro Empresarial Puerto Seco
Medellín Colombia / licitaciones@pavimentarsa.com / www.pavimentarsa.com

20. Solicitamos indicar quién asumirá los costos de la gestión de los trámites indicados en el numeral 18.

21. Solicitamos indicar si en el alcance del proyecto se debe realizar gestión predial, qué alcance tiene, quién será encargado de realizarlo y a costo de quién debe ser ejecutado.

22. Solicitamos indicar si en el alcance del proyecto se debe realizar gestión ambiental, qué alcance tiene, quién será encargado de realizarlo y a costo de quién debe ser ejecutado.

MATRIZ DE RIESGOS

23. En la matriz de riesgos la entidad asigna el riesgo 23 *"Los efectos favorables o desfavorables o desfavorables de las condiciones de financiación como consecuencia de la fluctuación en las variables de mercado. Esto sin tener en cuenta los pagos que realice el departamento"* al contratista. Solicitamos que este riesgo sea compartido entre el contratista y la Entidad contratante, caso en el cual su tratamiento se daría atendiendo al equilibrio económico del contrato que se derive del presente proceso licitatorio, toda vez que el contratista no debe asumir riesgos de manera unilateral, cuando los mismos no pueden ser administrados por este, como es este caso. Lo anterior se debe a que variaciones de costos de mercado son eventos ajenos al control de ambas partes.

24. Respecto al riesgo 32 *"El contratista deberá asumir el riesgo relacionado con el factor climático de la zona donde se ejecutará la obra"*, solicitamos sea asignado a ambas partes. Esto debido a que los factores climáticos son eventos ajenos a ambas partes y en ese caso se tendría la misma capacidad para gestionarlo, administrarlo y mitigarlo. De igual manera, creemos que el análisis debe realizarse en el mismo sentido que la entidad realizó el análisis del riesgo 31, y el cual es asignado a ambas partes.

25. Respecto a la asignación del riesgo 42 de *"Riesgo Financiero..."*, queremos dirigimos al documento CONPES 3714 de 2011.

 En este encontramos la siguiente definición:

 "4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.
 El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros."
 (cursiva fuera del texto original)

 Ahora bien, dirigiéndonos al título "CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN" (refiriéndose este a la asignación de riesgos), encontramos que se indica luego de la recomendación de 5 aspectos a tener en cuenta para realizar dicha asignación, lo siguiente:

SEDE ADMINISTRATIVA
PBX: 445 64 04 / Calle 65 No 65-191 / Centro Empresarial Puerto Seco
Medellín Colombia / licitaciones@pavimentarsa.com / www.pavimentarsa.com

"Adicionalmente se presentan las siguientes recomendaciones de asignación, de acuerdo a cada riesgo:

(...)

4. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

(...)

Las anteriores recomendaciones de asignación se presentan de manera enunciativa y no eximen a la Entidad Estatal del estudio que debe realizar para la estructuración de cada proceso contractual."
(cursiva, negrita y subrayado fuera del texto original)

De lo anterior queremos hacer notar que:

i. De la definición de riesgos financieros queremos resaltar que los riesgos de los que estamos tratando en esta observación son del segundo tipo
ii. Se entiende que la asignación recomendada en el documento CONPES para los riesgos financieros corresponden al primer tipo y no al segundo tipo del que nos estamos refiriendo aquí.
iii. El documento CONPES usa la palabra *recomendación y por regla general* de asignación de riesgo, esto significa que la entidad no está obligada a realizar la asignación de la manera allí consignada., debido a que se dan unos lineamientos generales y no constituye obligatoriedad para la entidad.
iv. De igual manera, al recomendar la asignación, se indica *bajo la premisa de contar con información suficiente* que, en el caso de los riesgos mencionados, y al tratarse de variables ajenas al control de ambas partes y al indicar el mismo documento CONPES que la transferencia de los riesgos debe ser proporcional a la cantidad de información con la que se cuente para su mitigación, consideramos que ambas partes cuentan con la misma información para la respectiva mitigación.
v. La asignación recomendada allí, indica claramente, que la Entidad Estatal no está eximida del estudio que debe realizar para la estructuración de cada proceso contractual, esto quiere decir, que no deben ustedes ser ajenos a la realidad actual del país donde se ha venido presentando alta volatilidad en diferentes variables macroeconómicas que se han salido de toda proyección y/o estimación, y pretender que de manera unilateral El Contratista asuma toda esta carga.

pavimentar
Ingeniería al futuro

SEDE ADMINISTRATIVA
PBX: 448 64 04 / Calle 65 No. 65-191 / Centro Empresarial Puerto Seco
Medellín Colombia / licitaciones@pavimentarsa.com / www.pavimentarsa.com

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos que el riesgo 42 *"Riesgo Financiero..."* sea compartido entre el contratista y la entidad contratante.

Estaremos atentos a las respuestas.

Cordialmente,

Diana Valencia

Diana Isabel Valencia Pérez
Licitaciones
PAVIMENTAR S.A. En proceso de reorganización

RESPUESTA No.19:

ESTUDIOS Y DISEÑOS	
1. Les solicitamos publicar un enlace válido de los estudios y diseños del proyecto, esto debido a que, mediante el link publicado por su parte, presenta un error que se muestra a continuación, y los mismos son necesarios para poder realizar un estudio adecuado del proyecto, al igual que para poder valorar las actividades principales entre las que se encuentra las actividades de estabilización de taludes.	La entidad informa que la información técnica se encuentra publicada en el anexo 1 – técnico y se publicara carpeta denominada Documentos Técnicos SI-LP-08-2022.zip en el siguiente enlace: https://mega.nz/folder/BhRTyJSa#GixZLXq6PQ6sftevSv1uUQ
FORMA DE PAGO	
2. Solicitamos aclarar si los precios unitarios del futuro contrato serán reajustados, y en el caso que actualmente no lo sea, solicitamos incluir una fórmula para ajustes de los precios de los materiales que permita reflejar los altos incrementos que se están presentando en los insumos principales y que afectan el equilibrio económico y financiero del proyecto. La alta incertidumbre en la variación del asfalto y del acero (por ejemplo) y de insumos que dependen en su precio del valor del dólar impactan directamente en los precios del proyecto. Todo lo anterior con el fin de que se prevean fórmulas que salvaguarden el equilibrio económico y una adecuada cobertura en relación con los insumos e ítems de mayor relevancia, reconociendo el comportamiento y realidades propias de los diferentes mercados.	LA ENTIDAD informa que el presente proceso NO CONTEMPLA FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, por tanto, es responsabilidad de los proponentes estructurar su propuesta económica con rigor técnico y procedimiento de construcción; tal como lo establece el numeral 4.1 OFERTA ECONOMICA: " Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades. Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.
3. Solicitamos que la fórmula de reajuste afecte la totalidad de	LA ENTIDAD informa que el presente proceso NO CONTEMPLA FORMULA DE

insumos involucrados en los costos directos, es decir, para todos los materiales, equipos, mano de obra y transportes.	REAJUSTE DE PRECIOS, por tanto, es responsabilidad de los proponentes estructurar su propuesta económica con rigor técnico y procedimiento de construcción; tal como lo establece el numeral 4.1 OFERTA ECONOMICA: " Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades. Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos
4. Solicitamos incluir también fórmula de reajuste por cambio de año, debido a que, según el plazo considerado por la entidad, habrá por lo menos dos cambios de vigencia durante la ejecución del mismo.	LA ENTIDAD informa que el presente proceso NO CONTEMPLA FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, por tanto, es responsabilidad de los proponentes estructurar su propuesta económica con rigor técnico y procedimiento de construcción; tal como lo establece el numeral 4.1 OFERTA ECONOMICA: " Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades. Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá

	íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.
5. Solicitamos aclarar cuál será el mecanismo mediante el cual se reconocerán los imprevistos dentro del futuro contrato.	La ENTIDAD informa que el presente proceso no se contempla el pago de imprevistos y en el momento no es posible dar respuesta a su solicitud, toda vez que las situaciones que se puedan presentar en la ejecución deberán ser previamente analizadas por la interventoría y aprobadas por la entidad contratante, es decir, que se hace necesario realizar una evaluación técnica, jurídica y financiera del problema o situación que se pueda generar durante la ejecución de la obra.
6. Solicitamos aclarar cuál es el plazo máximo que tiene la entidad para pagar las facturas correspondientes a las actas mensuales, luego de radicadas y aprobadas por su parte.	El pago al Contratista de Obra se efectuará de la siguiente manera: Una vez aprobada el acta de pago por parte de la Interventoría del proyecto y verificados todos los documentos que exige la política de operación, el supervisor designado por la Secretaría de Infraestructura hará el traslado al personal del área financiera de la Secretaría de Infraestructura para tramitar orden de pago, posteriormente se da traslado a la oficina de Contabilidad y Tesorería de la Secretaria de Hacienda quienes tramitaran pago en un término no mayor a diez (10) días hábiles.
FORMATOS Y ANEXOS	
7. Solicitamos comedidamente publicar los formatos en PDF que permitan buscar la información de todos los Anexos del proceso licitatorio, especialmente el pliego de condiciones y el Anexo 1 - Anexo técnico, esto con el fin de facilitar el acceso a la información por parte de los futuros oferentes, y que se entienda, por ejemplo,	La entidad informa que la información técnica se encuentra publicada en el anexo 1 – técnico y se publicara carpeta denominada Documentos Técnicos SI-LP-08-2022.zip en el siguiente enlace: https://mega.nz/folder/BhRTyJSa#GixZLXq6PQ6sftevSv1uUQ Así mismo que todos los documentos del proceso se encuentran debidamente

con claridad la ubicación de los tramos a intervenir que actualmente es ilegible.	publicados en formato PDF y se encuentran legibles. facturas
8. Específicamente para los formatos para cálculo de capacidad residual, solicitamos comedidamente publicar los formatos específicos con los que la entidad evaluará la misma, esto debido a que, aunque existen formatos dentro de la guía de cálculo de capacidad residual, las entidades normalmente los ajusta a sus necesidades y realizarlo de manera equivocada puede acarrear posteriores eliminaciones a los proponentes. A continuación, se muestra un pantallazo de la información que se encuentra actualmente dentro del archivo de Excel, publicado por su parte:	La ENTIDAD informa que el formato de capacidad residual se encuentra publicado, formato de diligenciamiento para anexar la información requerida para el cálculo residual; se recomienda que para dicho calculo se consulte la Guía para Determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente.
EXPERIENCIA	
9. Les solicitamos validar que el presupuesto respecto al cual se deberá hacer el cálculo para la experiencia secundaria... Es sobre $ 852.852.234 que corresponde a la sumatoria de las actividades del capítulo ***"Obras punto crítico":***	Se le informa al observante que la respuesta a esta observación se puede evidenciar en la respuesta a la observación del interesado No. 2. ANGEL DAVID ACOSTA AGUDELO.
PRESUPUESTO OFICIAL	
10. Les solicitamos validar que en este ítem solo se debe considerar el suministro, transporte e instalación del material granular filtrante, de acuerdo con su respectivo APU: *Filtro francés (0,60 x 0,90 m), incluye tubería, piedra y geotextil NT 1.600*	Se le ratifica al observante que el ítem 5.11 denominado filtro francés, solo hace referencia al suministro e instalación del material filtrante, ya que sus complementos están dados por los ítems 5.12 y 5.13
11. Les solicitamos corregir la distancia que se tiene considerada actualmente en el APU, del ítem mencionado	Se le menciona al observante que el transporte del material de filtro se paga por el ITEM 1.09 TRANSPORTE DE MATERIAL, cantidad y distancia las cuales están

anteriormente, que es 1 (UN) km, y que en la realidad está alrededor de 70km.	definidas desde diseños (según dimensiones de la estructura de filtro francés) y desde la ubicación de proveedores como 39.9Km, respectivamente.
12. Solicitamos comedidamente, indicar que los ítems a continuación: - *5.12. GEOTEXTIL TIPO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSIÓN GRAB MÍNIMA DE 1400 N* - *5.13. TUBERIA PERFORADA DE 4" SAN* Corresponden a la tubería y geotextil requeridos en el ítem 5,11 y mencionados en el numeral 10 de esta comunicación.	Se reitera al observante lo mencionado, según la respuesta dada en el numeral 10, de la presente solicitud.
13. Solicitamos corregir la descripción del ítem 5,12; debido a que, si es correcto nuestro entendimiento, el mismo debe corresponder al Geotextil NT 1600, indicado en el ítem 5,11. En caso de corresponder al geotextil descrito actualmente, solicitamos entonces incluir el suministro, transporte e instalación del Geotextil NT 1600 en el ítem 5,11 puesto que no se encontraría considerado en ningún ítem entonces.	Se le informa al observante, que según lo dispuesto en el artículo 673 de las especificaciones técnicas INVIAS 2022, el geosintetico para uso en estructuras de drenaje como los filtros debe cumplir también lo mencionado en el artículo 231, por lo que así las cosas y según lo dispuesto por el consultor el geotextil debe tener resistencia mínima al grab de 1400 N siendo este un geotextil tejido. Así mismo es de resaltar que según lo dispuesto en el artículo 673.7 y como reza: El precio unitario del ítem 673.1, geotextil, debe incluir el suministro del geotextil en obra, su almacenamiento, transportes, colocación, costuras; traslapo y desperdicios.
14. Solicitamos comedidamente entregarnos los estudios y diseños correspondientes al ítem: *7.03. DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MENOR O IGUAL A DIEZ (10) METROS* Debido a que actualmente, como lo mencionamos anteriormente, el link publicado no permite descargar la información, y sin los	La entidad informa que la información técnica se encuentra publicada en el anexo 1 – técnico y se publicara carpeta denominada Documentos Técnicos SI-LP-08-2022.zip en el siguiente enlace: https://mega.nz/folder/BhRTyJSa#GixZLXq6PQ6sftevSv1uUQ

mismos, no es posible realizar la valoración de este ítem que se encuentra dentro de los ítems representativos del proyecto	
VALORES ESTIMADOS	
15. Les solicitamos indicar si los valores de los siguientes ítems del presupuesto son inmodificables: - Adaptación - Plan de Manejo de Tráfico (PMT)	La entidad se permite informar al observante que el plan de adaptación guía ambiental (PAGA) y plan de manejo de tráfico (PMT), la unidad de pago corresponde a S/F (Según factura) por tal motivo su valor no debe ser modificado y todos aquellos que la unidad de medida sean Según Factura S/F (Según factura).
16. Les solicitamos indicar si la entidad reconocería el excedente del valor de los anteriores rubros, y cuál sería el procedimiento para realizarlo, en caso que el valor real de los mismos sea superior al presupuestado.	La Entidad se permite mencionar al observante que se publican los presupuestos PMT y PAGA como referencia en el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial CCE-EICP-FM-14 Licitacion SI-LP-08-2024. En el caso que sobrepasen el monto establecido, deberá ser justificado por el contratista y avalado por la interventoría.
IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS	
17. Solicitamos comedidamente indicar cuáles son los impuestos y estampillas que estarán a cargo del contratista, que ejecutará el contrato derivado de este proceso licitatorio.	La Entidad se permite aclarar que los impuestos y deducciones de acuerdo con la ordenanza 0012 de mayo 07 de 2009 son los siguientes: ***RETENCIÓN EN LA FUENTE:*** *En aquellos casos que determine la Ley.* ***ESTAMPILLA PRO - BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:*** *que será del tres por ciento (3%) sobre el valor del contrato.* ***ESTAMPILLA PRO – DESARROLLO:*** *que será del dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato.* ***ESTAMPILLA UNIVERSIDAD UTP:*** *que será del uno por ciento (1%) sobre el valor del contrato.*

	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL: *que será del cinco por ciento (5%) sobre el valor del Contrato, de conformidad con la ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1738 de 2014.* ***IMPUESTO DE ICA:*** *será porcentual (%) sobre el valor del contrato, porcentaje que varía conforme a cada municipio (Santa Rosa de Cabal).* ***TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN:*** *que será del dos punto cinco por ciento (2,5%) sobre el valor del contrato.* ***ESTAMPILLA PRO – CULTURA:*** *que será del uno por ciento (1%) sobre el valor del contrato.*
PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	
18. Solicitamos aclarar cuáles son los permisos, licencias y autorizaciones que se requieren tramitar para la ejecución del proyecto.	La entidad informa que la información se publicara carpeta denominada Documentos Anexos a Observaciones SI-LP-08-2022.zip
19. Solicitamos indicar a cargo de quién se realizarán la gestión de los trámites indicados en el numeral anterior.	Se le informa al observante que de acuerdo con la respuesta emitida por la Carder: (…) Con base en lo establecido en el Artículo 2.2.2.3.2.1. Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental, del Decreto 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", el proyecto *"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA DE CABAL Y MARSELLA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"* NO requiere del trámite y obtención de Licencia Ambiental, entendida esta como "*... la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o*

	introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.".(…) Así mismo, es importante aclarar que dentro del Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial CCE-EICP-FM-14 Licitacion SI-LP-08-2024, no se establece un ítem de pago toda vez que no es requerido.
20. Solicitamos indicar quién asumirá los costos de la gestión de los trámites indicados en el numeral 18.	Se reitera al observante lo mencionado, según la respuesta dada en el numeral 19, de la presente solicitud.
21. Solicitamos indicar si en el alcance del proyecto se debe realizar gestión predial, qué alcance tiene, quién será encargado de realizarlo y a costo de quién debe ser ejecutado.	Se le informa al observante que el objeto del presente proceso es el mejoramiento de una vía existente y desde la Consultoría se estableció que el presente proceso no tendrá afectación predial. De igual forma la misma genera un documento diagnóstico en el que se encuentra el análisis de la gestión predial en Documentos Técnicos SI-LP-08-2022.zip en el siguiente enlace: https://mega.nz/folder/BhRTyJSa#GixZLXq6PQ6sftevSv1uUQ VOL. X. GESTIÓN PREDIAL Y SOCIAL. Así mismo, es importante aclarar que dentro del Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial CCE-EICP-FM-14 Licitacion SI-LP-08-2024, no se establece un ítem de pago toda vez que no es requerido.
22. Solicitamos indicar si en el alcance del proyecto se debe realizar gestión ambiental, qué alcance tiene, quién será encargado de realizarlo y a costo de quién debe ser ejecutado.	Se reitera al observante lo mencionado, según la respuesta dada en el numeral 19 de la presente solicitud.
MATRIZ DE RIESGOS	

23. En la matriz de riesgos la entidad asigna el riesgo 23 ***"Los efectos favorables o desfavorables o desfavorables de las condiciones de financiación como consecuencia de la fluctuación en las variables de mercado. Esto sin tener en cuenta los pagos que realice el departamento"*** al contratista. Solicitamos que este riesgo sea compartido entre el contratista y la Entidad contratante, caso en el cual su tratamiento se daría atendiendo al equilibrio económico del contrato que se derive del presente proceso licitatorio, toda vez que el contratista no debe asumir riesgos de manera unilateral, cuando los mismos no pueden ser administrados por este, como es este caso. Lo anterior se debe a que variaciones de costos de mercado son eventos ajenos al control de ambas partes.	La entidad NO se acepta su solicitud, toda vez que teniendo en cuenta lo establecido en la Matriz 3. Matriz de Riesgos el control debe darse de la siguiente manera: *"El Contratista cuenta con la capacidad y flexibilidad de definir la mayoría de los costos al inicio del contrato y puede hacer las negociaciones a que haya lugar para evitar la variación de los precios."* Así mismo, en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se establece que "generalmente las medidas para tratar los riesgos son acciones o actividades especificas para responder a los eventos, para lo cual se sugiere preparar un plan de tratamiento para documentar como se enfrenta cada uno de los riesgos (matriz de riesgos).
24. Respecto al riesgo 32 ***"El contratista deberá asumir el riesgo relacionado con el factor climático de la zona donde se ejecutará la obra***", solicitamos sea asignado a ambas partes. Esto debido a que los factores climáticos son eventos ajenos a ambas partes y en ese caso se tendría la misma capacidad para gestionarlo, administrarlo y mitigarlo. De igual manera, creemos que el análisis debe realizarse en el mismo sentido que la entidad realizó el análisis del riesgo 31, y el cual es asignado a ambas partes.	La entidad NO se acepta su solicitud, toda vez que teniendo en cuenta lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se establece que "generalmente las medidas para tratar los riesgos son acciones o actividades especificas para responder a los eventos, para lo cual se sugiere preparar un plan de tratamiento para documentar como se enfrenta cada uno de los riesgos (matriz de riesgos). Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se hace necesario indicar que, una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al proceso de contratación, la entidad establece que es responsabilidad del contratista reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a

	través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato. Adicionalmente, es de tener en cuenta que, si bien no son atribuibles al contratista, tampoco lo es para la entidad y así mismo el contratista deberá conocer el sitio de ejecución de la obra, condiciones climáticas según el IDEAM de la Región.
25. Respecto a la asignación del riesgo 42 de ***"Riesgo Financiero..."***, queremos dirigirnos al documento CONPES 3714 de 2011. En este encontramos la siguiente definición: ***"4. Riesgos Financieros:*** *Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.* *El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros."* (cursiva fuera del texto original) Ahora bien, dirigiéndonos al título "CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN" (refiriéndose este a la asignación de riesgos), encontramos que se indica luego de la recomendación de 5 aspectos a tener en cuenta para realizar dicha asignación, lo siguiente:	LA ENTIDAD NO acepta su petición, toda vez que es responsabilidad de los proponentes estructurar su propuesta económica con rigor técnico y procedimiento de construcción; tal como lo establece el numeral 4.1 OFERTA ECONOMICA. Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

"*Adicionalmente se presentan las siguientes recomendaciones de asignación, de acuerdo a cada riesgo:* (…) *4. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista* ***por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente****. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.* (…) *Las anteriores recomendaciones de asignación se presentan de* ***manera enunciativa y no eximen*** *a la Entidad Estatal del estudio que debe realizar para la estructuración de cada proceso contractual."* (cursiva, negrita y subrayado fuera del texto original) De lo anterior queremos hacer notar que: i. De la definición de riesgos financieros queremos resaltar que los riesgos de los que estamos tratando en esta observación son del segundo tipo. ii. Se entiende que la asignación recomendada en el documento CONPES para los riesgos financieros corresponden al primer tipo y no al segundo tipo del que nos estamos refiriendo aquí. iii. El documento CONPES usa la palabra ***recomendación y por regla general*** de asignación de riesgo, esto significa que la entidad no está obligada a realizar la asignación de la manera allí consignada., debido a que se dan unos lineamientos generales y no constituye obligatoriedad para la entidad. iv. De igual manera, al recomendar la asignación, se indica ***bajo la premisa de***	

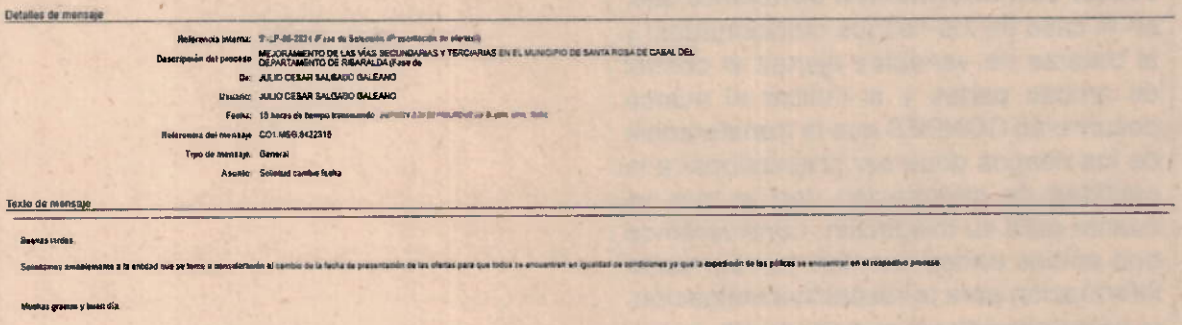
contar con información suficiente que, en el caso de los riesgos mencionados, y al tratarse de variables ajenas al control de ambas partes y al indicar el mismo documento CONPES que la transferencia de los riesgos debe ser proporcional a la cantidad de información con la que se cuente para su mitigación, consideramos que ambas partes cuentan con la misma información para la respectiva mitigación. v. La asignación recomendada allí, indica claramente, que la Entidad Estatal no está eximida del estudio que debe realizar para la estructuración de cada proceso contractual, esto quiere decir, que no deben ustedes ser ajenos a la realidad actual del país donde se ha venido presentando alta volatilidad en diferentes variables macroeconómicas que se han salido de toda proyección y/o estimación, y pretender que de manera unilateral El Contratista asuma toda esta carga. Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos que el riesgo 42 "Riesgo Financiero..." sea compartido entre el contratista y la entidad contratante.	

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 20

INTERESADO: JULIO CESAR SALGADO GALEANO

FECHA: 02/Julio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6422315



Detalles de mensaje

Referencia interna: [illegible]
Descripción del proceso: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Fase de
De: JULIO CESAR SALGADO GALEANO
Usuario: JULIO CESAR SALGADO GALEANO
Fecha: 15 horas de tiempo transcurrido [illegible]
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6422316
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud cambio fecha

Texto de mensaje

Buenas tardes

Solicitamos amablemente a la entidad que se tome a consideración el cambio de la fecha de presentación de las ofertas para que todos se encuentren en igualdad de condiciones ya que la expedición de las pólizas se encuentran en el respectivo proceso

Muchas gracias y buen día

OBSERVACIÓN: Solicitamos amablemente a la entidad que se tome a consideración el cambio de la fecha de presentación de las ofertas para que todos se encuentren en igualdad de condiciones ya que la expedición de las pólizas se encuentran en el respectivo proceso.

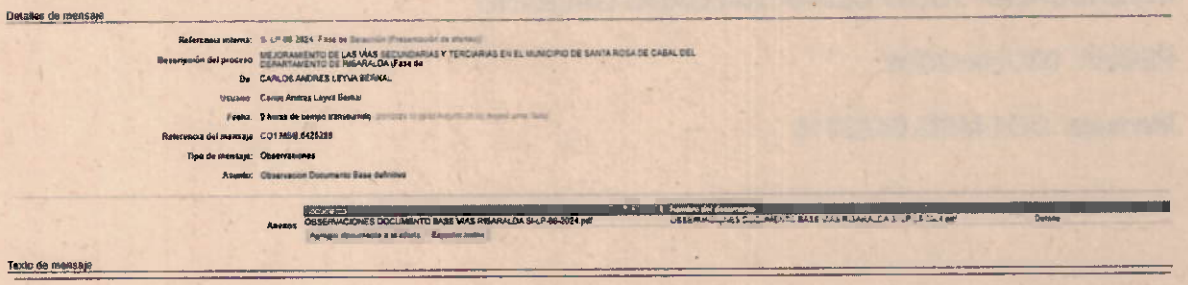
RESPUESTA No.20: Se le informa al observante que la entidad realizó saneamiento dentro del proceso mediante resolución No. 21 de 2024 "Por medio de la cual se ordena el saneamiento de un vicio en el proceso de Licitación Publica SI-LP- 08- 2024", la Secretaría de Infraestructura se permite poner en conocimiento de todos los interesados la resolución antes mencionada y la adenda No. 1 mediante la cual se modifica el cronograma del proceso.

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 21

INTERESADO: CARLOS ANDRES LEYVA BERNAL

FECHA: 02/Julio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6425288



Detalles de mensaje

Referencia interna: [illegible]
Descripción del proceso: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Fase de
De: CARLOS ANDRES LEYVA BERNAL
Usuario: Carlos Andres Leyva Bernal
Fecha: 7 horas de tiempo transcurrido [illegible]
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6425288
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Observacion Documento Base definitivo

Anexos: OBSERVACIONES DOCUMENTO BASE VIAS RISARALDA SI-LP-08-2024.pdf [illegible] Tamaño

Texto de mensaje

OBSERVACIÓN:

Estando dentro del termino para presentar observaciones al **DOCUMENTO BASE EFINITIVO**, me permito presentar la siguiente observación, respecto de las **CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.**

La **ACTIVIDAD PRINCIPAL**, siguiendo los lineamientos de la **MATRIZ 1**de los **PLIEGO TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**, se determinacon las siguientes variables, i) **identificar el alcance del objeto a contratar**, ii) **identificar el tipo de infraestructura de transporte**, iii) **verificar las actividades definidas allí**y iv) **establecer los requisitos exigibles según la cuantía del Proceso de Contratación, así como los lineamientos para combinación de experiencia entre actividades, en casode requerirse;** parámetros , bajo los cuales, la entidad establece como **ACTIVIDAD PRINCIPAL**

2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota 1:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. **Nota 2:** En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.				
		ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. Nota: Longitud del proceso = 6659 m 6659 m x 50% = 3329,5 m	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.	

Toda vez que el **OBJETO** corresponde a **MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIASEN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

i) [En el caso que eventualmente se soliciten combinaciones de diferentes actividades a contratar con una misma o diferentes matrices de experiencia, la Entidad en esta sección **identificará y definirá la actividad principal o de mayor relevancia, y la actividad secundaria o accesoria a la principal, de acuerdo con las características del proyecto en particular**. La Entidad podrá analizar la relevancia en función del valor de las actividades en el Presupuesto Oficial o por la complejidad técnica, para lo cual establecerá:
Actividad Principal: [La Entidad identificará y definirá la actividad a contratar principal aplicable en el Proceso de Contratación de acuerdo con la Matriz 1 –Experiencia. Para esta actividad principal se solicitará la experiencia general y específica de la respectiva actividad a contratar de mayor relevancia.]

[La Entidad deberá establecer como actividad principal alguna de las "actividades a contratar" definidas en la Matriz 1 –Experiencia de estos Documentos Tipo].

Definida la **ACTIVIDADPRINCIPAL**, si la entidad considera, como en el caso presente, solicitar combinación de diferentes actividades con la misma matriz de experiencia como **ACTIVIDAD SECUNDARIA,** lo puede efectuar, bajo los siguientes parámetros, incluidos en el documento base del pliego tipo:

Solicitar la experiencia general y específica de la "actividad a contratar" de la actividad principal **y para las demás actividades secundarias a contratar requerir la experiencia general o específica**. **Esto significa que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cuál experiencia pedirá para la actividad secundaria.** En el evento en que la matriz de experiencia no contemple experiencia específica para la actividad secundaria, se solicitará la experiencia general. En todo caso en la actividad secundaria no será posible exigir la experiencia general y la específica, sino solo una de ellas.

Para la actividad secundaria en caso de requerirse la experiencia específica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad.

Nótese, que los lineamientos atrás copiados **INMODIFICABLES**, indican taxativamente que, para la **ACTIVIDAD SECUNDARIA**, se debe requerir la experiencia general **"O"** experiencia especifica, **nunca las dos**; disposición en cabeza de la entidad, bajo la premisa **que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cuál experiencia pedirá para la actividad secundaria**

Expuesto lo anterior, no es procedente y se torna en una modificación abrupta de la matriz 1 a sabiendas de su carácter de **INMODIFICABLE**; que la entidad inscriba en el **DOCUMENTO BASE DEFINITIVO** lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el presente proyecto contempla la ejecución de rehabilitación y estabilización de taludes, se hace necesario establecer combinación de experiencia, definiendo la siguiente experiencia como actividad principal

Y acto seguido, plasme como "**otra**" **ACTIVIDAD PRINCIPAL**:

ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial.

4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 13.000 SMMLV**	**Entre 13.001 y 27.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 27.001 SMMLV**
Acreditación de la **EXPERIENCIA:**	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Que hayan contenido la ejecución de [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA**	GENERAL **ACTIVIDAD PRINCIPAL**	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.				
		ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial.				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	100%	85%		70%	

Además de solicitar, improcedentemente con base en lo expuesto en antecedencia, experiencia general **"Y"** experiencia especifica y modificando la matriz 1 de experiencia del pliego tipo, adicionando palabras o frases (ver resaltos en rojo)

Así las cosas, la entidad tiene la obligación de determinar en el documento base definitivo, como **ACTIVIDAD SECUNDARIA,** requiriendo **UNICAMENTE EXPERIENCIA GENERAL**, si la entidad decide que sea esta alternativa:

4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA		

O en su defecto, bajo la premisa **que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cuál experiencia pedirá para la actividad secundaria,** si la entidad decide requerir la **EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA				
	ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85 % **del Presupuesto Oficial.**		
	% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**		
		100%	85%	70%

Evento en el cual, de optar por solicitar la **EXPERIENCIA ESPECIFICA** de la **ACTIVIDAD SECUNDARIA**, se debe efectuar sobre los lineamientos del pliego tipo del documento base, el cual, en este caso específico, dispone:

ii) La experiencia exigible para estas actividades (principal o secundaria) se definirá en función de los rangos de cuantías aplicables al Proceso de Contratación. En el caso que el requisito de experiencia a solicitarse esté expresado en un componente o actividad correspondiente a un porcentaje del Presupuesto Oficial, este deberá calcularse respecto del cien por ciento (100 %) del valor del Presupuesto Oficial. **En todo caso para la demostración de la experiencia exigida en la actividad secundaria, si la Entidad desagrega el valor de las actividades, la acreditación de la experiencia de los componentes que están supeditados a un porcentaje del Presupuesto Oficial se realizará de acuerdo con el valor de cada actividad secundaria. En este último caso, la Entidad indicará en este literal el valor del Presupuesto Oficial que corresponde a cada uno.**

Es decir, si la entidad determina solicitar la **EXPERIENCIA ESPECIFICA** de la **ACTIVIDAD SECUNDARIA**, debe informar el **VALOR** de la actividad **CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA,** y es sobre ese valor que se debe cumplir el **85%**de dimensionamiento.

Corolario de lo anterior, se debe ajustar el documento base definitivo, mediante adenda, para colocar el proceso en estricto apego a la normatividad de los pliegos tipo.

Cali, junio 25 de 2024

Señores
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PEREIRA.

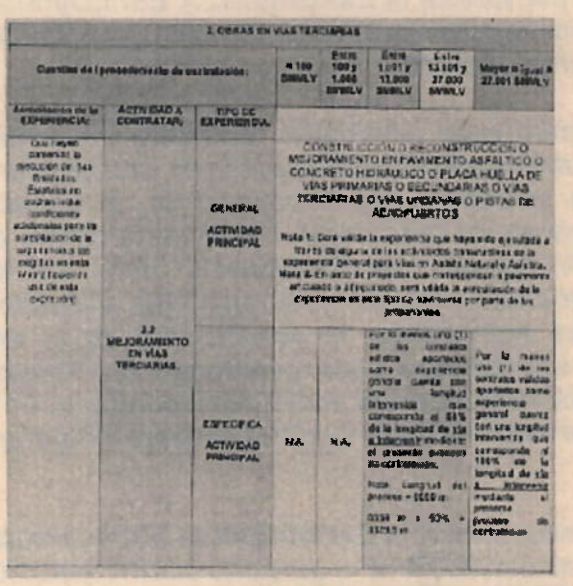
REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SI-LP-08-2024**

Objeto: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Cordial saludo,

Estando dentro del termino para presentar observaciones al **DOCUMENTO BASE DEFINITIVO**, me permito presentar la siguiente observación, respecto de las **CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.**

La **ACTIVIDAD PRINCIPAL**, siguiendo los lineamientos de la **MATRIZ 1 de los PLIEGO TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**, se determina con las siguientes variables, *i) identificar el alcance del objeto a contratar, ii) identificar el tipo de infraestructura de transporte, iii) verificar las actividades definidas allí y iv) establecer los requisitos exigibles según la cuantía del Proceso de Contratación, así como los lineamientos para combinación de experiencia entre actividades, en caso de requerirse;* parámetros , bajo los cuales, la entidad establece como **ACTIVIDAD PRINCIPAL**



2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS						
Cuantías de / presupuesto oficial de contratación:			Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor a 27.001 SMMLV
Antecedentes de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:				
Con el objeto general de ejecución de las Obras en condiciones adecuadas para la participación de empresas en esta área [ilegible]	2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS.	GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades relacionadas en la experiencia general para Vías en Asfalto Natural y Asfalto. Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimentos articulados o rígidos(os), será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de vías por parte de los proponentes.			
		ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	NA.	NA.	[ilegible]	Por la [ilegible]

Toda vez que el **OBJETO** corresponde a **MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

i) [En el caso que eventualmente se soliciten combinaciones de diferentes actividades a contratar con una misma o diferentes matrices de experiencia, la Entidad en esta sección identificará y definirá la actividad principal o de mayor relevancia, y la actividad secundaria o accesoria a la principal, de acuerdo con las características del proyecto en particular. La Entidad podrá analizar la relevancia en función del valor de las actividades en el Presupuesto Oficial o por la complejidad técnica, para lo cual establecerá:
Actividad Principal: [La Entidad identificará y definirá la actividad a contratar principal aplicable en el Proceso de Contratación de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia. Para esta actividad principal se solicitará la experiencia general y específica de la respectiva actividad a contratar de mayor relevancia.]

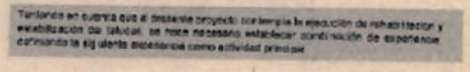
[La Entidad deberá establecer como actividad principal alguna de las "actividades a contratar" definidas en la Matriz 1 – Experiencia de estos Documentos Tipo].

Definida la **ACTIVIDAD PRINCIPAL**, si la entidad considera, como en el caso presente, solicitar combinación de diferentes actividades con la misma matriz de experiencia como **ACTIVIDAD SECUNDARIA**, lo puede efectuar, bajo los siguientes parámetros, incluidos en el documento base del pliego tipo:

> *Solicitar la experiencia general y especifica de la "actividad a contratar" de la actividad principal y para las demás actividades secundarias a contratar requerir la experiencia general o especifica. Esto significa que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cual experiencia pedirá para la actividad secundaria. En el evento en que la matriz de experiencia no contemple experiencia especifica para la actividad secundaria, se solicitará la experiencia general. En todo caso en la actividad secundaria no será posible exigir la experiencia general y la especifica, sino solo una de ellas.*
> *Para la actividad secundaria en caso de requerirse la experiencia especifica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad.*

Nótese, que los lineamientos atrás copiados **INMODIFICABLES**, indican taxativamente que, para la **ACTIVIDAD SECUNDARIA**, se debe requerir la experiencia general "O" experiencia especifica, nunca las dos; disposición en cabeza de la entidad, bajo la premisa *que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cual experiencia pedirá para la actividad secundaria*

Expuesto lo anterior, no es procedente y se torna en una modificación abrupta de la matriz 1 a sabiendas de su carácter de **INMODIFICABLE:** que la entidad inscriba en el **DOCUMENTO BASE DEFINITIVO** lo siguiente:



Y acto seguido, plasme como "otra" **ACTIVIDAD PRINCIPAL:**



Además de solicitar, improcedentemente con base en lo expuesto en antecedencia, experiencia general "Y" experiencia especifica y modificando la matriz 1 de experiencia del pliego tipo, adicionando palabras o frases (ver resaltos en rojo)

Así las cosas, la entidad tiene la obligación de determinar en el documento base definitivo, como **ACTIVIDAD SECUNDARIA**, requiriendo **UNICAMENTE EXPERIENCIA GENERAL**, si la entidad decide que sea esta alternativa:

4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA	GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

O en su defecto, bajo la premisa *que la Entidad, de acuerdo con el alcance del proyecto decidirá cuál experiencia pedirá para la actividad secundaria,* si la entidad decide requerir la **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA				
	ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85 % del **Presupuesto Oficial.**		
	% DE DIMENSIONAMIENTO	**Factor XX%**		
		100%	85%	70%

Evento en el cual, de optar por solicitar la **EXPERIENCIA ESPECIFICA** de la **ACTIVIDAD SECUNDARIA**, se debe efectuar sobre los lineamientos del pliego tipo del documento base, el cual, en este caso específico, dispone:

> *ii) La experiencia exigible para estas actividades (principal o secundaria) se definirá en función de los rangos de cuantías aplicables al Proceso de Contratación. En el caso que el requisito de experiencia a solicitarse esté expresado en un componente o actividad correspondiente a un porcentaje del Presupuesto Oficial, este deberá calcularse respecto del cien por ciento (100 %) del valor del Presupuesto Oficial. En todo caso para la demostración de la experiencia exigida en la actividad secundaria,*

si la Entidad desagrega el valor de las actividades, la acreditación de la experiencia de los componentes que están supeditados a un porcentaje del Presupuesto Oficial se realizará de acuerdo con el valor de cada actividad secundaria. En este último caso, la Entidad indicará en este literal el valor del Presupuesto Oficial que corresponde a cada uno.

Es decir, si la entidad determina solicitar la **EXPERIENCIA ESPECIFICA** de la **ACTIVIDAD SECUNDARIA**, debe informar el **VALOR** de la actividad **CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA**, y es sobre ese valor que se debe cumplir el 85% de dimensionamiento.

Corolario de lo anterior, se debe ajustar el documento base definitivo, mediante adenda, para colocar el proceso en estricto apego a la normatividad de los pliegos tipo.

Atentamente,

Carlos Andres Leyva Bernal
CC 89008184

RESPUESTA No.21: La Entidad se permite conceder la razón al observante dejando la experiencia solicitada según la Matriz 1 -Experiencia Licitación CCE-EICP-FM-11 Licitacion SI-LP-08-2024 (Transporte), para lo cual se corrige, quedando de la siguiente manera:

"(...) ACTIVIDAD PRINCIPAL

CAPITULO: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS
ACTIVIDAD A CONTRATAR: 2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS
ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.
Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

<table>
<tr><th colspan="7">2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS</th></tr>
<tr><th colspan="3">Cuantías del procedimiento de contratación:</th><th>< 100 SMMLV</th><th>Entre 100 y 1.000 SMMLV</th><th>Entre 1.001 y 13.000 SMMLV</th><th>Entre 13.001 y 27.000 SMMLV</th><th>Mayor o igual a 27.001 SMMLV</th></tr>
<tr><th>Acreditación de la EXPERIENCIA:</th><th>ACTIVIDAD A CONTRATAR:</th><th>TIPO DE EXPERIENCIA:</th><th colspan="4"></th></tr>
<tr><td rowspan="2">Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]</td><td rowspan="2">2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.</td><td>GENERAL
ACTIVIDAD PRINCIPAL</td><td colspan="4">CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.
Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICA
ACTIVIDAD PRINCIPAL</td><td>N.A.</td><td>N.A.</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia</td></tr>
</table>

					una longitud Intervenida que corresponda al **50% de la longitud de vía a intervenir** mediante el presente proceso de contratación. Nota: Longitud del proceso = 6659 m 6659 m x 50% = 3329,5 m	general cuenta con una longitud Intervenida que corresponda al **100% de la longitud de vía a intervenir** mediante el presente proceso de contratación.

ACTIVIDAD SECUNDARIA

CAPITULO: 4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.

4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 13.000 SMMLV**	**Entre 13.001 y 27.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 27.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir	**4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE**	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:				

condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA**	**ACTIVIDAD PRINCIPAL**	- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Teniendo en cuenta que el presente proyecto contempla la ejecución de rehabilitación y estabilización de taludes, se hace necesario establecer combinación de experiencia, definiendo la siguiente experiencia como actividad principal

i) [En el caso que eventualmente se soliciten combinaciones de diferentes actividades a contratar con una misma o diferentes matrices de experiencia, la Entidad en esta sección identificará y definirá la actividad principal o de mayor relevancia, y la actividad secundaria o accesoria a la principal, de acuerdo con las características del proyecto en particular. La Entidad podrá analizar la relevancia en función del valor de las actividades en el Presupuesto Oficial o por la complejidad técnica, para lo cual establecerá:

Actividad Principal: [La Entidad identificará y definirá la actividad a contratar principal aplicable en el Proceso de Contratación de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia. Para esta actividad principal se solicitará la experiencia general y específica de la respectiva actividad a contratar de mayor relevancia.]

[La Entidad deberá establecer como actividad principal alguna de las "actividades a contratar" definidas en la Matriz 1 – Experiencia de estos Documentos Tipo].

ACTIVIDAD PRINCIPAL

CAPITULO: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS

ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

ACTIVIDAD SECUNDARIA

CAPITULO: 4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA. (...)"

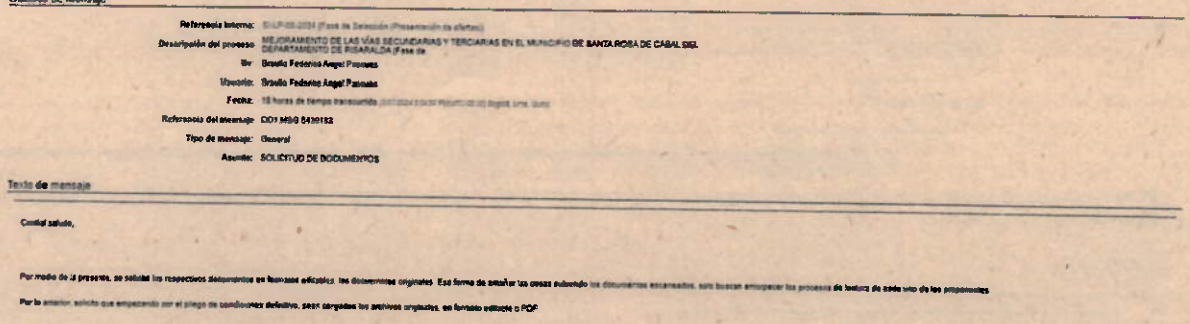
OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 22

INTERESADO: Braulio Federico Angel Pascuas

FECHA: 02/Julio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6430183



Detalles de mensaje

Referencia interna: SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Descripción del proceso: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Fase de
De: Braulio Federico Angel Palomeq
Usuario: Braulio Federico Angel Palomeq
Fecha: 18 horas de tiempo transcurrido (02/07/2024 5:04:04 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6433152
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se solicita los respectivos documentos en formatos editables, los docuemntos originales. Esa forma de amañar las cosas subiendo los documentos escaneados, solo buscan entorpecer los procesos de lectura de cada uno de los proponentes.

Por lo anterior, solicito que empezando por el pliego de condiciones definitivo, sean cargados los archivos originales, en formato editable o PDF.

OBSERVACIÓN: Por medio de la presente, se solicita los respectivos documentos en formatos editables, los docuemntos originales. Esa forma de amañar las cosas subiendo los documentos escaneados, solo buscan entorpecer los procesos de lectura de cada uno de los proponentes.

Por lo anterior, solicito que empezando por el pliego de condiciones definitivo, sean cargados los archivos originales, en formato editable o PDF.

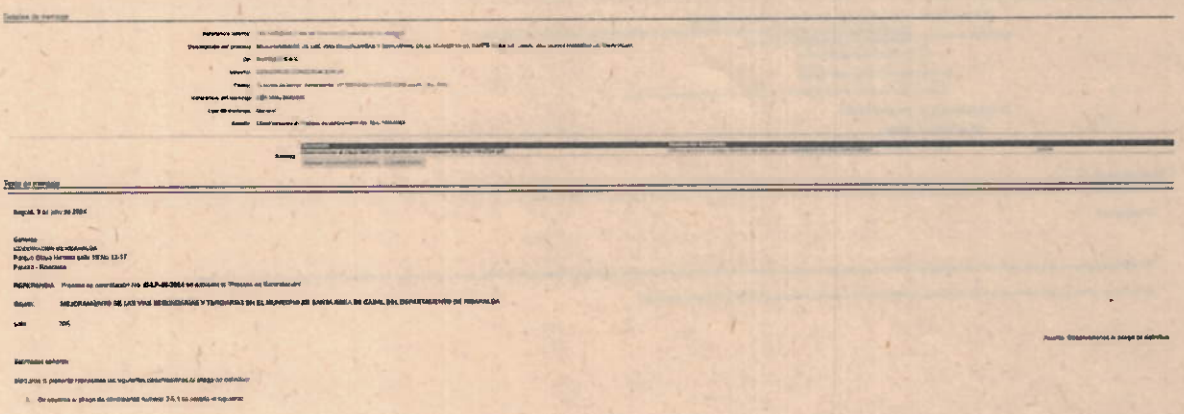
RESPUESTA No.22: Se le informa al observante que los documentos cargados en PDF son porque llevan las firmas originales de los encargados de estructurar el proceso, sin embargo, la Entidad se permite informar que procederá con el cargue de los documentos en PDF sin firmas, los cuales podrá encontrar en la carpeta denominada: ***Documentos del proceso SI-LP-08-2024 sin firmas.zip***, tal y como se solicita.

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 23

INTERESADO: INCITECO S.A.S.

FECHA: 02/Julio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6433339



OBSERVACIÓN:

Estimados señores: Mediante la presente realizamos las siguientes observaciones al pliego de definitivo: 1. De acuerdo al pliego de condiciones numeral 3.5.1 se solicita lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia	X	
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 – Experiencia	El presente proceso está catalogado dentro la matriz de experiencia en Baja – Media, teniendo en cuenta que las actividades que se van a realizar en este proyecto involucran intervenciones en vías secundarias y terciarias existentes, para el mejoramiento de estas, a través del mejoramiento de pavimento rígido y asfaltico y el desarrollo de obras complementarias. Los tramos para intervenir son vías que están dentro del inventario vial del departamento de Risaralda. El mejoramiento vial consta de cinco tramos (5) pertenecientes a la vía de orden secundario 20RS07 Santa Rosa de Cabal, esto implica la pavimentación de los tramos mencionados, de lo cual resulta ampliar el ancho de calzada a los 5.00 m y que a su vez deriva en un movimiento de tierras hacia el talud y hacia la ladera abajo, lo que resulta en la construcción de muros en concreto reforzado, adicionalmente existe un	

	mejoramiento hidráulico de las estructuras existentes (construcción y mantenimiento de transversales de 36") y construcción de cunetas en ambos lados de la vía con el fin de proveer una superficie suficientemente amplia basada en los diseños y poder pavimentarla La longitud real para pavimentar del proyecto es de 6659 metros lineales de vía del total de los tramos que corresponde a 7346 metros, y esto se debe a que algunos tramos pasan por los centros poblados donde ya hay una estructura en placa huella o pavimento rígido con mayor nivel de detalle en el Estudio previo anexo a este documento y en el Anexo 1 - Anexo técnico. El proyecto se desarrolla en el municipio de Santa Rosa de Cabal, que presenta altos niveles de pluviosidad acorde a su localización geográfica a un costado de la cordillera occidental. Las estructuras de suelos varían en composición y características geotécnicas, lo cual requiere un trato particular a cada zona para garantizar que el pavimento a construir cumpla las especificaciones mínimas proyectadas. El proyecto comunica al departamento con sitios de alto potencial turístico por la presencia de fincas cafeteras y reservas naturales propias del departamento.

[La Entidad debe indicar en esta sección las reglas de experiencia que serán requeridas en el Proceso de Contratación de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia. De igual forma, tiene que justificar expresa y suficientemente la implementación de las condiciones para un proyecto de baja-media o alta complejidad técnica según la Matriz 1 – Experiencia. Para tal fin, la Entidad puede tener en cuenta las siguientes variables que se señalan a modo de ejemplo, sin limitarse exclusivamente a estas, que puedan incidir en la determinación de la complejidad técnica: condiciones geográficas, geológicas, hidrológicas, climáticas, así como el alcance físico del proyecto de infraestructura de transporte].

[La Entidad no podrá limitarse exclusivamente a la cuantía del Proceso de Contratación para establecer la complejidad técnica, pues su definición obedece a aspectos técnicos]

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

ACTIVIDAD PRINCIPAL

CAPITULO: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS
ACTIVIDAD A CONTRATAR: 2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS
ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.
Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS.	GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota 1:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfalto. **Nota 2:** En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.				
		ESPECIFICA **ACTIVIDAD PRINCIPAL**	N.A.	N.A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación. Nota: Longitud del proceso = 6659 m 6659 m x 50% = 3329.5 m	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación	

ACTIVIDAD SECUNDARIA

CAPITULO: 4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA
ACTIVIDAD A CONTRATAR: 4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES
- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo el 85% del Presupuesto Oficial

4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Que hayan cumplido la ejecución de [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA	GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA				
		ESPECIFICA	Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	100%	85%		70%	

Remitiéndonos al pliego tipo v3 y la matriz 1 de experiencia del pliego tipo de infraestructura de transporte; la experiencia que se solicita y justifica la entidad como actividad principal cumple con la matriz y su numeral 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS

2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					

Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.**	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota 1:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. **Nota 2:** En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.			
		ESPECIFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

Pero la entidad no cumple con lo que subraya en los pliegos de condiciones en donde se determina lo siguiente:

ii) La experiencia exigible para estas actividades (principal o secundaria) se definirá en función de los rangos de cuantías aplicables al Proceso de Contratación. En el caso que el requisito de experiencia a solicitarse esté expresado en un componente o actividad correspondiente a un porcentaje del Presupuesto Oficial, esto deberá calcularse respecto del cien por ciento (100 %) del valor del Presupuesto Oficial. En todo caso para la demostración de la experiencia exigida en la actividad secundaria, el

la Entidad desagrega el valor de las actividades, la acreditación de la experiencia de los componentes que están supeditados a un porcentaje del Presupuesto Oficial se realizará de acuerdo con el valor de cada actividad secundaria. En este último caso, la Entidad indicará en esta literal el valor del Presupuesto Oficial que corresponde a cada uno.

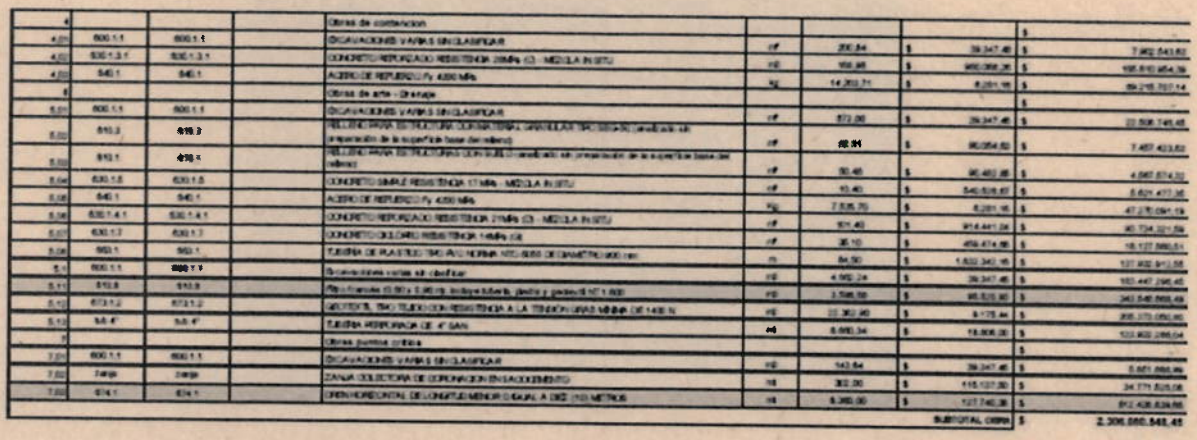
iii) La Entidad no podrá exigir más de dos (2) combinaciones de experiencia adicionales a la prevista para la actividad principal. Esto significa que la Entidad solicitará la experiencia general y la específica de la actividad principal y máximo dos (2) experiencias, general o específica, para las actividades secundarias aplicables al Proceso de Contratación.

iv) Si en la actividad secundaria se solicita la experiencia específica y ésta contempla más de un requisito, la Entidad escogerá solo la que sea de mayor relevancia para el proyecto a ejecutar.

v) En los casos en que la Entidad opte por la exigencia de la experiencia específica para las actividades distintas a la actividad principal, deberá incluirse la siguiente nota:

"Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos"

Según lo anterior expuesto en el pliego de condiciones del proceso en referencia se observa claramente que la experiencia secundaria se debe solicitar por un porcentaje del valor de la actividad secundaria y como lo esta solicitando la entidad del valor del presupuesto oficial más remitiéndonos al presupuesto oficial en donde las actividades de mitigación son el 22% del valor del costo total del presupuesto.



Por lo anterior solicitamos a la entidad que el 85% del valor que solicita sea de las actividades de contención relacionadas con la actividad secundaria cumpliendo los lineamientos del pliego tipo y de la matriz 1 que son inmodificables.

Aunado a lo anterior solicitamos realizar las respectivas modificaciones d ela experiencia mediante adenso o saneamiento estando dentro de los términos del cronograma y aplazar 3 dias hábiles posteriores a la fecha prevista en el cronograma según adendo 1.

SI-LP-08-2024

Bogotá; 3 de julio de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Parque Olaya Herrera calle 19 No 13-17
Pereira - Risaralda

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SI-LP-08-2024 en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

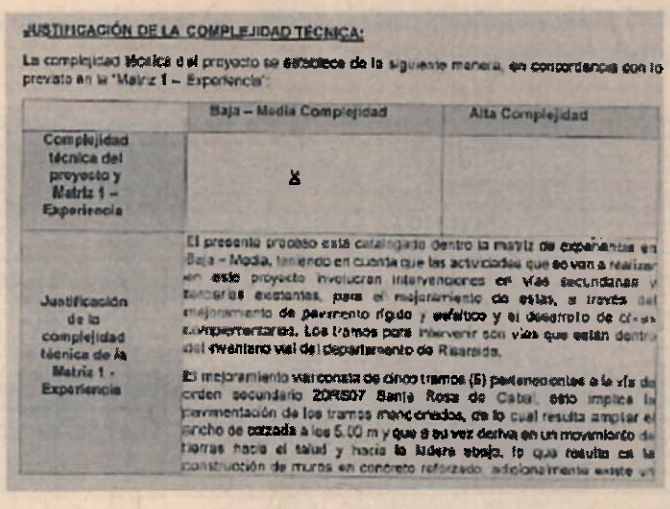
Lote: N/A

Asunto: Observaciones al pliego de definitivo

Estimados señores:

Mediante la presente realizamos las siguientes observaciones al pliego de definitivo:

1. **De acuerdo al pliego de condiciones numeral 3.5.1 se solicita lo siguiente:**



JUSTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD TÉCNICA:

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia":

	Baja – Media Complejidad	Alta Complejidad
Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia	X	
Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia	El presente proceso está catalogado dentro la matriz de experiencias en Baja – Media, teniendo en cuenta que las actividades que se van a realizar en este proyecto involucran intervenciones en vías secundarias y terciarias existentes, para el mejoramiento de estas, a través del mejoramiento de pavimento rígido y asfáltico y el desarrollo de obras complementarias. Los tramos para intervenir son vías que están dentro del inventario vial del departamento de Risaralda. El mejoramiento vial consta de cinco tramos (5) pertenecientes a la vía de orden secundario 20RS07 Santa Rosa de Cabal, esto implica la pavimentación de los tramos mencionados, de lo cual resulta ampliar el ancho de calzada a los 6.00 m y que a su vez derive en un movimiento de tierras hacia el talud y hacia la ladera abajo, lo que resulta en la construcción de muros en concreto reforzado, adicionalmente existe un	

mejoramiento mediante las estructuras existentes (construcción y mantenimiento de box coulvert de 36") y construcción de cunetas en ambos lados de la vía con el fin de proveer una superficie suficientemente amplia y bien drenada en caso de lluvia y poder pavimentarla.

La longitud real para pavimentar del proyecto es de 8650 metros lineales de vía de los tramos que corresponde a 7246 metros, y esto se debe a que algunos tramos pasan por los centros poblados donde ya hay una estructura en placa huella o pavimento rígido, con mayor nivel de detalle en el Diseño pavimento anexo a este documento y en el Anexo 1 - Anexo Mónica

El proyecto se desarrolla en el municipio de Santa Rosa de Cabal, que presenta altos niveles de pluviosidad según su ubicación geográfica en un costado de la cordillera occidental. Las estructuras de suelos varían en composición y capacidad portantes, lo cual requiere un trato particular a esta zona para garantizar que el pavimento a construir cumpla las especificaciones y normas proyectadas. El proyecto comienza en el departamento con vías de alto potencial turístico por la presencia de fincas cafeteras y reservas naturales propias del departamento.

[La Entidad debe indicar en esta sección las reglas de experiencia que serán requeridas en el Proceso de Contratación de acuerdo con la Matriz 1 - Experiencia. De igual forma tiene que justificar expresa y suficientemente la implementación de las condiciones para un proyecto de baja media o alta complejidad técnica según la Matriz 1 – Experiencia. Para tal fin, la Entidad puede tener en cuenta las siguientes variables que se señalan a modo de ejemplo, sin limitarse exclusivamente a estas, que puedan incidir en la determinación de la complejidad técnica: condiciones geográficas, geológicas, hidrológicas, climáticas, así como el alcance físico del proyecto de infraestructura de transporte]

[La Entidad no podrá limitarse exclusivamente a la cuantía del Proceso de Contratación para establecer la complejidad técnica, pues su definición obedece a aspectos técnicos]

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

ACTIVIDAD PRINCIPAL

CAPITULO: 2 OBRAS EN VIAS TERCIARIAS
ACTIVIDAD A CONTRATAR: 2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS
ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Nota 1: Será valida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.
Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 60% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.600 SMMLV	Entre 1.601 y 15.000 SMMLV	Entre 15.001 y 27.000 SMMLV	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA					
Cuando para cumplir la necesidad [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en este Marco Normativo para esta experiencia]	2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS.	GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfalto. Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a contratos ejecutados o adjudicados, será válida la acreditación de la experiencia en este ítem de proponentes por parte de los proponentes				
		ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	NA	NA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 60% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación Nota: Longitud del proceso = 0000 m 0000 m x 60% = 3120.8 m	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación	

ACTIVIDAD SECUNDARIA

CAPITULO: 4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA.
ACTIVIDAD A CONTRATAR: 4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos un [1] contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial

4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
Que hayan terminado la ejecución de los Proyectos [indicar] y que estén en condiciones adecuadas para la prestación de la experiencia a los mismos en esta Modalidad (Uso de esta experiencia)	4.2 PROYECTOS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA	GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA				
		ESPECIFICA	Por lo menos un [1] contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda a LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 85% del Presupuesto Oficial				
		% DE DIMENSIONAMIENTO	100%	85%		70%	

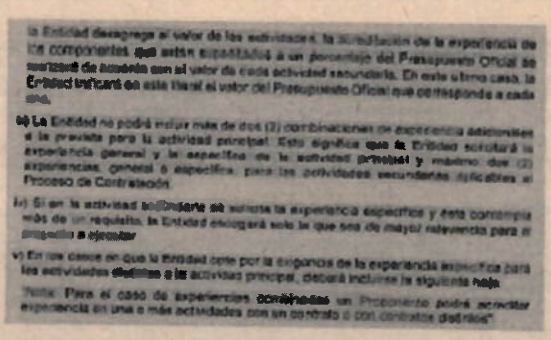
Remitiéndonos al pliego tipo v3 y la matriz 1 de experiencia del pliego tipo de infraestructura de transporte; la experiencia que se solicita y justifica la entidad como actividad principal cumple con la matriz y su numeral 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS

2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					

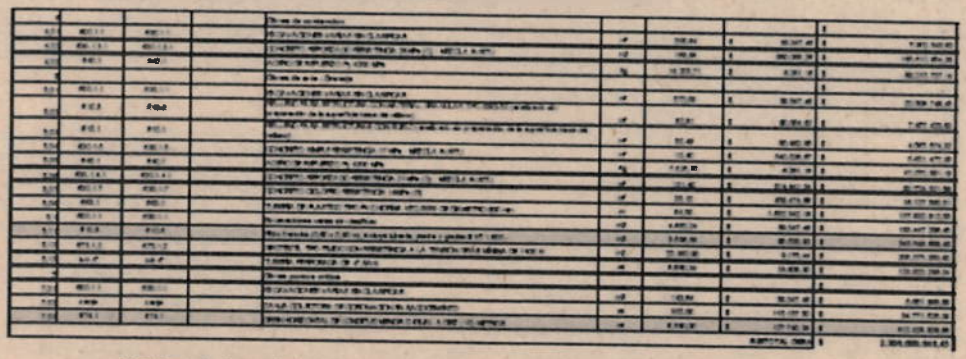
Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.	GENERAL	CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota 1:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. **Nota 2:** En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.			
		ESPECIFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

Pero la entidad no cumple con lo que subraya en los pliegos de condiciones en donde se determina lo siguiente:

ii) La experiencia exigible para estas actividades (principal o secundaria) se definirá en función de los rangos de cuantías aplicables al Proceso de Contratación. En el caso que el requisito de experiencia a solicitarse esté expresado en un componente o actividad correspondiente a un porcentaje del Presupuesto Oficial, esta deberá calcularse respecto del cien por ciento (100 %) del valor del Presupuesto Oficial. En todo caso para la demostración de la experiencia exigida en la actividad secundaria, el



Según lo anterior expuesto en el pliego de condiciones del proceso en referencia se observa claramente que la experiencia secundaria se debe solicitar por un porcentaje del valor de la actividad secundaria y como lo esta solicitando la entidad del valor del presupuesto oficial más remitiendonos al presupuesto oficial en donde las actividades de mitigación son el 22% del valor del costo total del presupuesto.



Por lo anterior solicitamos a la entidad que el 85% del valor que solicita sea de las actividades de contención relacionadas con la actividad secundaria cumpliendo los lineamientos del pliego tipo y de la matriz 1 que son inmodificables.

Aunado a lo anterior solicitamos realizar las respectivas modificaciones d ela experiencia mediante adenso o saneamiento estando dentro de los terminos del cronograma y aplazar 3 dias habiles posteriores a la fecha prevista en el cronograma según adendo 1.

Atentamente;

INCITECO SAS

RESPUESTA No.23: La Entidad se permite conceder la razón al observante dejando la experiencia solicitada según la Matriz 1 -Experiencia Licitación CCE-EICP-FM-11 Licitacion SI-LP-08-2024 (Transporte), para lo cual se corrige, quedando de la siguiente manera:

"(...) ACTIVIDAD PRINCIPAL

CAPITULO: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS
ACTIVIDAD A CONTRATAR: 2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS
ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.
Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

<table>
<tr><th colspan="7">2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS</th></tr>
<tr><th colspan="3">Cuantías del procedimiento de contratación:</th><th>< 100 SMMLV</th><th>Entre 100 y 1.000 SMMLV</th><th>Entre 1.001 y 13.000 SMMLV</th><th>Entre 13.001 y 27.000 SMMLV</th><th>Mayor o igual a 27.001 SMMLV</th></tr>
<tr><th>Acreditación de la EXPERIENCIA:</th><th>ACTIVIDAD A CONTRATAR:</th><th>TIPO DE EXPERIENCIA:</th><th colspan="5"></th></tr>
<tr><td rowspan="2">Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]</td><td rowspan="2">2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.</td><td>GENERAL

ACTIVIDAD PRINCIPAL</td><td colspan="5">CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.
Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL</td><td>N.A.</td><td>N.A.</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud Intervenida que corresponda al 50% de la longitud de <u>vía a intervenir</u> mediante el presente proceso de contratación.

Nota: Longitud del proceso = 6659 m

6659 m x 50% = 3329,5 m</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud Intervenida que corresponda al 100% de la longitud de <u>vía a intervenir</u> mediante el presente proceso de contratación.</td></tr>
</table>

ACTIVIDAD SECUNDARIA

CAPITULO: 4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.

4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 13.000 SMMLV**	**Entre 13.001 y 27.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 27.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA**	GENERAL **ACTIVIDAD PRINCIPAL**	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.				

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Teniendo en cuenta que el presente proyecto contempla la ejecución de rehabilitación y estabilización de taludes, se hace necesario establecer combinación de experiencia, definiendo la siguiente experiencia como actividad principal

i) [En el caso que eventualmente se soliciten combinaciones de diferentes actividades a contratar con una misma o diferentes matrices de experiencia, la Entidad en esta sección identificará y definirá la actividad principal o de mayor relevancia, y la actividad secundaria o accesoria a la principal, de acuerdo con las características del proyecto en particular. La Entidad podrá analizar la relevancia en función del valor de las actividades en el Presupuesto Oficial o por la complejidad técnica, para lo cual establecerá:

Actividad Principal: [La Entidad identificará y definirá la actividad a contratar principal aplicable en el Proceso de Contratación de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia. Para esta actividad principal se solicitará la experiencia general y específica de la respectiva actividad a contratar de mayor relevancia.]

[La Entidad deberá establecer como actividad principal alguna de las "actividades a contratar" definidas en la Matriz 1 – Experiencia de estos Documentos Tipo].

ACTIVIDAD PRINCIPAL

CAPITULO: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS

ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

ACTIVIDAD SECUNDARIA

CAPITULO: 4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA. (...)"

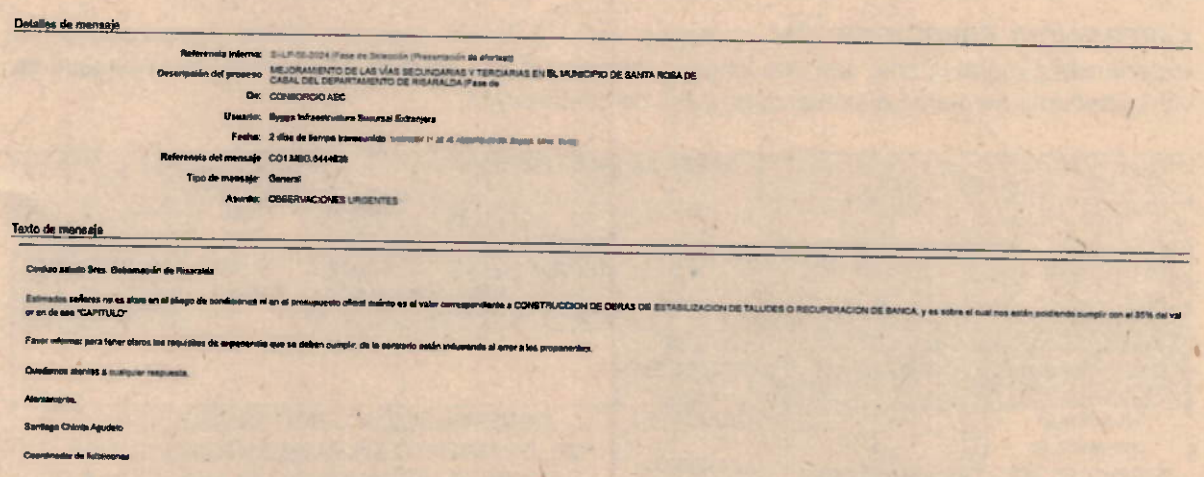
Así mismo, se le informa al observante que la entidad realizó saneamiento dentro del proceso mediante resolución No. 21 de 2024 "Por medio de la cual se ordena el saneamiento de un vicio en el proceso de Licitación Publica SI-LP- 08- 2024", la Secretaría de Infraestructura se permite poner en conocimiento de todos los interesados la resolución antes mencionada y la adenda No. 1 mediante la cual se modifica el cronograma del proceso.

OBSERVACIÓN INTERESADO No. 24

INTERESADO: CONSORCIO AEC

FECHA: 05/Julio/2024

Mensaje: CO1.MSG.6444626



Detalles de mensaje

Referencia interna: SI-LP-08-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Descripción del proceso: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Fase de

De: CONSORCIO AEC

Usuario: Bygpo Infraestructura Sucursal Extranjera

Fecha: 2 días de tiempo transcurrido

Referencia del mensaje: CO1.MSG.6444626

Tipo de mensaje: General

Asunto: OBSERVACIONES URGENTES

Texto de mensaje

Cordial saludo Sres. Gobernación de Risaralda

Estimados señores no es claro en el pliego de condiciones ni en el presupuesto oficial máximo es el valor correspondiente a CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA, y es sobre el cual nos están pidiendo cumplir con el 35% del valor en de ese "CAPITULO"

Favor informar para tener claros los requisitos de experiencia que se deben cumplir, de lo contrario están induciendo al error a los proponentes.

Quedamos atentos a cualquier respuesta.

Atentamente,

Santiago Chinchilla Agudelo

Coordinador de licitaciones

OBSERVACIÓN:

Estimados señores no es claro en el pliego de condiciones ni en el presupuesto oficial cuánto es el valor correspondiente a CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA, y es sobre el cual nos están poidiendo cumplir con el 85% del valor en de ese "CAPITULO"

Favor informar para tener claros los requisitos de experiencia que se deben cumplir, de lo contrario están induciendo al error a los proponentes.

RESPUESTA No.24: La Entidad se permite conceder la razón al observante dejando la experiencia solicitada según la Matriz 1 -Experiencia Licitación CCE-EICP-FM-11 Licitacion SI-LP-08-2024 (Transporte), para lo cual se corrige, quedando de la siguiente manera:

"(...) ACTIVIDAD PRINCIPAL

CAPITULO: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS
ACTIVIDAD A CONTRATAR: 2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS
ACTIVIDAD PRINCIPAL
EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.
Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 13.000 SMMLV**	**Entre 13.001 y 27.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 27.001 SMMLV**
Acreditación de la **EXPERIENCIA:**	ACTIVIDAD A **CONTRATAR:**	TIPO DE **EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades	**2.2 MEJORAMIENTO**	GENERAL **ACTIVIDAD PRINCIPAL**	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS				

Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**EN VIAS TERCIARIAS.**		TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS **Nota 1:** Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. **Nota 2:** En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.				
		ESPECIFICA **ACTIVIDAD PRINCIPAL**	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud Intervenida que corresponda al **50% de la longitud de <u>vía a intervenir</u>** mediante el presente proceso de contratación. Nota: Longitud del proceso = 6659 m 6659 m x 50% = 3329,5 m	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud Intervenida que corresponda al **100% de la longitud de <u>vía a intervenir</u>** mediante el presente proceso de contratación.	

ACTIVIDAD SECUNDARIA

CAPITULO: 4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.

4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 13.000 SMMLV**	**Entre 13.001 y 27.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 27.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	**4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA**	GENERAL **ACTIVIDAD PRINCIPAL**	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA - ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA.				

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Teniendo en cuenta que el presente proyecto contempla la ejecución de rehabilitación y estabilización de taludes, se hace necesario establecer combinación de experiencia, definiendo la siguiente experiencia como actividad principal

i) [En el caso que eventualmente se soliciten combinaciones de diferentes actividades a contratar con una misma o diferentes matrices de experiencia, la Entidad en esta sección identificará y definirá la actividad principal o de mayor relevancia, y la actividad secundaria o accesoria a la principal, de acuerdo con las características del proyecto en particular. La Entidad podrá analizar la relevancia en función del valor de las actividades en el Presupuesto Oficial o por la complejidad técnica, para lo cual establecerá:

Actividad Principal: [La Entidad identificará y definirá la actividad a contratar principal aplicable en el Proceso de Contratación de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia. Para esta actividad principal se solicitará la experiencia general y específica de la respectiva actividad a contratar de mayor relevancia.]

[La Entidad deberá establecer como actividad principal alguna de las "actividades a contratar" definidas en la Matriz 1 – Experiencia de estos Documentos Tipo].

ACTIVIDAD PRINCIPAL

CAPITULO: 2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCIARIAS

ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

Nota 1: Será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita.

Nota 2: En caso de proyectos que correspondan a pavimento articulado o adoquinado, será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los proponentes.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

ACTIVIDAD SECUNDARIA

CAPITULO: 4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA

ACTIVIDAD A CONTRATAR: 4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCION O MITIGACION DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA. (...)"

Se firma en Pereira a los 10 días del mes de julio de 2024

JORGE HERNANDO COTE ANTE
Secretario Infraestructura

Vbo: JOSE FERNANDO HERRERA GUZMAN
Director técnico

Johanna M. Castillo V.
Proyectó: JOHANNA MARCELA CASTILLO VALENCIA
Contratista Ing. Civil – Componente Técnico